



REGLAMENTO IPO 2012



Preámbulo

El Perro lleva conviviendo con el hombre mas de doce mil años. A través de su domesticación se ha formado un lazo social estrecho con el ser humano, y en algunos aspectos, depende de él. Esto conlleva cierta responsabilidad, ya que el hombre tiene que preocuparse por su bienestar. Esta responsabilidad también conlleva la formación del Perro, que tiene que tener como prioridad, su salud física y mental. Es importante que el Perro sea tratado de manera justa. Por lo tanto, hay que tener una atención adecuada sobre el Perro referente a su comida, agua, salud, vacunas y controles veterinarios. Por otra parte, el Perro tiene que estar en contacto regular con las personas -sociabilización- y satisfacer sus necesidades, como el ejercicio.

A lo largo de la historia, el Perro ha realizado numerosos Trabajos para ayudar al hombre. En el mundo moderno, la mayoría de estas funciones fueron relegadas a causa de la tecnología. Por esta razón, el dueño del Perro tiene la responsabilidad de asegurarse de que el Perro lleva a cabo otras actividades, sustituyendo esas tareas perdidas. También facilitarle ejercicio adecuado y actividades que ofrecen más contacto con la gente, bajo este punto de vista se han creado las Pruebas de sociabilización -BH-, las Pruebas de utilidad, las Pruebas de rastro -FH- y la Prueba de Búsqueda de objetos -STP-. El Perro tiene que trabajar según sus habilidades y capacidades. Además del ejercicio adecuado, también se le tiene que mantener entretenido con otras actividades, teniendo en cuenta su capacidad de aprendizaje, su predisposición al trabajo, así como otras habilidades del Perro. Las diferentes formas del deporte canino son las mas adecuadas.

Perros no suficientemente estimulados pueden causar problemas en la sociedad. Una persona que entrena a su Perro, o practica deporte con él, tiene que utilizar un método de entrenamiento respetuoso, cuya meta sea crear armonía entre ésta y el Perro. El objetivo de todo entrenamiento, es transmitir al Perro lo que queremos de manera que él nos entienda. La relación armoniosa entre el hombre y su Perro, independientemente de qué deporte practique, tiene que ser el fundamento de todas las actividades. Para lograr esa armonía, es importante comprender al Perro.

Es una obligación moral del hombre criar y entrenar adecuadamente al Perro. Los métodos aplicados tiene que basarse en las ciencias del comportamiento, especialmente, la de cinología. Para lograr la educación, la formación, o el resultado del entrenamiento, se tiene que emplear siempre un método no-violento y un método positivo para el Perro. Se tienen que rechazar métodos no adecuados de adiestramiento, educación y entrenamiento (ver la Ley de Protección Animal).

El uso del Perro en el deporte tiene que estar basado en su predisposición, su rendimiento y su capacidad. Tiene que rechazarse el uso de drogas para influir la capacidad de aprendizaje, así como los métodos no respetuosos. El hombre tiene que estudiar cuidadosamente las capacidades de su Perro. Exigir a un Perro unos ejercicios, los cuales, no es capaz de realizar, va en contra de los principios éticos. Solo una persona responsable y un amigo del Perro, participaría en Pruebas, campeonatos, y entrenamientos, con un Perro sano y capacitado.



REGLAMENTO IPO 2012



INDICE GENERAL

PARTE GENERAL

Vigencia	4
Disposiciones Generales	4
Temporada de los Concursos	4
Organización de concursos/Jefe de Concurso	4
Los Jueces	5
Participantes	5
Normas para el Collar/Correa	6
Abandono por enfermedad/lesión	7
Obligación de llevar un bozal	7
Condiciones de admisión	7
Prueba de Imparcialidad	8
Evaluación	8
Descalificación	9
Ayudas	9
Resultados	10
Títulos de Campeón	10
Cartilla de Trabajo	10
Responsabilidades	10
Fechas de Prueba	10
Control de Pruebas	11
Entrega de Premios	11
Reglamento para el Ayudante	11
Derecho Disciplinario	14
Evaluación TSB	14
Disposiciones particulares	15

CAMPEONATO DEL MUNDO

Prueba de imparcialidad	15
1 Normas	15
2 Prueba de Identificación	15
3 Evaluación	16
4 Anotaciones	16
5 Suspenso	16

REGLAMENTO BH CON PRUEBA DE COMPORTAMIENTO Y HABILIDADES

a) Prueba de Perros de compañía en un campo de trabajo	18
b) Prueba en Trafico (circulación)	21

PRUEBA PARA PERROS DE TRABAJO Y UTILIDAD A 1- 3 (APr 1-3)

Prueba de rastro 1 al 3 (FPr1-3)	23
Prueba de obediencia 1 al 3 (Upr 1-3)	23
Prueba de protección 1 al 3 (SPr 1-3)	23



REGLAMENTO IPO 2012



<u>IPO-Z.T.P. (APTO DE CRIA)</u>	24
IPO - ZTP - Disciplina A.	24
IPO - ZTP - Disciplina B.	25
IPO - ZTP - Disciplina C.	28
<u>Pre-IPO (IPO Vorstufe - V)</u>	30
IPO - V - Disciplina A.	30
IPO - V - Disciplina B.	31
IPO - V - Disciplina C.	34
<u>IPO I</u>	36
IPO I - Disciplina A.	36
IPO I - Disciplina B.	40
IPO I - Disciplina C.	46
<u>IPO II</u>	53
IPO II - Disciplina A.	53
IPO II - Disciplina B.	57
IPO II - Disciplina C.	64
<u>IPO III</u>	70
IPO III - Disciplina A.	70
IPO III - Disciplina B.	74
IPO III - Disciplina C.	81
<u>PRUEBA PARA PERRO RASTREADOR NIVEL 1 (FH1)</u>	88
<u>PRUEBA PARA PERROS RASTREADORES GRADO 2 (FH2)</u>	91
<u>PRUEBA INTERNACIONAL IPO-FH</u>	93
<u>Búsqueda y localización de objetos (StPr 1-3)</u>	96
<u>Anexos al Reglamento IPO (dibujos)</u>	99

OTRAS ABREVIATURAS

FCI= Fédération Cynologique Internationale

IPO= Prueba Internacional del Reglamento

LAO= organización Nacional

PO= Reglamento

AKZ= Grado de Formación

LR= Juez

RA= Indicaciones del Juez

PL= Comisario

HL= Ayudante

FL= Trazador

HF= Guía

HZ= Señal Acústica

GST= Posición base



REGLAMENTO IPO 2012



Notas:

Las señales acústicas que aparecen en este texto tienen que reemplazarse por aquellas utilizadas por cada Organización Nacional a la hora de traducir este reglamento. Tan pronto entre en vigor, los reglamentos anteriores quedan anulados. En caso de duda ante la traducción, el texto alemán es el que prevalece.

PARTE GENERAL

Vigencia

Este reglamento ha sido elaborado por la Comisión para Perros de Utilidad de la F.C.I. (Fédération Cynologique Internationale), y ha sido ratificado, y aceptado por la Junta Directiva de la F.C.I. (Fédération Cynologique Internationale) el 14 de abril 2011 en Roma. Este reglamento entra en vigor el 1 de enero de 2012, y sustituye a todos los anteriores. Ha sido elaborado en alemán. En caso de duda y especialmente en la traducción de otros idiomas, el texto alemán es el decisivo. Este reglamento será válido en todos los países miembros de la F.C.I. (Fédération Cynologique Internationale). Todas las Pruebas de tipo internacional (Pruebas y concursos) se acogen a este reglamento.

Disposiciones Generales

Los concursos y las Pruebas tienen que tener dos objetivos. Por un lado, con el fin de que el ejemplar pueda participar en Pruebas, se tiene que comprobar si es apto para cumplir sus objetivos de utilidad. Por otro lado, las Pruebas tienen que aportar que la salud y las capacidades del Perro se transmiten de generación en generación e incluso se mejoren. Además, las Pruebas sirven para mantener y favorecer la salud y la resistencia del perro. La participación en Pruebas sirve como Prueba de aptitud para la cría.

Se recomienda a las Organizaciones Nacionales que promuevan el IPO. Las competiciones internacionales se tiene que organizar según el Reglamento IPO. En cuanto a la Organización y comportamiento de los participantes, todas las Pruebas y concursos se acogen al principio de deportividad. Las disposiciones de este reglamento son obligatorias para todos. Todos los concursantes tienen que cumplir las mismas exigencias. Las Pruebas tiene que darse a conocer públicamente, y todos los participantes tienen que conocer las características, lugar y comienzo de las Pruebas.

Las Pruebas y las competiciones tiene que incluir cada disciplina completa del programa, o también pueden estar organizadas en disciplinas separadas. En el transcurso de una disciplina completa, el éxito de una Prueba se reconoce como distintivo del grado o nivel. Este distintivo del grado o nivel tiene que estar reconocido por cada país miembro de la F.C.I. (Fédération Cynologique Internationale).

Temporada de los concursos

Si las condiciones atmosféricas lo permiten, se pueden organizar Pruebas durante todo el año, si no se pone en peligro la seguridad y la salud de los participantes y de los Perros. En este caso, se puede anular la Prueba. Esta decisión incumbe al Juez. La Organización Nacional puede limitar la temporada de las Pruebas si lo considera oportuno.

Organización de concursos/Jefe de Concurso

El comisario general es el responsable de todo lo que concierne a la Organización de la Prueba. Lleva a cabo y controla todos los preparativos relativos a la Prueba y su ejecución. Tiene que garantizar el buen desarrollo de la Prueba y estar a disposición del Juez durante la totalidad de la misma. Por eso, el Jefe de Concurso, no puede presentar ningún Perro. Está obligado entre otros aspectos a:

Encargarse de todas las licencias

Encargarse de los horarios de las Pruebas.

Preparar los terrenos adecuados para cada disciplina de la Prueba.



REGLAMENTO IPO 2012



Preparación de los utensilios necesarios, y de comprobar que el Ayudante esté adecuadamente uniformado.

Acuerdo con los propietarios de los terrenos y de los respectivos cotos de caza autorizados.

Preparación de los documentos necesarios como hojas de calificación y listado de Pruebas para todos los niveles.

Preparación del personal autorizado como p. ej.: Comisarios de pista y rastro, trazadores, etc.

Preparación de las cartillas de los resultados, pedigríes, cartillas de Trabajo, de vacunación y en su caso, los seguros de responsabilidad civil.

Al menos 3 días antes de la Prueba, el Comisario General tiene que advertir al Juez del lugar, la hora de comienzo, cómo llegar al lugar de la Prueba, del tipo de Prueba y del número de Perros participantes. Si esto no ocurre, el Juez tiene derecho a renunciar a su compromiso.

El permiso para realizar la Prueba se tiene que presentar al Juez antes del comienzo de la Prueba.

Los Jueces

El club organizador de la Prueba es quien invita al Juez autorizado que a su vez estará autorizado a juzgar Pruebas de IPO, o puede ser que la Organización Nacional, sea quien lo designe. Las Normas de la Organización Nacional deben ser cumplidas obligatoriamente por todos los Grupos Asociados. Para los Campeonatos del Mundo, es la Comisión para Perros de Utilidad de la FCI la que designa los Jueces. La Organización decide el número de Jueces que desea invitar, teniendo en cuenta que un Juez puede juzgar un máximo de 36 disciplinas por día. (Esto no es válido para el Campeonato del Mundo)

IPO FPr Grado 1-3	corresponde a una sección
IPO UPr Grado 1-3	corresponde a una sección
IPO SPr Grados 1-3	corresponde a una sección
STP Grado 1-3	corresponde a una sección
BH/VT:	corresponde a dos secciones
IPO-V, IPO- ZTP	corresponde a tres secciones
IPO-1, IPO-2, IPO-3:	corresponde a tres secciones
IPO-FH1 –FH2	corresponde a tres secciones
IPO-FH :	corresponde a tres secciones

En las Pruebas Nacionales especiales establecidas por la Organización Nacional, la OCN puede hacer excepciones. Se prohíbe al Juez juzgar Perros que sean de su propiedad, así como Perros cuyo propietario o Guía viva bajo su mismo techo. Se puede hacer una excepción cuando el Juez es designado por la Organización Nacional, o la Comisión para Perros de Utilidad de la FCI, para un evento en particular. El Juez no puede participar en una Prueba con su Perro en la que actúe como Juez.

El Juez no puede molestar ni influir con su comportamiento al Perro que trabaja. El Juez es responsable del cumplimiento y la correcta aplicación del reglamento. Tiene autorización para interrumpir la Prueba en un incumplimiento del reglamento, o que se ignoren sus instrucciones.

El Juez tiene el derecho a descalificar al Guía en caso de una conducta antideportiva, llevar consigo motivadores, incumplimiento del reglamento o contra las normas de la protección animal y contra los buenos modales. El motivo de la interrupción de la Prueba tiene que ser anotado en la Cartilla de Trabajo. Con una descalificación se pierde todos los puntos obtenidos hasta entonces. La decisión del Juez es definitiva e inapelable. Cualquier crítica referente a dicha evaluación puede tener como consecuencia la exclusión, y puede conllevar medidas disciplinarias. En casos justificados que no se basan en hechos, sino en incumplimiento de las normas, se dispone de ocho días para presentar una reclamación. Esta reclamación se tiene que enviar por escrito, firmada por el reclamante y por al menos dos testigos, al Comisario General, quien a su vez la enviará a la Organización Nacional. El Comité correspondiente de la Organización Nacional, es el encargado de tomar una decisión. La Organización Nacional puede transmitir esta reclamación a la Comisión para Perros de Utilidad, quien decide en última instancia.



REGLAMENTO IPO 2012



Participantes

El participante tiene que respetar el plazo de inscripción. Al inscribirse, el participante se compromete a pagar los gastos de dicha inscripción. Si por alguna razón no puede asistir, tiene que advertírsele inmediatamente al Comisario General. El participante tiene que respetar las normas en vigor relativas al veterinario, y a la protección animal. El participante tiene que respetar las órdenes del Juez y del Comisario General y tiene que presentar a su Perro con una actitud deportiva en todas las disciplinas, independientemente de los resultados que obtenga en las mismas. El concurso finaliza con el anuncio de los resultados finales ceremonia de clausura y la entrega de las cartillas de Trabajo.

El Juez tiene autorización para retirar de la Prueba a un Perro lesionado, incluso contra la voluntad del Guía. Cuando un Guía retira de la Prueba a su Perro, se considera **Insuficiente por abandono** y cuando un Guía retira a su Perro por lesión, y presenta un certificado veterinario, se indica **Enfermedad o Lesión como causa de abandono**. Un Juez tiene competencia para descalificar a un Guía en caso de que éste tenga un comportamiento antideportivo, posea un objeto de motivación, incumplimiento del reglamento, o de las normas de protección animal, y contra las buenas costumbres. El Juez tiene que hacer mención de esta exclusión en la Cartilla de Trabajo. En caso de descalificación, se anulan todos los puntos obtenidos.

Durante toda la Prueba, el Guía tiene que estar en posesión de una correa. Esto implica que el Perro lleve puesto el collar de eslabones durante la Prueba, sin que le estrangule. No se permite la utilización de otro tipo de collares, como por ejemplo de cuero, antiparasitarios, púas etc. Estas normas no son válidas para la Prueba de BH con test de comportamiento, aquí están permitidos otros collares/arnés.

La Prueba comienza con el test de comportamiento y se prolonga hasta la entrega de premios. La correa puede llevarse de manera que el Perro no la vea, o sobre el hombro de arriba abajo, de izquierda a derecha.

Las señales acústicas son cortas, en un tono normal y están compuestas por una sola palabra. Se pueden dar en cualquier idioma, sin embargo la orden tiene que ser igual para una determinada acción. En caso de que se presenten más participantes en el mismo nivel, el orden de participación se determina por sorteo. El número mínimo de participantes es de cuatro. La presentación única no es posible. Guías con minusvalía física, que por su problema no pueden llevar el Perro por la izquierda, pueden llevarlo por la derecha. En este caso son válidas las normas del reglamento sobre llevar el Perro en el lado izquierdo análogo al lado derecho.

Cada nivel de Prueba puede repetirse tantas veces como se desee. Las Pruebas se tienen que superar según su orden por niveles I, II y III. Un Perro puede ser presentado en un nivel más alto sólo cuando haya superado el nivel anterior. El Perro tiene que presentarse siempre en el nivel más alto que haya obtenido, excepto cuando no es obligatoria una calificación en la Prueba. Salvo excepciones en: FPR, Upr, SPPr, FH1-2, siempre y cuando tenga la edad mínima requerida (ver pág.10) y haya superado con éxito la prueba de BH/VT.

Normas para el collar/correa

Por motivos de seguridad, el Guía tiene que llevar siempre la correa durante toda la Prueba. Tiene que colgársela de tal manera que, el cierre quede al lado contrario de la posición del Perro, o no tenerla a la vista. Eso incluye que, el Perro tiene que llevar siempre un collar. Por eso, el Juez, tiene que fijarse en todas las disciplinas en el collar del Perro comprobando que cumple la normativa establecida en este reglamento. Éste tiene que ser de eslabones, estando prohibidos los de púas, antiparasitarios etc.. Tiene que quedar con holgura. Los collares de eslabones, no pueden ser distintos a los que se venden en el mercado. Si existe la duda de una manipulación, el Juez puede pedir un cambio del collar- siempre antes de la Prueba! Ante la sospecha de un intento de fraude (púas tapadas etc.) el Juez excluye al participante mediante una descalificación. Tiene que anotarlo: **Descalificación** por un comportamiento antideportivo y pierde todos los puntos obtenidos hasta entonces.

En la prueba de la BH se puede usar como alternativa un collar normal o arnés.

En la Prueba de rastro, se puede poner a parte del collar de eslabones un arnés de rastro. o una manta de reconocimiento.



REGLAMENTO IPO 2012



Abandono por enfermedad/ lesión

Si se ha lesionado el perro durante una disciplina y/o su capacidad es limitada, tiene el juez el derecho a finalizar la prueba de este perro, aunque sea contra la comprensión del guía.

Si en las Pruebas se avisa que el Perro está enfermo, hay que actuar de la siguiente forma:
Si el Guía avisa que su Perro está enfermo después de una disciplina terminada, tiene que acudir de inmediato a un veterinario, y justificarlo con un certificado. Se anota en la Cartilla de Trabajo: Abandono por enfermedad. Si el Guía, se niega a presentar el Perro al veterinario, se pone **Insuficiente por abandono**, y el Juez se lleva la Cartilla de Trabajo. Existe la posibilidad, que el certificado se entregue con posterioridad. Si el Guía no presenta el certificado en un plazo de 4 días, se pone **Insuficiente por abandono** y se envía la Cartilla de Trabajo al Guía. Si éste se niega a entregar la Cartilla de Trabajo al Juez, se pone de inmediato **Insuficiente por abandono** y eso conlleva que el Guía tiene que aportar los gastos del envío.

Nota:

Si la decisión del Juez es interrumpir una Prueba por lesión, o enfermedad del Perro la decisión es indiscutible. Lo mismo sucede si se presenta un Perro que por su edad, incumple las leyes de protección animal, no tiene que participar. Nota en la Cartilla de Trabajo: **Enfermedad o Lesión causa del abandono**

Obligación de llevar un bozal

Hay que tener en cuenta las normas de algunos países donde es obligatorio que los perros lleven bozal por la calle. Los Guías, que estén sujetos a esta obligación, pueden presentar a su Perro en la prueba BH-sección tráfico- también con bozal.

Si el Perro se lesiona durante la Prueba y/o está limitado en su capacidad, el Juez tiene el derecho, aunque sea en contra de la voluntad del Guía, a interrumpir la Prueba.

Condiciones de admisión

El día de la Prueba, el Perro tiene que tener la edad mínima requerida. No se hará ninguna excepción. Requisito previo: haber aprobado con éxito la BH/VT.

Pruebas	Edad	Pruebas	Edad
BH/VT – IPO-V	15 meses	IPO - 1	18 meses
IPO ZTP	18 meses	IPO - 2	19 meses
IPO Fpr 1-3	15 meses	IPO - 3	20 meses
IPO Upr 1-3	15 meses	FH-1	18 meses
IPO Spr 1-3	18 meses	FH-2	18 meses
Stöbern	15 meses	IPO FH	20 meses

Denominaciones

Fpr 1-3 son los ejercicios individuales de rastro.

Upr 1-3 son los ejercicios de obediencia.

Spr 1-3 son los ejercicios de protección.

Estos pueden ser juzgados de forma individual, sin la entrega de la calificación.

En las Pruebas, pueden participar todos los Perros sin distinción de tamaño, raza o certificado de origen. Un Guía sólo puede participar en una Prueba por día y con un máximo de dos Perros por Prueba. Las perras en celo son admitidas en todas las Pruebas, sin embargo, tiene que separarse del resto de los participantes. Se presentan en la disciplina A rastreo, según los horarios previstos, pero en el resto de las disciplinas, participarán las últimas. Las perras preñadas o que amamenten a sus crías no pueden participar.

Se excluyen de las Pruebas, a los animales enfermos y con posibles infecciones.



REGLAMENTO IPO 2012



Prueba de Imparcialidad

Al comienzo de cada Prueba, antes de realizar la primera fase, el Juez tiene que hacer que cada Perro se someta a una Prueba de carácter. Una parte importante de esta Prueba es el control de la identidad del Perro (p. Ej.: comprobación del número de tatuaje, microchip, etc.). Los ejemplares que no superen esta fase, no podrán participar en la Prueba, y tiene que ser descalificados. Los propietarios de Perros identificados por medio de microchip, tiene que procurar facilitar la comprobación de dicha identificación.

Además el Juez evaluará el carácter del Perro durante el desarrollo de toda la Prueba. Si existe algún problema de carácter, el Juez está obligado a descalificar inmediatamente al Perro. Se hará mención de esta expulsión en la Cartilla de Trabajo con la información de la inestabilidad en el carácter.

Desarrollo de la Prueba de carácter

- 1) La Prueba de carácter tiene que efectuarse en un medio ambiente que presente unas condiciones normales, y en un lugar neutral para el Perro.
- 2) Todos los Perros participantes tienen que ser presentados al Juez de manera individual.
- 3) El Perro tiene que ser llevado con una correa de uso común. La correa no tiene que sujetarse de manera tensa.
- 4) El Juez tiene que evitar cualquier tipo de provocación sobre el Perro. El perro debe aceptar ser tocado por el juez.

Evaluación

- a) Comportamiento positivo del Perro: Donde se muestra neutral, consciente de su valor, seguro de sí mismo, atento, temperamental, imparcial.
- b) Casos límite que todavía pueden admitirse: un tanto inestable, ligeramente excitado, ligeramente inseguro. Estos Perros pueden ser admitidos; sin embargo, tienen que ser observados muy atentamente durante el desarrollo de la Prueba.
- c) Comportamiento negativo del Perro: tímido, poco seguro de sí mismo, nervioso, asustadizo, furioso, agresivo. Los Perros que muestren tal comportamiento serán descalificados.

La evaluación de los resultados demostrados será con notas calificación y puntos, los cuales tiene que reflejar la calidad en la ejecución del ejercicio.

N.º de Puntos	Excelente	Muy Bueno	Bueno	Suficiente	Insuficiente
5 Puntos	5	4,5	4	3,5	3 - 0
10 Puntos	10	9,5 - 9	8,5 - 8	7,5 - 7	6,5 - 0
15 Puntos	15 - 14,5	14 - 13,5	13 - 12	11,5 - 10,5	10 - 0
20 Puntos	20 - 19,5	19 - 18	17,5 - 16	15,5 - 14	13,5 - 0
30 Puntos	30 - 29	28,5 - 27	26,5 - 24	23,5 - 21	20,5 - 0
35 Puntos	35 - 33	32,5 - 31,5	30,5 - 28	27,5 - 24,5	24 - 0
70 Puntos	70 - 66,5	66 - 63	62,5 - 56	55,5 - 49	48,5 - 0
80 Puntos	80 - 76	75,5 - 72	71,5 - 64	63,5 - 56	55,5 - 0
100 Puntos	100 - 96	95,5 - 90	89,5 - 80	79,5 - 70	69,5 - 0

Cálculo en Porcentaje

Puntuación	Adjudicación	Anulación
Excelente	= mínimo 96 %	o hasta menos de 4 %
Muy Bueno	= 95 hasta 90 %	o menos de 5 hasta 10 %
Bueno	= 89 hasta 80 %	o menos de 11 hasta 20 %
Suficiente	= 79 hasta 70 %	o menos de 21 hasta 30 %
Insuficiente	= menos de 70 %	o menos de 31 hasta 100 %



REGLAMENTO IPO 2012



En la puntuación total de una disciplina, sólo se adjudicarán puntos enteros. Por el contrario, en ejercicios parciales se pueden otorgar medios puntos. Si el resultado final de la disciplina tiene un medio punto, el Juez puede redondear hacia arriba, o hacia abajo.

En caso de empate, la puntuación más alta de la disciplina de Protección prevalecerá sobre el resto de ellas para la clasificación. Si no se deshace el empate, se tiene que tomar en consideración las mejores puntuaciones obtenidas en la disciplina de Obediencia. Los resultados que coincidan en las tres disciplinas ocuparán el mismo lugar en la relación de clasificados.

Descalificación

Si un Perro abandona al Guía, o el lugar de la Prueba durante la misma, y no regresa después de tres intentos de llamada, es descalificado. En caso de descalificación no se le otorga ningún punto en esa disciplina y pierde los obtenidos hasta el momento en las otras disciplinas, ni se anota ninguna puntuación en la Cartilla de Trabajo.

Si el Juez descubre defectos en el carácter del Perro, un comportamiento antideportivo del Guía, (Ej. bebido, llevar consigo motivadores, y/o comida), incumplimiento contra las normas del reglamento, y contra la ley de protección animal o malos modales, tiene que descalificar el equipo para el resto de la Prueba.

Si el Perro no está bajo el control del Guía (p. Ej.: en la conducción lateral o en la conducción por la espalda), abandona al Guía o el lugar de la prueba durante la misma, y no regresa después de tres intentos de llamada, no suelta la manga, o muerde al Ayudante en otros sitios que no sea la manga, el equipo es descalificado para el resto de la prueba.

Comportamiento	Consecuencias
Un comportamiento antideportivo del Guía, p.Ej.: Llevar motivadores y/o comida. Incumplimiento del reglamento, del bienestar animal, o de las buenas formas. Sospecha de fraude (collar de púas tapadas). Valido para todo el entorno de la Prueba	DESCALIFICACION y pérdida de todos los puntos obtenidos. No se le da ninguna nota, y no se le da rapport!!!
No superar el Test de comportamiento	DESCALIFICACIÓN por falta de imparcialidad e inhabilitación. Pérdida de todos los puntos adquiridos. No se le da ninguna nota y no se le da rapport.
El Perro abandona el lugar o al Guía durante la prueba, y no regresa después de tres llamadas.	DESCALIFICACION y pérdida de todos los puntos obtenidos. No se le da ninguna nota y no se le da rapport!!!

Ayudas

Hay que tener en cuenta las valoraciones obligatorias según el IPO.

Las ayudas por parte del Guía hacia su Perro son diferentes, y por ello, su valoración también es diferente.

Resultados

Se pasa una Prueba cuando el Perro obtiene un mínimo de un 70% de los puntos en cada disciplina.

Puntuación	Excelente	Muy Bueno	Bueno	Suficiente	Insuficiente
100	100 – 96	95 – 90	89 – 80	79 – 70	69 – 0
300	300 – 286	285 – 270	269 – 240	239 – 210	209 – 0
200 (IPO A)	200 - 192	191 - 180	179 - 160	159 - 140	139 - 0



REGLAMENTO IPO 2012



Títulos de Campeón

El título de Campeón Internacional de Trabajo, C.A.C.I.T., es concedido por la FCI a petición del Guía a través de su Organización Nacional. La adjudicación del C.A.C.I.T. y R. C.A.C.I.T. se consigue en una exposición autorizada por la FCI, en el grado IPO 3. Para la Organización de un C.A.C.I.T., todas las Organizaciones Nacionales tiene que ser invitadas. Se tiene que invitar al menos a dos jueces, de los cuales al menos uno tiene que ser de otra Organización Nacional de la FCI. La adjudicación del C.A.C.I.T. se efectúa a propuesta del Juez. Para la obtención del C.A.C.I.T. o bien del Reserva de C.A.C.I.T. sólo se pueden presentar Perros que hayan conseguido al menos un MUY BUENO en una exposición de belleza, y que en la prueba haya recibido una calificación mínima de muy bueno. El C.A.C.I.T. no se vincula automáticamente a la posición alcanzada. Los Perros que pertenecen a los grupos 1, 2 y 3 según las disposiciones de la FCI y pertenecen a las clases de Trabajo Perros de trabajo y utilidad y Perros de rastro. El título de Campeón Nacional de Trabajo es atribuido por la Organización Nacional.

Cartilla de Trabajo

La Cartilla de Trabajo es obligatoria para cada Perro participante. Según el reglamento, esta Cartilla de Trabajo la entrega la Organización Nacional responsable. Se tiene que asegurar que sólo se ha dado una cartilla por ejemplar. La responsabilidad recae sobre la entidad organizadora. El Juez tiene que anotar siempre los resultados de la Prueba en la Cartilla de Trabajo y si es posible, ésta tiene que estar igualmente firmada y controlada por el comisario general. A partir del 2012 se tiene que anotar en la Cartilla de Trabajo: número de socio (si existe), nombre y raza del Perro, identificación del Perro (tatuaje, chip), nombre y dirección del propietario del Perro, disciplina A, B y C, total de puntos, calificación, valoración de carácter, nombre y firma del Juez.

Responsabilidades

El propietario es el responsable de todos los daños personales y materiales que su Perro pueda causar. Como consecuencia, tiene que estar cubiertos por un seguro que prevea tales riesgos. En caso de accidente durante la celebración de la Prueba, el propietario es responsable de sí mismo y de su Perro. El Guía sigue las órdenes del Juez y del comisario general voluntariamente, y las ejecuta por su cuenta y riesgo.

Vacunaciones

A petición del Juez o del Comisario General, el Guía presentará el certificado de las vacunaciones obligatorias antes de la Prueba.

Fechas de Prueba

a) Sábado, domingo y festivos

Los días de Prueba son normalmente tanto un fin de semana como un festivo.

Las BH/VT solo se pueden realizar en días de Prueba. Es posible realizar la BH/VT y la IPO/FH 1 durante dos días de Prueba viernes-sábado, sábado-domingo. No existe una espera obligatoria entre la BH/VT y la presentación al IPO/FH 1.

p. Ej.: viernes-sábado la BH, domingo-sábado IPO 1 o FH1.

b) Prueba del viernes. El viernes solo se puede usar con el sábado.

Nota: Se puede usar el viernes sólo si el sábado hay mas Perros inscritos que se pueda presentar. El comienzo no puede ser antes de las 12.00 horas. El número de participantes en IPO/FH tiene que ser la mitad.

En una Prueba de solo BH/VT se pueden presentar un máximo de 7 Perros.

Una Prueba de IPO/FH que comienza un viernes tiene que ser terminada el sábado.

Perros que solo se presenten a BH/VT pueden finalizar el viernes.

Excepción: Si hay participantes que tienen que aprobar la BH/VT con su Perro, pueden comenzar el viernes, siempre y cuando el sábado hay Prueba de IPO-1 o FH1.



REGLAMENTO IPO 2012



c) Reglas para festivos

Se puede realizar según la versión anterior.

Excepción: Hay que tener en cuenta los festivos según la región.

Días festivos que caigan en mitad de semana no pueden ser utilizados para realizar pruebas.

Control de las Pruebas

Las Organizaciones Nacionales pueden llevar a cabo controles en las Pruebas. Una persona designada por la Organización Nacional controla la aplicación debida del reglamento.

Supervisión de la Prueba

La Organización Nacional de la FCI puede realizar la supervisiones de Pruebas. Una persona cualificada y autorizada por la Organización Nacional controlará según el reglamento la realización de la Prueba.

Acto de entrega de premios y premios de honor

Hay que realizarlos por separado, diferenciando los distintos reglamentos:

IPO 1-3, FH1, FH2, IPO FH, BH/VT

Con igualdad de puntos en los grados IPO 1-3 es decisivo el resultado de la disciplina C. Si también aquí existe una igualdad, se deciden los puntos en la disciplina B. Si hay una igualdad en las tres disciplinas, se les otorgará la misma clasificación. Los repetidores de grado no se tendrán en cuenta en la calificación, y se colocaran al final. En general todos los participantes tienen que participar en la entrega de premios. El final de la Prueba concluye con la entrega de premios, y de las cartillas de Trabajo.

Reglamento para el Ayudante

A) Condiciones para la actuación del Ayudante en la disciplina C.

- 1) Hay que tener en cuenta las normas y disposiciones relativas a las actividades del Ayudante.
- 2) El Ayudante es el asistente del Juez en la disciplina C en el momento de la Prueba.
- 3) Por su propia seguridad, así como por razones de seguridad legal, el Ayudante tiene que llevar puesto tanto en los entrenamientos, como en las Pruebas y en las competiciones, su material de protección (pantalones, chaqueta, manga y si es necesario, guantes).
- 4) El calzado del Ayudante tiene que adaptarse a las circunstancias del terreno y del clima.
- 5) Antes del comienzo de la disciplina C, el Ayudante recibe las instrucciones del Juez y tiene que respetarlas obligatoriamente.
- 6) El Ayudante tiene que ejecutar las instrucciones del Guía de acuerdo con el reglamento de Pruebas de Trabajo. El Ayudante tiene que dejar la posibilidad al Guía de permitir que su Perro se coloque en Posición Base, antes de la conducción lateral y por la espalda.
- 7) En las Pruebas se trabaja con un Ayudante. A partir de 7 Perros en un mismo nivel se tiene que contar con dos Ayudantes. En Pruebas a nivel Nacional, como por ejemplo campeonatos, Pruebas clasificatorias, etc., se cuenta con al menos dos Ayudantes. En todos estos eventos, se permite que un Ayudante viva bajo el mismo techo que uno de los Guías.

B) Principios sobre la conducta del Ayudante en Pruebas

1. General:

En el marco de una Prueba, se supone que el Juez tiene que evaluar el adiestramiento y si es posible, la calidad de los Perros presentados (p. Ej.: el comportamiento instintivo, la capacidad para trabajar bajo presión, la seguridad en sí mismo y la obediencia). El Juez tiene que juzgar de manera objetiva aquello que ve y oye en el transcurso de la Prueba. Este aspecto y sobre todo el hecho de mantener el carácter deportivo de las Pruebas, es decir, las mismas condiciones para todos los participantes, exigen que el Trabajo del Ayudante ofrezca al Juez, una amplia imagen de la labor del ejemplar. Por tanto, no se puede dejar a la decisión del Ayudante la manera en la que se tiene que desarrollar la disciplina C. Más bien, el Ayudante tiene que tener en cuenta las reglas. El Juez tiene que juzgar en las Pruebas los criterios





REGLAMENTO IPO 2012



de evaluación más importantes relativos a cada parte del ejercicio durante la disciplina C. Éstas son por ejemplo, la capacidad para trabajar bajo estrés, la seguridad en sí mismo, el comportamiento instintivo, la obediencia. Además, se tiene que juzgar la calidad de la mordida de los Perros participantes. Por tanto, para poder juzgar la calidad de la mordida, el Ayudante tiene que dar al ejemplar la posibilidad de realizar una buena mordida o si se tiene que juzgar la capacidad de trabajar bajo presión, es necesario que el Ayudante ejerza una amenaza real sobre el Perro. Lo importante es que el Ayudante actúe de la misma manera con todos los Perros, y así se dé la posibilidad al Juez de llevar a cabo un juicio justo del Trabajo de los Perros.

2.- Enfrentamiento y ladrido (clases I – III)

El Ayudante permanece – no visible para el Guía y el Perro – inmóvil, con el brazo ligeramente angulado y sin adoptar una posición corporal amenazadora en el escondite asignado. La manga sirve como protector del cuerpo. En el enfrentamiento y el ladrido, el Perro está bajo la vigilancia del Ayudante. No se permite ningún estímulo adicional o ayuda corporal. El bastón acolchado se sujeta al lado de la pierna hacia abajo.

3.- Tentativa de fuga del Ayudante (clases I – III)

Después del ejercicio de enfrentamiento y ladrido, el Ayudante sale del escondite a paso normal siguiendo las órdenes del Guía, y se coloca en el lugar elegido previamente por el Juez posición de huida marcada. La posición del Ayudante tiene que facilitar al Guía, que su Perro se sitúe en un lugar designado por el Juez, a una distancia de 5 pasos y lateral a la manga del Ayudante. Para el Guía tiene que ser perceptible la dirección que tomará el Ayudante para la huida. El Ayudante, bajo la orden del Juez, emprende un rápido intento de fuga en línea recta, sin ejecutarlo de manera descontrolada o exagerada. La manga no tiene que moverse excesivamente, y el Perro tiene que tener una óptima posibilidad de interceptarla. Durante el intento de fuga, el Ayudante no puede volverse hacia el Perro, sin embargo, puede tenerlo a la vista. El Ayudante no puede retirar la manga. En caso de que el Perro le haya mordido la manga, el Ayudante tiene que continuar su huida en línea recta y colocar en movimiento la manga contra su cuerpo. El Juez establece la distancia de la huida. Cuando el Juez lo indica, el Ayudante se para. Una fuga que se ha realizado con el dinamismo necesario por el Ayudante le permite al Juez emitir un juicio justo. Se prohíbe cualquier tipo de ayuda por parte del Ayudante, como p. Ej. Ofrecer exageradamente la manga, llamar la atención, o golpearse con el bastón acolchado en el pantalón antes o durante la huida, mantener la manga sin tensión después de la mordida, disminuir la velocidad, cesar la fuga, etc. Para más información sobre la inmovilización ver punto 8 válido para todos los ejercicios

4.- Defensa del Perro durante la fase de vigilancia (clases I – III)

Después de la fase de vigilancia y bajo la orden del Juez, el Ayudante empieza a presionar al Perro. Por ello mueve el bastón acolchado por encima de la manga para amenazar al Perro sin tocarlo. En el mismo momento y sin mover la manga, el Ayudante hace un movimiento frontal hacia el Perro. Se mantiene la manga pegada y delante del cuerpo. Una vez que el Perro le haya mordido la manga, el Ayudante tiene que desplazarse lateralmente y empezar la fase de amenaza en línea recta. El Ayudante tiene que acosar a todos los Perros en la misma dirección. Por tanto, el Juez tiene que colocarse de manera que pueda evaluar la conducta del Perro, la captura, la calidad de la mordida, la suelta y la vigilancia. No está permitido un acoso en dirección al Guía.

Los golpes con el bastón acolchado tiene que darse en la región de los hombros y de la cruz, y tiene que tener la misma intensidad para todos los Perros. El primer golpe tiene que darse después de unos 4-5 pasos, el segundo golpe después de otros 4-5 pasos en la fase de amenaza. Después del segundo golpe, el Ayudante tiene que continuar con su movimiento y presión al Perro pero sin golpearle. El Juez decide la duración de la fase de la amenaza. El Ayudante cesa dicha fase cuando el Juez se lo ordena. Si se lleva a cabo el ejercicio con el dinamismo requerido, el Juez tiene la oportunidad de evaluar el Trabajo del Perro de manera justa. Se prohíben las ayuda tales como mostrar la manga, llamar la atención o golpearse en el pantalón con el bastón acolchado justo antes del ejercicio, mantener la manga sin tensión durante la fase de amenaza, diferente intensidad durante la fase de amenaza, y en la fase de carga al Perro y de los golpes con el bastón acolchado y ayudar al perro si el Ayudante ve que no resiste la amenaza.



REGLAMENTO IPO 2012



Para más información sobre la inmovilización ver punto 8 válido para todos los ejercicios.

5.- Conducción por la espalda (clases II – III)

Bajo las indicaciones del Guía, el Ayudante efectúa una conducción por la espalda a paso normal, recorriendo unos 30 pasos. El Juez decide el desarrollo del transporte. En el momento del transporte, el Ayudante no puede realizar ningún movimiento repentino.

El bastón acolchado y la manga se tiene que llevar de manera que no supongan ningún estímulo adicional para el Perro. Especialmente, se tiene que llevar oculto el bastón acolchado. El Ayudante tiene que ir a la misma velocidad con todos los Perros.

6.- Acometida al Perro, durante la conducción por la espalda (clases II – III)

La acometida al Perro durante la conducción por la espalda se efectúa en movimiento siguiendo las órdenes del Juez. El Ayudante inicia el ejercicio con una media vuelta dinámica a derecha o izquierda, y una carrera hacia el Perro. El bastón acolchado se sostiene en alto de manera amenazadora por encima de la manga. La manga se sostiene de manera frontal en dirección a la carrera y contra el cuerpo. Hay que evitar movimientos demasiado bruscos con la manga. Una vez que el Perro le haya interceptado por la manga, el Ayudante tiene que trabajar con el Perro lateralmente y comenzar la fase de amenaza en la misma dirección. El Ayudante tiene que trabajar con todos los Perros en línea recta. Por consiguiente, el Juez tiene que colocarse de manera que pueda evaluar la conducta del Perro, la mordida, la calidad de la acometida y la vigilancia. No está permitido que la carga se realice en dirección al Guía.

El Juez decide la duración de la fase de amenaza. El Ayudante cesa dicha fase cuando el Juez se lo ordene. Si se lleva a cabo el ejercicio con el dinamismo requerido, entonces el Juez tiene la oportunidad de evaluar el Trabajo del Perro de manera justa. Se prohíben formas de ayuda tales como moverse bruscamente de un lado a otro, mostrar la manga, llamar la atención o golpearse en el pantalón con el bastón acolchado justo antes del ejercicio, mantener la manga sin tensión durante la fase de amenaza, diferente intensidad durante la fase de amenaza, parar el ejercicio si el Perro muestra una habilidad insuficiente para adaptarse a la presión, etc.

Para más información sobre la inmovilización ver punto 8 válido para todos los ejercicios.

7.- Acometida frontal del Ayudante a distancia

Cuando el Juez lo ordene, el Ayudante saldrá del escondite que le fue indicado previamente y atravesará el terreno de la Prueba hacia la línea existente en la mitad, a paso ligero y se dirige al Guía y al Perro frontalmente amenazándole verbalmente y ejecutando gestos amenazadores con el bastón acolchado. El Ayudante tiene que recibir al Perro sin pararse y manteniendo la manga con soltura. Si es necesario, en el momento de la recepción se permite al Ayudante realizar un giro con el cuerpo para amortiguar el impulso del Perro. En ningún caso, tiene que el Ayudante esquivar al Perro. Una vez que el Perro le haya interceptado por la manga, el Ayudante tiene que trabajar con el Perro lateralmente y comenzar la fase de amenaza en línea recta. En ningún caso puede el Ayudante evitar al Perro. El Ayudante tiene que cargar a todos los Perros en la misma dirección. Por consiguiente, el Juez tiene que colocarse de manera que pueda evaluar en todos los Perros la conducta, la mordida, la calidad de la acometida y la vigilancia. No está permitido un acoso en dirección al Guía.

El Juez, decide la duración de la fase de amenaza. El Ayudante cesa dicha fase cuando el Juez se lo ordena. Si se lleva a cabo el ejercicio con el dinamismo requerido, entonces el Juez tiene la oportunidad de evaluar el Trabajo del Perro de manera justa. Se prohíben formas de ayudas tales como reducir la velocidad en el momento de dirigirse hacia el Perro, la recepción del Perro en posición estática, que el Ayudante se mueva bruscamente antes de que el Perro muerda la manga, correr alrededor del Perro, ofrecer la manga antes de que el Perro la sujete, mantener la manga sin tensión durante la fase de amenaza, modificar la intensidad durante la fase de amenaza, parar el ejercicio si el Perro muestra una habilidad insuficiente para adaptarse a la presión, etc. Para más información sobre la inmovilización ver punto 8 válido para todos los ejercicios.

8.- Colocación en el ejercicio de Defensa



REGLAMENTO IPO 2012



La colocación del Ayudante en todos los ejercicios de defensa, tiene que ser de tal forma que , el Juez pueda ver con claridad la manera de interceptar del Perro, cómo suelta y la fase de vigilancia no se tiene que dar la espaldas al Juez, sino mantener el contacto visual. Tras la parada en el ejercicio de defensa, hay que reducir la resistencia hacia el Perro. El Ayudante tiene que orientar el movimiento, sin relajar la manga. No se tiene que llevar la manga alta, sino dejarla en la posición en la que se tiene que mantener durante el ejercicio anterior. El bastón acolchado se sostiene hacia abajo al lado del cuerpo sin que sea visible para el Perro. El Ayudante no puede ofrecer ninguna ayuda en el momento de soltar. Después de soltar, el Ayudante mantiene contacto visual con el Perro como estímulo adicional, dado que no se autoriza ninguna actitud de ayuda en ninguna categoría. Para mantener el Perro a la vista, el Ayudante puede darse la vuelta despacio durante la fase de enfrentamiento, sin movimientos bruscos.

9.- Inseguridad y fracaso del Perro

El Ayudante tiene que continuar con las amenazas si se trata de un Perro que no soporta la fase de presión en los ejercicios de defensa, o que suelta la presa y la deja escapar, hasta que el Juez interrumpa el ejercicio. El Ayudante no puede, en ningún caso, ayudar al Perro en una situación semejante, ni interrumpir el ejercicio por su cuenta. Los Perros que durante la fase de enfrentamiento no sueltan, no pueden ser influenciados por el Ayudante mediante la posición o el movimiento del bastón. Los Perros que durante la fase de enfrentamiento tienden a abandonar al Ayudante, no pueden recibir ningún estímulo por parte de este. El Ayudante tiene que comportarse de manera neutral durante cada ejercicio. Si el Perro toca o acomete durante la fase de enfrentamiento, el Ayudante tiene que evitar hacer gestos de defensa.

Derecho disciplinario

El organizador es el responsable de garantizar el orden y la seguridad en todo lo concerniente a la Prueba. El Juez está autorizado a interrumpir o finalizar la Prueba cuando hay un incumplimiento de orden y seguridad. Si el Guía no respeta el reglamento, las leyes de protección animal, y los buenos modales será excluido del evento. La decisión del Juez es definitiva e indiscutible. Cualquier crítica sobre la decisión, puede conllevar la expulsión del campo de la Prueba, y conllevar medidas disciplinarias. En casos justificados, es posible el recurso cuando son decisiones que no se basan en hechos, por el incumplimiento de las reglas del Juez. La reclamación se tiene que presentar por escrito, y entregarla a la Organización/ grupo. Solo se puede entregar a través del organizador, y tiene que ser firmado por el reclamante, el presidente del grupo, y otro testigo. Esa queja hay que presentarla dentro de los siguientes 8 días pasada la Prueba. Con el reconocimiento de la queja no se deriva ningún derecho a revisar la sentencia del Juez. Los videos no son válidos como Prueba.

Evaluación de TSB disposición del instinto, seguridad y resistencia. Válido para todos los ejercicios

La evaluación de TSB tiene que mostrar el carácter del Perro con vistas a la reproducción. La evaluación de TSB no influye sobre el resultado de los concursos, ni sobre la clasificación. Para recibir una evaluación de TSB, el Perro tiene que terminar al menos un ejercicio de defensa. Se aprecian las características siguientes con las menciones pronunciado (ausgeprägt) (a), existente (vorhanden) (vh) e insuficiente (nicht genügend) (ng): **disposición impulsiva, seguridad en sí mismo y capacidad de carga.**

El TSB notorio la recibe un Perro que tiene:

Gran predisposición hacia el Trabajo, conducta impulsiva evidente, ejecución consecuyente de los ejercicios, comportamiento seguro de sí mismo, gran atención y una extraordinaria capacidad para trabajar bajo estrés.

El TSB existente lo recibe un Perro que tiene:

Limitación de la predisposición hacia el Trabajo, de la conducta impulsiva, de la seguridad en sí mismo, de la atención y de la capacidad para trabajar bajo estrés.



REGLAMENTO IPO 2012



El TSB insuficiente lo recibe un Perro:

Por falta en la predisposición hacia el Trabajo, por conducta impulsiva escasa, carente de seguridad en sí mismo, e insuficiente capacidad para trabajar bajo estrés.

Disposiciones particulares

Las Organizaciones Nacionales de la FCI tienen competencia para adaptar el reglamento a su territorio, p. Ej.: las condiciones de admisión, los requisitos veterinarios, la obligación a las Leyes sobre la protección de los animales, o las condiciones sanitarias. Las señales acústicas pueden darse en la lengua materna.

CAMPEONATO DEL MUNDO

Se admiten las diferentes obligaciones para la ejecución de los diversos Campeonatos del Mundo de la FCI. Las publicaciones y modificaciones de los cuadernos de obligaciones son competencia de la Comisión para Perros de Utilidad.

La Prueba de carácter

El carácter del Perro se observa durante toda la Prueba incluida en la entrega de premios. Si durante el desarrollo de la Prueba, el Perro muestra fallos en el carácter, no se le confirma aunque las disciplinas anteriores hayan sido positivas. Si un Perro falla en el carácter, se tiene que anotar el motivo en la Cartilla de Trabajo. Hay que descalificar al Perro.

1.- Normas

- Hay que realizar la Prueba de carácter **antes** de cada Prueba.
- Hay que realizarla en un lugar neutral. Se tiene que elegir un lugar donde no existe relación estrecha con el campo de entrenamiento o rastro.
- Hay que presentar a los Perros de uno en uno.
- Hay que elegir el momento adecuado, y que los Perros no sean llevados a continuación al rastro o a la Prueba.
- Los Perros tiene que estar atados (con correa corta y sin arnés de rastro). La correa tiene que estar floja. No se pueden dar señales acústicas.

Las siguientes reglas se tiene que seguir en la revisión

La revisión del carácter no puede ser esquemática. El Juez decide como se desarrolla, pero no se tiene que dar diferencias extremas entre los jueces. Cuanto más imparcial es el Juez en la Prueba, mas fácil y seguro se ejecuta.

La revisión del carácter se tiene que realizar bajo unas condiciones ambientales normales, no se tiene que provocar al Perro, porque sería natural una reacción, especialmente tiene que rían evitarse efectos especiales, **el control del carácter es una parte obligatoria**. La revisión del carácter no solo se realiza al comienzo de la Prueba, sino también durante toda la Prueba. Si el Juez observa una falta de comportamiento (p. Ej. en los disparos), tiene que examinar detalladamente la situación. Se permite las repeticiones para este propósito, no está permitido tocar al Perro.

2.- La realización de la Prueba de identificación

Es una parte obligada en la Prueba de carácter. Se realiza con la lectura del tatuaje o microchip. Los Perros sin LOE también tienen que estar identificados mediante microchip. Los jueces tienen que confirmar el control con una anotación en la Cartilla de Trabajo. Si el tatuaje no es legible, se anotan las señas identificadas. El número del tatuaje, tiene que coincidir con el numero que se refleja en el LOE. Si hay problemas con la lectura número ilegible tiene que ser notificado en la documentación de la Prueba.

En caso de que el lector no reconozca el chip, tiene que ser anotado en la documentación de la Prueba. Solo se puede presentar el Perro si se demuestra p. Ej. con documentos, o una nota en el pasaporte de las vacunas de que ha recibido el chip en el país.



REGLAMENTO IPO 2012



Los Guías, que han puesto el chip en el extranjero o han comprado un Perro con un chip del extranjero, tiene que preocuparse de que haya un lector adecuado.

Los Perros que no han sido identificados correctamente, no pueden participar en la Prueba.

3.- Evaluación

a) Comportamiento positivo del Perro: neutral, consciente de su valor, seguro de sí mismo, atento, temperamental, imparcial.

b) Casos límite que todavía pueden admitirse: un tanto inestable, ligeramente excitado, ligeramente inseguro. Estos Perros pueden ser admitidos; sin embargo, tienen que ser observados muy atentamente durante el desarrollo del concurso.

c) Comportamiento negativo del Perro: tímido, poco seguro de sí mismo, nervioso, asustadizo, furioso, agresivo. Los Perros que muestren tal comportamiento serán descalificados.

La evaluación de los resultados indicados tiene lugar sobre las notas calificación y los puntos, los cuales tiene que reflejar la calidad en la ejecución del ejercicio.

4.- Anotaciones

Un Perro que muestra signos de inseguridad claros, o conducta inestable durante la Prueba, y tiene que ser descalificado, se tiene que hacer la siguiente anotación: **Descalificado por falta de carácter**. Se borran todos los puntos alcanzados hasta este momento. Tampoco se darán los puntos, aunque hubiesen sido anunciados con anterioridad.

5.- Suspenso

Si un Perro suspende por deficiencias del carácter, se excluye de la Prueba.

Sobre posibles consecuencias y decisiones deciden los grupos de la FCI.

Perros que no se muestran indiferentes ante el disparo

Antes de nada hay que confirmar que no son Perros agresivos ante el disparo. El comportamiento agresivo tiene que haber sido valorado en el juicio del test de carácter.

¿Que se entiende bajo el temor ante el disparo?

Ejemplo:

El Perro se levanta, demuestra miedo y escapa, con el mismo comportamiento, o se va hacia su Guía.

Muestra pánico, intenta abandonar el campo o lo abandona.

Muestra pánico y deambula perdido.

En la valoración se tiene que considerar si es un error del entrenamiento, o el levantarse del tumbado no está relacionado con el disparo.

En caso de dudas el Juez esta obligado de identificar la indiferencia ante el disparo, y tiene que ordenar al Guía que ate al Perro con una correa. A una distancia de unos 15 m. el Juez dispara varias veces, mientras el Perro tiene que mantenerse con la correa floja.



REGLAMENTO IPO 2012



REGLAMENTO PARA LAS PRUEBAS DE PERROS DE COMPAÑÍA CON PRUEBA DE COMPORTAMIENTO Y EXAMEN DE CONOCIMIENTOS DEL GUIA (BH)

El Reglamento es obligatorio para todos los participantes y todos tienen que cumplir los mismos requisitos. La forma de la presentación y su valoración se explicará con más precisión a continuación. Las reglas son iguales para todos los participantes, y todos los Guías tienen que cumplir las mismas exigencias de capacidad.

Condiciones Generales

Se admiten todos los dueños de Perros que presenten el certificado de que han pasado las pruebas análogas al Reglamento VDH - carnet de conducción de Perros en una prueba del VDH en fecha inamovible, o los que presenten el certificado oficial de las pruebas de pericia.

Los participantes que se presenten por primera vez a una competición del VDH – Perros de compañía, y que no puedan presentar el certificado correspondiente de las pruebas de pericia, tiene que presentarse el día de la competición al Juez de trabajo, para realizar y aprobar el examen escrito de pericia, antes de poder pasar con su Perro las pruebas prácticas.

Se admiten Perros de todos los tamaños y razas. La edad mínima de participación es de 15 meses. Para poder llevar a cabo las pruebas de Perros de compañía, tienen que presentarse un mínimo de cuatro Perros. En caso de que la prueba de Perros de compañía se combine con otras especialidades (p. Ej.: BH, FH, tienen que tomar la salida un mínimo de cuatro Perros). El número de participantes admitidos por día de pruebas para un Juez de trabajo puede variar entre 12 y 18, y se rige por el número de especialidades a examinar, las cuales no tiene que sobrepasar de 36. (Pruebas de Perros de compañía, que tienen que realizar el examen escrito de pericia se cuentan como 3 especialidades, sin el examen de teoría cuenta como dos especialidades).

Prueba de Imparcialidad

Antes de la admisión a la prueba de BH se someterá a los Perros participantes a una prueba de imparcialidad, en la cual igualmente se comprobará la identidad del perro controlando el número de tatuaje y/o chip. Los Perros que no puedan ser identificados no tendrán acceso a la prueba. La prueba de imparcialidad se llevará a cabo durante todo el transcurso de las pruebas. Los Perros que no pasen la prueba de imparcialidad serán excluidos del resto de las pruebas. No hay comprobación de imparcialidad con disparo en prueba de la BH/Vt.

Valoración

Los Perros que en la parte A no alcancen el 70% requerido, no podrán acceder a las pruebas de tráfico (circulación) en un espacio libre.

Al finalizar la prueba, el Juez no entregará los resultados en puntos alcanzados, sino simplemente apto o no apto. La prueba se aprobará si en la parte A se obtiene un 70% de los puntos a alcanzar y en la parte B, si se obtiene la calificación de apto por el Juez de trabajo por las pruebas realizadas. Estas pruebas no se han creado para la cría, exposiciones de belleza o Körung.

La repetición de estas pruebas no están sometidas a ningún plazo. Cada resultado se anotará independientemente, en la cartilla de trabajo.



REGLAMENTO IPO 2012



A) Prueba de Perros de compañía en un campo de trabajo

Puntuación máxima: 60 puntos

Excelente	muy bueno	bueno	suficiente	insuficiente
58 – 60 P	54 – 57 P	48 – 53 P	42 – 47	P 0 – 41 P

Cada ejercicio individual comienza y termina con la Posición Base. El Perro está sentado en el lado izquierdo junto a su Guía, con el hombro a la altura de la rodilla. Sólo se permite realizar una sola Posición Base al principio de cada ejercicio. En la Posición Base el conductor está en postura deportiva. No está permitida la postura con las piernas abiertas. La postura final del ejercicio anterior tiene que ser la postura de iniciación del siguiente ejercicio. No están permitidas ayudas señas corporales del Guía. En caso de emplearlas, conllevará la reducción de puntos. No está permitido llevar consigo medios para impulsar o juguetes. En caso de que el Guía del Perro no pueda llevar a cabo alguna de las pruebas por minusvalía, tiene que comunicarlo al Juez de trabajo antes de comenzar la prueba. Si por motivo de minusvalía del Guía no puede guiar al Perro a su izquierda, puede llevarlo a su derecha.

El Juez dará la orden de comienzo de la prueba. Todos los demás ejercicios como vueltas, paradas, cambios de ritmo, etc., se realizarán sin la nueva orden del Juez. Sin embargo está permitido al Guía, pedir al Juez la nueva orden. Está permitido alabar al Perro al finalizar cada ejercicio. Después, el Guía puede tomar de nuevo la Posición Base. Entre la alabanza del Perro y el principio de un nuevo ejercicio tiene que haber un claro paréntesis de tiempo unos 3 segundos. Entre cada uno de los ejercicios el Perro tiene que ir al pie.

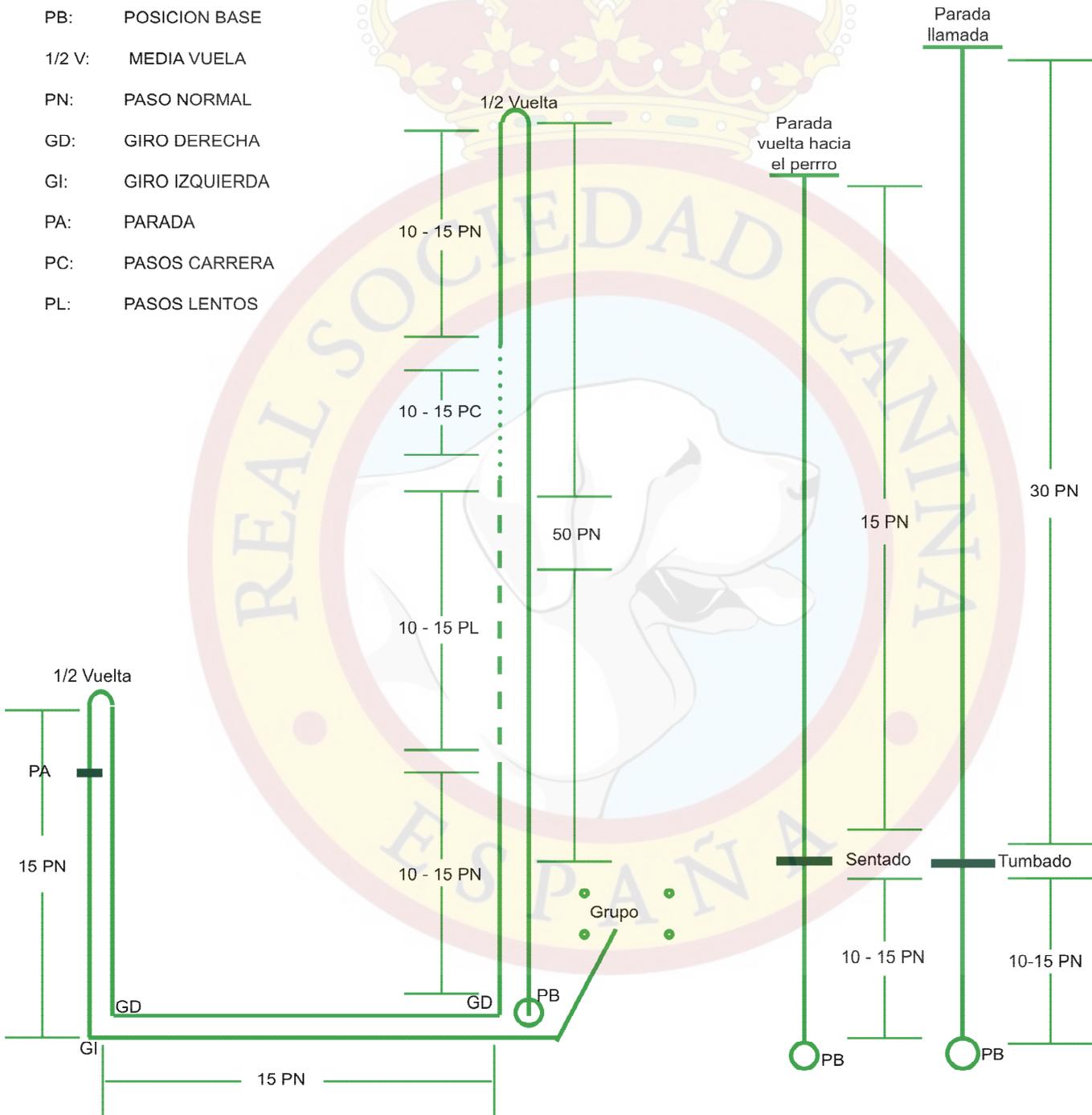


REGLAMENTO IPO 2012



LEYENDA:

- PB: POSICION BASE
- 1/2 V: MEDIA VUELTA
- PN: PASO NORMAL
- GD: GIRO DERECHA
- GI: GIRO IZQUIERDA
- PA: PARADA
- PC: PASOS CARRERA
- PL: PASOS LENTOS





REGLAMENTO IPO 2012



1.- Conducción con correa (15 puntos)

Voz de mando: al pie Fuss

Partiendo de la Posición Base, el Perro atado al collar usual, o al arnés, tiene que seguir con alegría a su Guía a la voz de mando de al pie (fuss) . El collar no tiene que encontrarse en tensión. Al empezar la prueba, el Guía tiene que caminar unos 40 ó 50 pasos en línea recta, sin parar, darse media vuelta y después de 10 ó 15 pasos mostrará el paso rápido y el paso lento, siempre con un mínimo de 10 pasos. Al paso normal efectuará como mínimo dos giros a la derecha, un giro a la izquierda y dos medias vueltas. La medias vuelta tiene que ser realizada por el conductor por la izquierda, un giro de 180º en el sitio.

Hay dos variaciones:

- El Perro pasa con una vuelta hacia la derecha por detrás del conductor.
- El Perro se gira en el sitio en 180º.

Durante la prueba solamente se puede usar una de estas dos variaciones.

El Perro siempre tiene que encontrarse con el hombro a la altura de la rodilla del Guía, a su izquierda. No puede caminar delante, detrás o lateralmente. El Guía realizará las medias vueltas hacia la izquierda.

Tan sólo se permite al Guía utilizar la voz de mando al pie (Fuss) en los cambios de ritmo. Si el Guía se que da quieto, el Perro tiene que sentarse rápidamente, sin ninguna influencia por parte del Guía. El Guía no puede cambiar su Posición Base y, sobre todo, no tiene que acercarse al Perro, en caso de que éste esté sentado un poco alejado. La correa de conducción será llevada en la mano izquierda y tiene que colgar suelta. A la orden del Juez de trabajo, el Guía llevará a su Perro entre un grupo de al menos cuatro personas. El Guía tiene que pararse dentro del grupo al menos una vez. El grupo de personas se moverá de sitio entre ellos. Se considerará falta si el Perro se que da atrás, se adelanta, se desvía lateralmente, al igual que si existen ayudas del Guía en los giros.

Grupo

Al entrar en el grupo de personas que se mueven, se muestra la conducción del Perro con la correa puesta y el seguimiento libre. Para ello, el Guía, se girará una vez a la izquierda y una vez a la derecha, en forma de 8 entre el grupo de personas. Cada vez que se pase entre el grupo, el Guía se tiene que parar cerca de una de las personas del grupo. El Juez de trabajo puede exigir que se vuelva a repetir el ejercicio. Alabar al Perro sólo está permitido al salir del grupo, al finalizar la prueba, o en la Posición Base.

Media Vuelta (180º)

La realización de la media vuelta se permite de dos formas diferentes, pero tiene que de tratarse siempre de una vuelta hacia la izquierda. Para ello, el Perro puede ir por detrás del Guía, o realizar la media vuelta junto al Guía, por la izquierda el Perro siempre que dará a la izquierda del Guía – el así denominado giro-FCI).

2.- Seguimiento libre (15 puntos)

Voz de mando: al pie (Fuss)

Por indicación del Juez de trabajo, se le quita la correa al Perro, el cual se encuentra en Posición Base. El Guía se colgará la correa en el hombro, o la guardará en el bolsillo, siempre en el lado contrario a donde se encuentre el Perro, y volverá a entrar en el grupo, con el Perro que le seguirá libremente, y, dentro de éste, se parará al menos una vez. Después de abandonar el grupo, el Guía tomará brevemente la Posición Base y comenzará el seguimiento libre de forma análoga al ejercicio 1.

3.- Sentarse desde un movimiento (10 puntos)

Voz de mando: sitz

Desde la Posición Base, el Guía empieza a andar en línea recta con su Perro suelto al pie. Después de un mínimo de 10-15 pasos el Guía dará la orden de sitz a su Perro a la vez que se para. El Perro se sentará rápidamente. Una vez sentado el Perro, el Guía anda otros 15 pasos, se parará y



REGLAMENTO IPO 2012



se girará hacia su Perro. A la orden del Juez de trabajo, el Guía volverá junto a su Perro y tomará la Posición Base al lado derecho junto a su Perro. Si en vez de sentarse el Perro se tumba o se que da de pie, se penalizará con 5 puntos.

4.- Tumbado con llamada (10 puntos)

Voz de mando: Platz, Aquí hier, Al pie fuss

Partiendo desde la Posición Base, el Guía dará la orden de junto a su Perro, el cual sigue andando junto al Guía, en línea recta. Después de un mínimo de 10-15 pasos, el Guía dará la orden de tumbado a su Perro a la vez que se para. Una vez que el Perro se haya tumbado el Guía sigue andando otros 30 pasos en línea recta, sin mirar hacia atrás y sin influir en el Perro de ninguna manera. Después se girará rápidamente hacia su Perro y se que dará parado. A la orden del Juez, el Guía llamará a su Perro. Este acudirá a al carrera y alegremente hacia el Guía y se sentará enfrente de él. A la orden de Fuss el Perro tiene que pasar a la Posición Base, sentándose junto al Guía. Si el Perro se quedará de pie o se sentara, pero se acerca correctamente al Guía, se puede penalizar con un máximo de 5 puntos.

5.- Tumbado del Perro bajo distracción (10 puntos)

Voz de mando: Platz y Sitz

Antes de la prueba de obediencia de otro Perro, el Guía deja a su Perro en un sitio indicado por el Juez. Por indicación de éste, el Guía da la orden de Platz a su Perro, que tiene que tumbarse desde una Posición Base recta y sin la correa puesta. El Guía se alejará unos 30 pasos del Perro y se que dará de pie, de espaldas a él. El Perro tiene que permanecer todo el tiempo tumbado sin moverse, mientras realiza el otro Perro los ejercicios 1ª-4. A la orden del Juez, el Guía vuelve a su Perro y se posiciona al lado derecho de él transcurridos tres segundos y, por indicación del Juez, el conductor dará la orden de Sitz a su Perro, el cual se pondrá en la Posición Base rápido y derecho.

Si el Perro permanece tumbado pero intranquilo, se levanta o se levanta y se sienta antes de recogerlo la puntuación no será completa.

Si el Perro se levanta, o se levanta y se sienta pero permanece en el lugar donde se le tumbó, se le otorgará una puntuación parcial.

Si el Perro abandona el sitio antes de concluir el ejercicio 2 del otro Perro, y se aleja más de 3 metros del lugar donde tiene que permanecer tumbado el ejercicio recibe 0 puntos.

Si el Perro abandona el lugar donde se le tumbó después del 2º ejercicio del Perro que está en pista, recibe una puntuación parcial.

Si cuando el Guía va a recoger al Perro, éste acude a él, recibe una puntuación de hasta 3 puntos.

B) Prueba en tráfico (circulación)

Normas generales

Las siguientes pruebas se realizarán fuera del recinto, en un lugar adaptado, dentro de una población. El Juez, junto con el comisario general determinará dónde y cómo se llevarán a cabo los ejercicios en las vías públicas, calles, caminos o plazas. El tránsito no tiene que ser entorpecido.

La ejecución de esta parte de las pruebas requieren un tiempo bastante largo de realización, debido a sus características especiales. La capacidad de trabajo no tiene que sufrir un juicio superficial por participar un gran número de Perros.

En esta parte B no se puntuarán los ejercicios por separado. Se valorará en conjunto la impresión general del comportamiento del Perro en tráfico o en público. Los ejercicios descritos a continuación sólo son sugerencias, y pueden ser adaptadas por el Juez de trabajo a las circunstancias del lugar de la prueba. El Juez de trabajo puede hacer repetir los ejercicios o variarlos, en caso de duda al puntuar.

1.- Encuentro con un grupo de personas

Por indicación del Juez de trabajo, el Guía camina con su Perro, con la correa puesta, un determinado tramo de la calle, por la acera. El Juez de trabajo sigue a ambos a una distancia adecuada. El Perro tiene que andar con voluntad al lado izquierdo, con la correa colgando y con el hombro a la altura de la rodilla del Guía.



REGLAMENTO IPO 2012



El Perro tiene que mostrarse indiferente ante el tráfico y los peatones. En el camino un peatón se cruza justo por delante del Guía (persona encargada). El Perro tiene que mostrarse indiferente. El Guía y el Perro siguen su camino y pasan por entre un grupo suelto de seis personas, dentro del cual una de las personas se dirige al Guía y lo saluda dándole la mano. El Perro tiene que sentarse o tumbarse al lado del Guía, cuando éste le dé la orden, y mantenerse tranquilo mientras las personas conversen.

2.- Encuentro con ciclistas

El Guía va con su Perro, con la correa puesta por un camino y es adelantado por un ciclista, el cual toca el timbre. Cuando el ciclista se encuentra a gran distancia da media vuelta y les viene de frente, y vuelve a tocar el timbre de la bicicleta. El ciclista pasará junto al Guía y el Perro, de tal forma que el Perro se encuentre entre ellos.

El Perro atado por la correa tiene que mostrarse indiferente ante el ciclista.

3.- Encuentro con coches

El Guía pasa con su Perro, con la correa puesta, junto a algunos coches. Uno de los coches se pondrá en marcha. En otro de los coches se cerrará una puerta.

Mientras el Guía y su Perro siguen andando parará un coche junto a ellos, la ventanilla del coche se bajará y preguntará algo al Guía. A la orden del Guía, el Perro se sentará o se tumbará. El Perro tiene que mostrarse indiferente ante los coches u otros ruidos del tráfico.

4.- Encuentro con gente que hace footing o va en patines

El Guía va con su Perro, con la correa puesta, por un camino tranquilo. Serán adelantados por lo menos por dos personas que hacen footing, sin reducir la velocidad. Cuando las personas que hacen footing se encuentren ya a gran distancia, vuelven a venir corriendo de frente y los pasan sin reducir la velocidad. El Perro no tiene que ir al pie del Guía, pero no tiene que molestar a las personas que vienen de frente. Se permitirá que el Guía dé la orden de sitz o platz a su Perro mientras pasan las personas. El encuentro puede ser con personas que van en patines, en vez de con personas que hacen footing.

5.- Encuentro con otros Perros

Al ser adelantado por otro Perro o si viene de frente con su Guía, el Perro tiene que mostrarse indiferente. El Guía puede repetir la orden de al pie Fuss, o dar la orden de Sitz o Platz durante el encuentro.

6.- Comportamiento del Perro con la correa atado, cuando se le deja solo un momento, comportamiento frente a otros animales.

Por orden del Juez de trabajo, el Guía camina con su Perro, con la correa puesta, por un camino no muy transitado. Después de un trayecto corto, a la orden del Juez, el Guía atará a su Perro a una verja o anilla o algo por el estilo. El Guía entrará en una tienda o en un portal, donde el Perro no le vea. El Perro puede sentarse, tumbarse o que darse de pie. Durante la ausencia del Guía pasará al lado del Perro que realiza la prueba, un transeúnte (persona encargada) con un Perro, con la correa puesta, a una distancia lateral de unos cinco pasos. El Perro que realiza la prueba ha de mostrarse tranquilo ante la ausencia del Guía. El Perro tiene que dejar pasar al otro Perro (que no sea un Perro de carácter fuerte, que le guste la pelea), sin llevar a cabo ninguna acción de ataque (tirones fuertes de la correa, ladridos continuos). A la orden del Juez el Guía irá a buscar al Perro.

Anotaciones

El Juez de trabajo decidirá el desarrollo de las pruebas: Si realiza los ejercicios con cada Perro en el lugar correspondiente, o si todos los Perros realizan primero una prueba antes de pasar a la siguiente en el nuevo lugar.



REGLAMENTO IPO 2012



PRUEBA PARA PERROS DE TRABAJO Y UTILIDAD A 1- 3 **(APr 1-3)**

Puntuación máxima 200

La prueba de Perros de utilidad A 1-3 contiene solo las disciplinas B y C del IPO 1-3. En este tipo de pruebas no existen las disciplinas de rastro. No son admitidas para la cría, exposiciones de belleza o pruebas Körung

Puntuación	Excelente	Muy Bueno	Bueno	Suficiente	Insuficiente
200	191 - 200	180 - 190	160 - 179	140 - 159	0 - 139

Prueba de Rastro 1-3 (FPr 1-3)

Las Pruebas de rastro desde el Grado 1 al 3, solo contienen la disciplina A de IPO. Se pueden realizar para aumentar el número de participantes, cuando se presentan un mínimo de cuatro Guías con sus Perros en las disciplinas de BH/VT/IPO o rastro. La decisión en la elección de la disciplina a presentarse es libre y depende del Guía.

No son admitidas para la cría, exposiciones de belleza o pruebas Körung.

Puntuación	Excelente	Muy Bueno	Bueno	Suficiente	Insuficiente
100	96 - 100	90 - 95	80 - 89	70 - 79	0 - 69

Prueba de Obediencia (UPr 1-3)

La prueba de obediencia de los Grados 1 al 3 solo contienen la disciplina B del IPO. Se pueden realizar para aumentar el número de participantes, cuando se presentan un mínimo de cuatro Guías con sus Perros en las disciplinas de BH/VT/IPO o rastro.. La decisión en la elección de la disciplina a presentarse es libre y depende del Guía.

No son admitidas para la cría, exposiciones de belleza o pruebas Körung

Puntuación	Excelente	Muy Bueno	Bueno	Suficiente	Insuficiente
100	96 - 100	90 - 95	80 - 89	70 - 79	0 - 69

No es obligatorio realizar la prueba de obediencia en orden del 1 al 3.

Prueba de Protección (SPr 1-3)

La prueba de protección de los Grados 1 al 3 solo contienen la disciplina C del IPO. Se pueden realizar para aumentar el número de participantes, cuando se presentan un mínimo de cuatro Guías con sus Perros en las disciplinas de BH/VT/IPO o rastro.. La decisión en la elección de la disciplina a presentarse es libre y depende del Guía.

No son admitidas para la cría, exposiciones de belleza o pruebas Körung

Nota: No están permitidas competiciones únicas de la disciplina C.

Puntuación	Excelente	Muy Bueno	Bueno	Suficiente	Insuficiente
100	96 - 100	90 - 95	80 - 89	70 - 79	0 - 69

No es obligatorio realizar la prueba de protección en orden del 1 al 3.



REGLAMENTO IPO 2012



IPO-Z.T.P. (APTO DE CRIA)

La prueba de utilidad IPO-Z.T.P. se desglosa en tres disciplinas:

Disciplina A: **100 puntos**
Disciplina B: **100 puntos**
Disciplina C: **100 puntos**

Requisitos

En el día de la prueba el Perro tiene que tener la edad requerida. No se puede hacer excepciones. Tiene que tener aprobada la BH/VT según el reglamento Nacional.

IPO-Z.T.P. disciplina A

Rastro marcado por el Guía de al menos 300 pasos, 3 rectas, 2 ángulos (aprox. 90°), 2 objetos pertenecientes a él, como mínimo 20 minutos de antigüedad, tiempo de ejecución de la prueba de 15 min.

Seguir el rastro: **79 Puntos**
Objetos (11 + 10): **21 Puntos**
Total: 100 Puntos

Si el Perro no encuentra ningún objeto se da la calificación máxima de suficiente

Disposiciones generales

El Juez o el Comisario General determina el trazado del rastro en función de la configuración del terreno. Las pistas tiene que tener trazados diferentes. No se permite que p. Ej.: Los ángulos y los objetos se sitúen a la misma distancia o intervalo. El punto de inicio del recorrido tiene que estar bien marcado mediante una piqueta clavada a la izquierda.

El orden de participación de los participantes se realiza mediante sorteo.

Antes de iniciar el trazado del rastro, el Guía que es el trazador de la pista tiene que presentar los objetos al Juez o al Comisario General. El trazador tiene que tener los objetos en su poder como mínimo 30 minutos antes de trazar el rastro. El trazador permanece un momento inmóvil en el punto de partida, y se aleja a paso normal en la dirección indicada. Igualmente los ángulos tiene que formarse a paso normal, el primer objeto tiene que colocarse al menos a 100 pasos del punto de partida, pero no se puede depositar 20 pasos antes o después de lo ángulos de la primera o segunda recta. El segundo objeto se pondrá al final del rastro. Los objetos tiene que colocarse en movimiento. Después de la colocación del último objeto, el Guía sigue dando algunos pasos más en la misma dirección. Dentro de un mismo rastreo, se tiene que utilizar objetos de diferentes materiales: piel, tejidos, madera.

Las dimensiones de los objetos tiene que ser 10 cm de largo, de 2 a 3 cm de ancho, de 0,5 a 1 cm de espesor, y no pueden destacar del suelo por su color. El Perro no puede ver como se traza el rastro. Durante el Trabajo del Perro, el Juez y las personas acompañantes no pueden permanecer en la zona de rastreo en la que el equipo Perro/Guía tiene que buscar.

a) Señal acústica: Busca.

La señal acústica busca se permite al comienzo del rastreo y después del primer objeto.

b) Ejecución.

El Guía prepara a su Perro para el rastreo. El Perro puede buscar libremente o llevado con una correa de 10 m. La correa de 10 m. puede colocarse sobre la espalda, sobre el costado, o pasarla entre las patas delanteras o traseras.

La correa puede fijarse al collar, pero sin estrangular, al arnés-pechera o al arnés de Böttger.



REGLAMENTO IPO 2012



Después de la llamada, el Guía se presenta al Juez con su Perro en Posición Base y le indica si su Perro marca o recoge los objetos. Antes del rastreo y durante la prueba, no se puede ejercer sobre el Perro ningún tipo de coacción. Bajo la instrucción del Juez, el Guía conduce a su Perro lenta y tranquilamente al punto de partida. Se le tiene que dar al Perro el tiempo suficiente para olfatear con tranquilidad y detenimiento el olor de referencia. El Guía seguirá al Perro a una distancia de 10 m. de correa. Esta distancia también se respetará cuando el Perro se someta a la prueba sin correa. El Perro tiene que trabajar los ángulos con seguridad. Después, el Perro tiene que seguir buscando al mismo ritmo. Tan pronto como el Perro haya encontrado un objeto, tiene que recogerlo o marcarlo de manera segura, sin influencia alguna del Guía. Si el Perro recoge el objeto, puede permanecer de pie, sentarse o llevárselo a su Guía. Es incorrecto si el Perro sigue andando con el objeto o lo recoge en posición de echado. Si el Perro marca los objetos, puede hacerlo de pie, sentado o echado (se permite variar la forma de marcar de un objeto a otro). Tan pronto como el Perro marque o recoja el objeto, el Guía tiene que dejar caer la correa y dirigirse al Perro. El Guía señalará que el Perro ha encontrado el objeto levantando el brazo con él en la mano. Después, el Guía recogerá de nuevo la correa y continuará el rastro con su Perro. Al final del ejercicio, se tiene que presentar al Juez todos los objetos encontrados.

c) Evaluación.

La velocidad de Búsqueda no es un criterio para la evaluación, siempre que se lleve a cabo un rastreo intensivo, regular y convincente, y el Perro muestre una conducta positiva hacia la Búsqueda. No se penalizará si el Perro se cerciora del rastro siempre que no se salga del mismo. Serán penalizadas las vacilaciones importantes, el rastreo predominante con la nariz alta, alejarse, girar en los ángulos, animar continuamente con ayudas verbales, o con la correa durante el transcurso del rastreo, la manera incorrecta de recoger o marcar los objetos, o el dejarlos caer. Cuando el Guía se aleje del terreno de rastro siguiendo a su perro una distancia mayor de la longitud máxima de la correa, se interrumpe el rastreo. Si el Perro se aleja del terreno y es detenido por el Guía, este último recibe la orden del Juez de seguir a su Perro. Si no se obedecen las órdenes del Juez, éste último ordenará la interrupción de la prueba. Si el Perro no termina su Trabajo en 15 minutos, se interrumpirá el rastreo. Se evaluará el Trabajo realizado hasta la interrupción. Será motivo de penalización que el Perro muestre en la misma prueba las dos posibilidades recoger y marcar los objetos. El Perro tiene que marcar o recoger los objetos, tal y como su Guía haya indicado en la presentación inicial al Juez. Las faltas conllevarán la penalización correspondiente. No se dará ningún punto a los objetos que no hayan sido marcados o recogidos. La distribución de los puntos para la puesta en pista de las diferentes rectas tiene que hacerse en función de la longitud y del grado de dificultad. Cada parte del rastro tiene que ser comentado y puntuado. Si el Perro no busca, permanece demasiado tiempo en el mismo lugar sin buscar, el ejercicio se puede interrumpir igualmente, incluso si el Perro se encuentra todavía en el terreno sobre el que rastrea.

IPO- Z.T.P. - Disciplina B.

Ejercicio 1: Seguimiento con correa.....	25 Puntos
Ejercicio 2: Sentado durante la marcha.....	15 Puntos
Ejercicio 3: Echado con llamada.....	20 Puntos
Ejercicio 4: Devolución del apport en terreno llano.....	20 Puntos
Ejercicio 5: Saltar una valla.....	10 Puntos
Ejercicio 6: Tumbado con distracción.....	10 Puntos
Total.....	100 Puntos

Disposiciones generales

El Juez da la orden para el comienzo de cada ejercicio. La continuación del mismo, como media vuelta, ángulos, cambios de ritmo, etc. se llevarán a cabo sin la orden del Juez. Las señales acústicas se dan en un tono normal, y están compuestas por una sola palabra. Se pueden dar en todos los idiomas, pero tiene que ser siempre iguales para los ejercicios. Si un Perro no realiza un ejercicio o una parte del ejercicio después de la tercera señal acústica, dicho ejercicio se interrumpe sin evaluación. En el momento de la llamada, la señal acústica aquí puede reemplazarse por el



REGLAMENTO IPO 2012



nombre del Perro. El nombre del Perro junto con la señal acústica aquí, se consideran como una orden doble.

En la Posición Base, el Perro se sitúa al lado de la pierna izquierda del Guía, de manera que el hombro del Perro esté a la altura de la rodilla del Guía. Cada ejercicio empieza y termina en la Posición Base. Solo se puede realizar una vez la Posición Base al comienzo de cada ejercicio. Se permite dar un breve estímulo después de cada ejercicio y únicamente en Posición Base. Transcurrido el estímulo el Guía puede realizar una nueva Posición Base. Se tiene que respetar un tiempo de espera de 3 segundos entre el estímulo y el comienzo del ejercicio siguiente. Después de la Posición Base, sigue el desarrollo del ejercicio. El Guía tiene que realizar un mínimo de 10 pasos y un máximo de 15 antes de dar la señal acústica para el desarrollo del ejercicio. Entre las partes de un ejercicio tales como la llamada, la posición de sentado, y la puesta en pie y el final del ejercicio, se tiene que respetar un tiempo de espera de unos 3 segundos. Al volver cerca de su Perro, el Guía puede pasar por delante o por detrás de él. Entre los diferentes ejercicios, se tiene que mostrar un correcto seguimiento sin correa. Al recoger el apport, el Perro tiene que ir con el Guía. No se permite ningún estímulo o juego. El Guía tiene que realizar la media vuelta hacia la izquierda. El Perro puede, con motivo de esta media vuelta, girar por detrás del Guía, o volver por delante. Sin embargo, se tiene que realizar de la misma manera durante toda la prueba. Después de la posición de sentado al frente, el Perro puede adoptar la Posición Base rodeando al Guía por detrás o por delante. La valla tiene una altura de 80 cm y una anchura de 150 cm. Todos los Perros tiene que saltar el mismo obstáculo. En los ejercicios de devolución de objetos, sólo se aceptan los apports de 650 gramos de peso. Los participantes utilizarán los mismos apports, puestos a disposición por el organizador. No se puede colocar el apport en la boca del Perro antes de realizar el ejercicio. Si un Guía olvida realizar un ejercicio, el Juez le indica que lo haga sin restarle ningún punto.

1.- Seguimiento con correa 25 Puntos

a) Una Señal Acústica de al pie

b) Ejecución: El Guía se acerca con su Perro al Juez, coloca a su Perro en Posición Base y se presenta. De la Posición Base y bajo la señal acústica de al pie del Guía, el Perro tiene que seguir de forma atenta, y alegre al Guía. El omoplato del Perro tiene que estar a la altura de la rodilla izquierda del Guía. La correa tiene que estar floja. Cuando el Guía para, el Perro tiene que sentarse rápidamente sin la orden del Guía. Al comienzo del ejercicio, el Guía y su Perro andan cerca de 50 pasos en línea recta sin pararse, y después de la media vuelta y de dar de 10 a 15 pasos normales, el Guía dará de 10 a 15 pasos rápidos realizados éstos, el Guía muestra el paso lento dando 10 pasos como mínimo en cada cambio de ritmo. El cambio de paso de carrera a paso lento se realiza sin pasar por el paso normal. Mientras el Guía realiza el seguimiento de la primera recta, se realizan dos disparos (calibre 6 mm) con un intervalo de 5 segundos. Los tiros se tiene que disparar a una distancia del Perro de al menos 15 pasos. El Perro tiene que permanecer indiferente. La ejecución de los cambios de ritmo tiene que diferenciarse claramente entre sí. Al menos dos ángulos a la derecha, un ángulo a la izquierda y dos medias vueltas se efectúan a paso normal. La parada se lleva a cabo al menos una vez a paso normal.

Hay dos variaciones:

- El Perro pasa con una vuelta hacia la derecha por detrás del conductor.
- El Perro se gira en el sitio en 180°.

Durante la prueba solamente se puede usar una de estas dos variaciones.

Se realiza una parada después de la segunda media vuelta y con paso normal. Bajo la orden del Juez, el Guía pasa con su Perro por un grupo en movimiento de un mínimo de 4 personas. El Guía y su Perro tiene que pararse al menos una vez en este grupo. El Guía abandona el grupo y adopta la Posición Base y desata la correa.

c) Evaluación

Se penalizan adelantarse, apartarse lateralmente o cruzarse, que darse detrás, sentarse lentamente o vacilar, señales acústicas adicionales, ayuda corporal, falta de atención por parte del Perro en todos los movimientos y giros, y/o desánimo en la realización de los mismos.



REGLAMENTO IPO 2012



2.- Sentado durante la marcha 15 Puntos

Voz de mando: sitz

Desde la Posición Base, el Guía empieza a andar en línea recta con su Perro suelto al pie. Después de un mínimo de 15 pasos el Guía dará la orden de sitz a su Perro, el cual se sentará enseguida sin que el Guía modifique su paso o se gire. Después de otros 15 pasos, el Guía se parará y se girará hacia su Perro. A la orden del Juez de Trabajo, el Guía volverá junto a su Perro y tomará la Posición Base al lado derecho junto a su Perro.

Evaluación: Fallos en el desarrollo, un sentado lento, un sentado inquieto y falta de atención. Si el Perro se tumba, o se que da de pie en vez de sentarse, se quitan 10 puntos.

3.- Echado con llamada 20 Puntos

a) Señales Acústicas de al pie, échate, aquí, Posición Base

b) Ejecución: Desde la Posición Base, el Guía y su Perro sin correa caminan en línea recta. Después de 10 a 15 pasos y previa señal acústica de échate del Guía, el Perro tiene que echarse rápidamente y en la dirección de la marcha sin que el Guía se pare, cambie el modo de andar, o vuelva la cabeza. Después de 30 pasos, el Guía se para y se vuelve inmediatamente hacia su Perro, que está tumbado. Bajo la orden del Juez, el Guía llama a su Perro bien con la señal acústica aquí o con el nombre del Perro. El Perro tiene que acudir al Guía de manera alegre, rápida y directa, y tiene que sentarse de frente a él recto y cercano. Después de la señal acústica para pasar a la Posición Base, el Perro tiene que colocarse rápidamente al lado izquierdo del Guía. El omoplato del Perro tiene que estar a la altura de la rodilla izquierda del Guía.

c) Evaluación

Se penalizan las faltas en el desarrollo, echarse lento o nervioso, volver lentamente hacia su Guía, o bien si el Guía mantiene las piernas separadas, error en la posición de sentado frontal al Guía y en la finalización del ejercicio. El Perro que se sienta o permanece de pie en vez de echado es penalizado con 13 Puntos menos.

4.- Devolución del apport en terreno llano 20 Puntos

a) Señales Acústicas de tráemelo, dámelo, Posición Base

b) Ejecución: Desde la Posición Base, el Guía lanza el apport de 650 gr. de peso a una distancia de más o menos 10 pasos. La señal acústica de tráemelo no puede darse hasta que el apport esté parado en el suelo. El Perro, que está tranquilo y libre sentado al pie del Guía, tiene que dirigirse rápida y directamente hacia el apport, tras la señal acústica tiene que cogerlo enseguida y llevárselo rápida y directamente hacia el Guía. El Perro tiene que sentarse rápidamente cerca del Guía y de cara a él. Tiene que mantener el apport, tranquilo y sujeto, durante unos 3 segundos hasta que el Guía de la señal acústica dámelo, que se lo entregará y éste lo cogerá. Después de haber cogido el apport, el Guía tiene que sostenerlo en la mano derecha con el brazo extendido al lado del cuerpo. Después de la señal acústica para pasar a la Posición Base, el Perro tiene que volver rápida y directamente al lado de la pierna izquierda del Guía. El omoplato del Perro tiene que estar a la altura de la rodilla izquierda del Guía. El Guía no puede cambiar su posición durante el ejercicio.

c) Evaluación

Habrà penalización por error en la Posición Base, por ir a buscar el apport lentamente, falta de decisión en la recogida, volver lentamente, dejar caer el apport, jugar con él o mordisquearlo, que el Guía esté con las piernas separadas, error en la posición de sentado frente al Guía y en la finalización del ejercicio. Tirar cerca el apport, ayudas del Guía aun sin cambiar su posición, conllevan igualmente una penalización. Si el Guía abandona su Posición Base antes de concluir el ejercicio, éste puede ser calificado como insuficiente. Si el Perro no lleva el apport, no se atribuirá ningún punto al ejercicio.



REGLAMENTO IPO 2012



5.- Saltar una valla (80 cm) 10 Puntos

a) Señales Acústicas de salta, ven y Posición Base

b) Ejecución: El Guía se coloca en Posición Base con su Perro a una distancia mínima de 5 pasos de la valla. El Guía va al otro lado de la valla a una distancia de 5 metros y el Perro tiene que saltar con la orden salta y con orden ven tiene que sentarse de frente al Guía. Después de la señal acústica para pasar a la Posición Base, el Perro tiene que situarse al lado de la pierna izquierda del Guía, con su hombro a la altura de la rodilla del Guía. Al final del ejercicio se ata al Perro.

c) Evaluación

Habrá penalización por error en la Posición Base, si el salto no es seguro o enérgico, error en la posición de sentado frente al Guía, y en la finalización del ejercicio. Habrá una penalización de hasta 2 puntos si el Perro toca la valla y de 4 puntos si se apoya en ella. Si no salta el Perro se califica con 0 puntos.

6.- Posición de echado sin correa con distracción 10 Puntos

a) Señales Acústicas de échate, siéntate

b) Ejecución: Antes de que otro Perro comience la disciplina B, el Guía coloca a su Perro mediante la señal acústica de échate en un lugar indicado por el Juez, sin correa o algún otro objeto. Entonces el Guía se aleja al menos 20 pasos sin volverse, que dando a la vista del Perro y dándole la espalda. El Perro tiene que permanecer tumbado tranquilamente y sin la influencia del Guía mientras el otro Perro realiza los ejercicios 1 a 5. Bajo la orden del Juez, el Guía va hacia su Perro y se coloca a su derecha. Después de unos 3 segundos, por indicación del Juez y la señal acústica de siéntate, el Perro tiene que sentarse rápido y recto. Se ata al Perro.

c) Evaluación

Se penaliza la conducta intranquila del Guía, así como, cualquier otra ayuda oculta. Que el Perro se tumba nervioso, así como, levantarse o sentarse con antelación a ser recogido por el Guía. Si el Perro se levanta o se sienta, pero permanece en el mismo lugar durante el ejercicio, se concede una parte de los puntos. Si el Perro se aleja del sitio designado a una distancia superior a 3 metros antes de la finalización del ejercicio 3 del Perro que está en pista, no se le otorgará ningún punto.

IPO - ZTP - Disciplina C.

Ejercicio 1: Búsqueda del Ayudante, enfrentamiento y ladrido.....	15 Puntos
Ejercicio 2: Acometer al Perro durante el movimiento	10/30 Puntos
Ejercicio 3: Ataque hacia el Guía y su Perro.....	40 Puntos
Ejercicio 4: Transporte hacia el Juez	5 Puntos
Total	100 Puntos

1.- Búsqueda del Ayudante, enfrentamiento y ladrido..... 15 Puntos

a) Señales Acústicas de revier

b) Ejecución: El Ayudante se encuentra en el último escondite a unos 20 metros fuera de la vista del Perro. Bajo la orden del Juez, el Guía desata a su Perro, y lo envía mediante la señal acústica de revier y gestos con el brazo hacia el escondite del Ayudante. El Perro tiene que vigilar y presionar activamente al Ayudante manteniendo un ladrido continuo, sin saltar contra él ni morder la manga. Ante una indicación del Juez, el Guía va hacia su Perro y lo sujeta por el collar. Después de la salida del Ayudante del revier, se ata al Perro y dentro del escondite se toma la Posición Base.

c) Evaluación

Se penalizarán las faltas relativas a un ladrido continuo exigido y a una vigilancia activa e Intensa. Por molestar al Ayudante, por ejemplo, empujarle, saltar contra él, etc. se puede aplicar una penalización de hasta 3 puntos y por morder al manga en esta fase se puede descontar hasta 12 puntos. Si el Perro no se que da junto al Ayudante será una calificación de insuficiente. Si el Perro no se enfrenta al Ayudante, se interrumpe la disciplina C.



REGLAMENTO IPO 2012



2.- Acometer al Perro durante el movimiento. Salida 10 puntos Acometer 30 Puntos

a) Señales Acústicas de rechaza, suelta, al pie

b) Ejecución: Se le indica al Guía que realice una Posición Base con su Perro a unos 30 metros delante del escondite y desate al Perro. Se tiene que colgar la correa o guardarla.

Cuando el Juez de la orden, el Guía realizando un ejercicio de fuss suelto se acerca hacia el escondite. El Perro tiene que hacer un seguimiento cerca del Guía. Bajo la orden del Juez el Ayudante se acerca al Guía y su Perro, vociferando y realizando movimientos amenazadores, cuando están a unos 10 metros del escondite. El Perro tiene que rechazar la acción del Ayudante sin vacilación mediante un mordido fuerte y enérgica en la manga. El Perro sólo puede interceptar al Ayudante por la manga. Cuando el Perro le haya interceptado, recibe dos golpes con el bastón acolchado. Sólo se permiten los golpes en la espalda y en la región de la cruz.

El Guía no puede abandonar su lugar permaneciendo quieto. El Guía puede animar al Perro durante la fase de defensa.

Previa indicación del Juez, el Ayudante se para. Cuando el Ayudante se haya parado, el Perro tiene que soltarle inmediatamente.

Si después de la primera señal acústica, el Perro no suelta, el Guía recibe la orden del Juez para repetir la orden y tiene la posibilidad de dar dos señales acústicas adicionales marcadas por el Juez de suelta. Si el Perro no suelta después de la tercera señal acústica, una primera permitida, y dos adicionales, se le descalifica. Mientras se da la señal acústica de suelta, el Guía tiene que permanecer tranquilo, sin influir en el Perro.

Bajo la orden del Juez, el Guía se acerca a su Perro a paso normal, y da la orden fuss y toma la Posición Base.

c) Evaluación

Se penalizan las faltas relativas a los criterios de evaluación más importantes. Estos criterios son los siguientes: reaccionar rápida y enérgicamente interceptando al Ayudante por la manga, mostrando una mordida tranquila y plena, hasta la orden de soltar. Vigilar de forma activa, atenta y cercana al Ayudante. Si el Perro abandona al Ayudante en la fase de vigilancia y/o recibe una orden adicional del Guía para mantenerle junto al Ayudante, el ejercicio se califica como insuficiente. Si el Perro abandona al Guía durante el acercamiento, se tiene que repetir y será valorado con 0 puntos por el Juez. Si el Perro se aleja en el segundo intento se pronunciará la descalificación y se interrumpe el ejercicio.

3.- Ataque al Guía y al Perro durante el movimiento..... 40 Puntos

a) Señales Acústicas de rechaza, suelta, Posición Base, al pie

b) Ejecución: Se sujeta al Perro por el collar, sin que reciba ningún estímulo por parte del Guía. Cuando el Juez lo ordene, el Ayudante se aleja a paso normal del Guía y su Perro. Después de unos 40 pasos, el Ayudante se da la vuelta hacia el Guía y el Perro y les encara corriendo a paso ligero, vociferando y realizando movimientos amenazadores. El Guía, bajo la orden del Juez, suelta a su Perro a una distancia de 30 pasos y le da la orden de rechaza. El Perro tiene que rechazar la acción del Ayudante sin vacilación mediante una mordida en la manga fuerte, plena, tranquila y enérgica. El Perro sólo puede morder al Ayudante por la manga. El Guía no puede abandonar su posición. Cuando el Juez lo ordene, el Ayudante tiene que parar. Después de parar, el Perro tiene que soltar la manga inmediatamente. El Guía puede dar la orden de suelta en el momento adecuado.

Si después de la primera orden el Perro no suelta, el Guía recibe una segunda indicación del Juez para que le dé la orden de soltar. Si el Perro no suelta después de las dos órdenes adicionales y la primera permitida y, se le descalifica. Mientras se da la señal acústica de suelta, el Guía tiene que permanecer tranquilo, sin influir en el Perro. Después de haber soltado, el Perro tiene que permanecer cerca del Ayudante y vigilarlo de forma activa, cercana y atenta. Bajo la orden del Juez, el Guía se acerca directamente a su Perro a paso normal, y le da una orden para colocarlo en Posición Base. El Guía pone la correa al Perro.

c) Evaluación



REGLAMENTO IPO 2012



Se penalizan las faltas relativas a los criterios de evaluación más importantes. Estos criterios son los siguientes: una defensa enérgica con una mordida plena, fuerte y tranquila hasta la orden de soltar, que mostrará una fase de vigilancia activa, cercana y presionando. Si el Perro abandona al Ayudante, o el Guía da una señal acústica para que el Perro permanezca junto al Ayudante, se califica la disciplina como insuficiente.

4. Transporte hacia el Juez..... 5 puntos

- a) Dar una señal fust
- b) Ejecución: Después tiene lugar una conducción lateral del Ayudante al Juez, de una distancia de unos 10 pasos. Se permite una señal acústica de al pie. El Perro tiene que colocarse al lado derecho del Ayudante, de manera que el Perro se encuentre entre el Ayudante y el Guía. Durante la conducción lateral, el Perro tiene que vigilar atentamente al Ayudante. No puede sin embargo, acosarle, saltar contra él, o acometerle. Realizan una parada ante el Juez. El Guía indica al Juez el final de la disciplina C.
- c) Evaluación: Se penalizan las faltas relativas a los criterios de evaluación más importantes. Estos criterios son los siguientes: vigilar al Ayudante con intensidad, realizar un fust correcto con la correa floja.

Pre-IPO (IPO Vorstufe - V)

Se divide en:

Disciplina A.....	100 puntos
Disciplina B.....	100 puntos
Disciplina C.....	100 puntos
Total :	300 puntos

Condiciones de admisión

El día del concurso, el Perro tiene que tener la edad mínima requerida. No se hará ninguna excepción. Para poder participar se exige haber aprobado la BH/VT según el reglamento de la Organización Nacional. La PRE-IPO se divide en tres disciplinas, por lo que un Juez puede juzgar un máximo de 12 PRE-IPO al día.

Disposiciones Generales

Esta fase previa al IPO-I fue elaborada por la Comisión para Perros de Utilidad de la FCI La prueba es válida para:

1. Admisión de los Perros utilidad en clase trabajo de Pruebas morfológicas.
2. Admisión para el IPO-I, cuando cada Organización Nacional puede decidir si quiere considerar la prueba dentro de su área.

Este reglamento ha sido elaborado en alemán por la Comisión. En caso de duda y más particularmente debido a la traducción en otros idiomas, el texto alemán es el decisivo.

Si no se expresa de manera distinta, será válida las Disposiciones Generales del reglamento actual del IPO 2012.

La prueba de imparcialidad

Con el comienzo de cada prueba, antes de la primera disciplina, el Juez tiene que realizar al Perro la prueba de imparcialidad. Véase la prueba de imparcialidad

Disciplina A del PRE-IPO

Rastro dejado por el Guía de al menos 200 pasos, 2 rectas, 1 ángulo (aprox. 90°), 1 objeto perteneciente a él, sin tiempo de espera, el tiempo de ejecución de la prueba de 10 min.

Puesta en pista:.....	10 puntos
Seguir el rastro: (29+30).....	59 puntos
Ángulo:	10 puntos
Objeto:	21 puntos
Total:	100 puntos



REGLAMENTO IPO 2012



Si el Perro no marca el objeto la calificación máxima es de suficiente.

Disposiciones generales

El punto de partida del recorrido tiene que estar bien marcado mediante una piqueta clavada en el suelo. El Perro comenzará la Búsqueda dejando a su izquierda la piqueta. El Guía que será el trazador, tiene que enseñar al Juez los objetos antes de marcar la pista. Éstos serán de la siguiente medida, 15 cm de largo, de 3 a 5 cm de ancho, de 1 cm de espesor, y no pueden destacar del suelo por su color. El Guía que será el trazador permanece un momento inmóvil en el punto de partida y se aleja a paso normal en la dirección indicada. Igualmente el ángulo tiene que marcarse a paso normal, y el objeto tiene que colocarse al final del rastro. Durante el trabajo del Perro, el Juez y las personas acompañantes no tiene que permanecer cerca del equipo Perro/Guía con el fin de que el Perro pueda trabajar su Búsqueda tranquilamente.

a) Señal acústica: Busca.

b) Ejecución:

El Guía prepara a su Perro para el rastro. El Perro puede buscar libremente o atado por una correa de 10 m. La correa de 10 m. puede llevarse sobre la espalda del Perro, por el costado o pasarla entre las patas delanteras o traseras. La correa puede fijarse al collar, pero sin estrangular, al arnés-pechera o al arnés de Böttger. Después de la llamada, el Guía se presenta al Juez con su Perro en Posición Base y le indica si su Perro marca o recoge los objetos. Antes del rastreo y durante la prueba, no se puede ejercer sobre el Perro ningún tipo de coacción. Bajo la instrucción del Juez, el Guía conduce a su Perro lenta y tranquilamente al punto de partida. Se le tiene que dar al Perro el tiempo suficiente para olfatear con tranquilidad y detenimiento el olor de referencia. El Guía seguirá al Perro a una distancia de 10 m. de correa. Esta distancia también se respetará cuando el Perro rastree sin correa. El Perro tiene que trabajar el ángulo con firmeza y seguridad. Después, el Perro tiene que seguir buscando al mismo ritmo. Tan pronto como el Perro haya encontrado el objeto, tiene que recogerlo o marcarlo de manera segura y convincente, sin influencia alguna del Guía. Si el Perro recoge el objeto, puede permanecer de pie, sentarse o llevárselo a su conductor. Si el Perro recoge el objeto y se acerca al Guía este tiene que mantenerse de pie. Es incorrecto si el Perro sigue andando con el objeto o lo recoge en posición de echado. Si el Perro marca los objetos, puede hacerlo de pie, sentado o echado. Tan pronto como el Perro marque o recoja el objeto, el Guía tiene que dejar caer la correa y dirigirse al Perro. El Guía señalará que el Perro ha encontrado el objeto levantando el brazo con él en la mano.

c) Evaluación

La velocidad de Búsqueda no es un criterio para la evaluación, siempre que se lleve a cabo un rastro intensivo, regular y con la nariz baja y el Perro muestre una conducta positiva hacia la Búsqueda. No se penalizará si el Perro realiza alguna comprobación en el rastro siempre que no abandone el terreno. Serán penalizadas las vacilaciones importantes, el rastro predominante con la nariz en alto, alejarse, animar continuamente al Perro, la ayuda verbal o con la correa durante el transcurso del rastreo, la manera incorrecta de recoger o indicar los objetos, o el dejarlos caer. Cuando el Guía siguiendo a su Perro se salga del Terreno de rastro alejándose una distancia mayor de la longitud máxima de la correa, se interrumpe el rastreo. Si el Perro se aleja del terreno y es detenido por el Guía, este último recibe la orden del Juez de seguir a su Perro. Si no se obedecen las órdenes del Juez, éste último ordenará la interrupción de la prueba. Si el Perro no termina su trabajo en 10 minutos, se interrumpirá el rastreo. Se evaluará el trabajo realizado hasta la interrupción. Los ángulos serán valorados y comentados. Si el Perro no busca, permanece demasiado tiempo en el mismo lugar sin buscar, el ejercicio se puede interrumpir, igualmente incluso si el Perro se encuentra todavía en el terreno en el que rastrea.



REGLAMENTO IPO 2012



IPO - V - Disciplina B.

Ejercicio 1: Seguimiento con correa	30 Puntos
Ejercicio 2: Seguimiento sin correa	20 Puntos
Ejercicio 3: Echado con llamada	15 Puntos
Ejercicio 4: Devolución del apport en terreno llano.....	10 Puntos
Ejercicio 5: Saltar una valla	10 Puntos
Ejercicio 6: Posición de echado sin correa con distracción	15 Puntos
Total	100 Puntos

1.- Seguimiento con correa 30 puntos

a) señal acústica: al pie Fuss

b) Ejecución: El Guía se acerca con el Perro atado hacia el Juez y se presenta. Partiendo de la Posición Base, y a la indicación del Juez, el Guía comienza a caminar seguido por su Perro que irá situado a su izquierda con alegría, atento, recto y con su omóplato a la altura de la rodilla del Guía. La correa no tiene que encontrarse en tensión. Al empezar la prueba, el Guía tiene que caminar unos 30 pasos en línea recta, sin parar y a un mismo ritmo. Finalizados estos pasos se dará media vuelta y efectuará como mínimo un giro a la derecha, un giro a la izquierda. El Perro siempre tiene que encontrarse con el hombro a la altura de la rodilla del Guía, a su izquierda. No puede caminar delante, detrás o lateralmente. Cuando el Guía realiza la primera parte del seguimiento, se dispararán dos tiros (calibre 6 mm) con un intervalo de 5 segundos. Los tiros se tiene que disparar a una distancia del Perro de al menos 15 pasos. El Perro tiene que permanecer indiferente. A la orden del Juez de Trabajo, el Guía llevará a su Perro entre un grupo de al menos cuatro personas en movimiento. El Guía tiene que pararse dentro del grupo al menos una vez. El Guía sale del grupo, se coloca en Posición Base y desata al Perro.

c) Evaluación

Se penalizan adelantarse, apartarse lateralmente o cruzarse, que darse detrás, ayuda corporal, falta de atención y/o desánimo por parte del Perro.

2.- Seguimiento sin correa..... 20 Puntos

a) Una Señal Acústica de al pie

b) Ejecución

Desde la Posición Base y bajo la señal acústica de al pie del Guía, el Perro tiene que seguirle atenta, recta, y alegremente. El omoplato del Perro tiene que estar a la altura de la rodilla izquierda del Guía. Al comienzo del ejercicio, el Guía y su Perro andan cerca de 30 pasos en línea recta sin pararse y después de la media vuelta tiene que efectuar al menos un ángulo a la derecha y otro ángulo a la izquierda.

Transcurridos estos ejercicios el Guía se coloca en Posición Base y ata a su Perro.

c) Evaluación

Se penalizan adelantarse, apartarse lateralmente o cruzarse, que darse detrás, sentarse lentamente o vacilando, señales acústicas adicionales, ayuda corporal, falta de atención y/o desánimo por parte del Perro.

3.- Echado con llamada 15 Puntos

a) Señales Acústicas de al pie, échate, aquí, Posición Base

b) Ejecución: Desde la Posición Base, el Guía y su Perro sin correa caminan en línea recta. Después de 10 a 15 pasos y previa señal acústica de échate del Guía, el Perro tiene que echarse rápidamente y en la dirección de la marcha sin que el Guía se pare, cambie el modo de andar o vuelva la cabeza. Después de 15 pasos, el Guía se para y se vuelve inmediatamente hacia su Perro, que está tumbado tranquilamente. Bajo la orden del Juez, el Guía llama a su Perro bien con la señal acústica aquí y/o con el nombre del Perro. El Perro tiene que acercarse al Guía de manera alegre, rápida y recta y tiene que sentarse de frente a él recto y cercano. Después de la señal acústica para pasar a la Posición Base, el Perro tiene que colocarse rápidamente al lado izquierdo del Guía. El omoplato del Perro tiene que estar a la altura de la rodilla izquierda del Guía. Se ata el Perro.



REGLAMENTO IPO 2012



c) Evaluación

Se penalizan las faltas en el desarrollo, echarse lentamente o intranquilo, volver lentamente hacia su Guía, o bien si el Guía mantiene las piernas separadas, error en la posición de sentado frente al Guía y en la finalización del ejercicio. El Perro que se sienta o permanece de pie en vez de echado es penalizado con 7 Puntos menos.

4.- Traer 10 Puntos

a) Señales Acústicas de tráemelo, dámele, Posición Base

b) Ejecución: En la Posición Base se desata al Perro. El Guía lanza un objeto personal a una distancia mínima de 5 pasos. La señal acústica de tráemelo no puede darse hasta que el objeto no esté parado en el suelo. El Perro, que está tranquilamente sentado en la Posición Base, tiene que dirigirse rápida y directamente hacia el objeto tras la señal acústica de tráemelo, cogerlo con decisión, y llevárselo rápidamente al Guía. El Perro tiene que sentarse recto y rápidamente cerca del Guía y de cara a él. Tiene que mantener el objeto en la boca de forma tranquila, y fuerte durante unos 3 segundos. Transcurrido este tiempo, el Guía, da la orden a su Perro para que éste le entregue el objeto. Seguidamente, el Guía ordena al Perro el paso a Fuss Posición Base. y el Perro tiene que ejecutarla rápidamente, y finalizar el ejercicio recto, atento y con su omoplato a la altura de la rodilla izquierda del Guía. El Guía no puede cambiar su posición durante el ejercicio. El Guía ata al Perro.

c) Evaluación

Habrà penalización por error en la Posición Base, por ir a buscar el objeto lentamente, falta de decisión en la recogida, volver lentamente, dejar caer el objeto, jugar con él o mordisquearlo. Que el Guía mantenga las piernas separadas, error en la posición de sentado frente al Guía y en la finalización del ejercicio. Tirar demasiado cerca el objeto y /o ayudas del Guía aun sin cambiar su posición conllevan igualmente una penalización. Si el Guía abandona su Posición Base antes de concluir el ejercicio, éste puede ser calificado como insuficiente. Si el Perro no lleva el objeto, no se atribuirá ningún punto al ejercicio.

5.- Saltar una valla (80 cm) 10 puntos

a) Señales Acústicas de salta, ven y Posición Base

b) Ejecución: El Guía se coloca en Posición Base con su Perro a una distancia mínima de 5 pasos de la valla. Desata al Perro de su correa. El Perro permanece sentado, libre y tranquilo, al lado izquierdo de su Guía. El Perro tiene que saltar a la orden de su Guía con decisión y seguridad. Una vez realizado el salto de ida, el Guía ordena al Perro que vuelva y éste realizará el salto de nuevo. Este salto también tiene que realizarse con seguridad y decisión y el Perro tiene que sentarse enfrente del Guía recto, cercano y atento. Después, el Guía le da la señal acústica para pasar a la Posición Base. El Perro tiene que pasar a esta posición rápidamente, y situarse al lado de la pierna izquierda del Guía con su hombro a la altura de la rodilla y permanecer recto, cercano y atento. El Guía puede acompañar al Perro dos pasos cuando de la orden salta. Al final del ejercicio se ata el Perro.

c) Evaluación

Habrà penalización por error en la Posición Base, dudas al saltar, error en la posición de sentado frente al Guía y en la finalización del ejercicio. Habrà una penalización de hasta 1 punto si el Perro toca la valla y de 2 puntos si se apoya en ella.

6.- Posición de echado sin correa con distracción 15 Puntos

a) Señales Acústicas de échate, siéntate

b) Ejecución: Antes de que otro Perro comience la disciplina B, el Guía se acerca con su Perro al lugar indicado por el Juez, se pone en Posición Base y desata al Perro. El Guía da la orden acústica de échate una vez ejecutada la orden el Guía se aleja unos 20 pasos sin dejar ni la correa ni algún otro objeto, el Guía no puede volverse, y se quedara a la vista del Perro dándole la espalda. El Perro tiene que permanecer tumbado tranquilamente y sin la influencia del Guía mientras que el otro Perro realiza los ejercicios 1 a 3. Bajo la orden del Juez, el Guía va hacia su Perro y se coloca a



REGLAMENTO IPO 2012



su derecha. Después de unos 3 segundos, y bajo la orden del Juez ordena a su perro que se siente, este tiene que sentarse rápida y rectamente. Se ata el perro.

c) Evaluación

Se penaliza una conducta intranquila del Guía, así como, cualquier otra ayuda oculta. Que el Perro se tumbe nervios, así como levantarse o sentarse con antelación al ser recogido por el Guía. Si el Perro se levanta o se sienta, pero permanece en el mismo lugar durante el ejercicio, se concede una parte de los puntos. Si el Perro se aleja del sitio designado, por una distancia superior a 3 metros antes de la finalización del ejercicio 3 del Perro que está presentado en pista, no se le atribuirá ningún punto.

IPO - V - Disciplina C.

Ejercicio 1: Búsqueda del Ayudante, enfrentamiento y ladrido.....	15 Puntos
Ejercicio 2: Tentativa de fuga del Ayudante.....	30 Puntos
Ejercicio 3: Ataque hacia el Guía y su Perro.....	50 Puntos
Ejercicio 4: Transporte hacia el Juez	5 Puntos
Total	100 Puntos

Condiciones Generales

Si no esta mencionado de otra manera, serán válidas las normas del reglamento de la parte general del IPO 2012

No hay valoración del carácter. El Ayudante usa el bastón acolchado para amenazar al Perro, pero no le pega.

Se permite la señal acústica de suelta una vez, durante todos los ejercicios de defensa.

Ver puntuación para suelta en la siguiente tabla:

Comportamiento	Consecuencia
Soltar lentamente	0,5 – 3,0
1ª orden adicional y soltar inmediatamente	3,0
1ª orden adicional y soltar lentamente	3,5 – 6,0
2ª orden adicional y soltar inmediatamente	6,0
2ª orden adicional y soltar lentamente	6,5 – 9,0
No soltar después de la 2ª orden adicional u otras influencias	Descalificado

1.- Búsqueda del Ayudante, enfrentamiento y ladrido..... 15 Puntos

a) Señales Acústicas de revier

b) Ejecución: El Ayudante se encuentra en el último escondite a unos 20 metros fuera de la vista del Perro. Bajo la orden del Juez, el Guía desata a su Perro, y lo envía mediante la señal acústica de revier y/o gestos con el brazo hacia el escondite del Ayudante. El Perro tiene que vigilar atentamente al Ayudante y ladrarle de forma continuada, mantenida y cercana, sin saltar contra él, ni acometerle. Bajo la orden del Juez el Guía va hacia su Perro y lo sujeta por el collar.

c) Evaluación

Se penalizarán las faltas relativas a un ladrido continuo exigido y a una vigilancia Intensiva y cercana. Por molestar al Ayudante, por ejemplo, empujarle, saltar contra él, etc. se puede aplicar una penalización de hasta 3 puntos. Si el Perro muerde la manga se le puede penalizar hasta con 12 puntos. Si el Perro no se que da junto al Ayudante será una calificación de insuficiente. Si el Perro no se enfrenta al Ayudante, se interrumpe la disciplina C.

2.- Tentativa de fuga del Ayudante 30 Puntos

a) Señales Acústicas de suelta

b) Ejecución: Mientras el Guía sujeta el Perro por el collar, el Ayudante sale del escondite e intenta fugarse.



REGLAMENTO IPO 2012



Cuando el Juez lo ordene, el Guía suelta a el Perro. El Perro tiene que anular la fuga del Ayudante mediante una mordida plena fuerte y enérgica en la manga. El Perro sólo puede interceptar al Ayudante por la manga. Bajo la orden del Juez, el Ayudante se que da quieto. El Guía puede dar la orden soltar en un tiempo prudente. Si después de la primera señal acústica el Perro no suelta, el Guía recibe la orden del Juez y podrá dar dos señales acústicas de suelta adicionales, todas ellas indicadas por el Juez. Si el Perro no suelta después de la tercera señal acústica una primera permitida y dos adicionales, se le descalifica. Mientras se da la señal acústica de suelta, el Guía tiene que permanecer tranquilo, sin influir en el Perro. Bajo la orden del Juez, el Guía se acerca a su Perro y lo sujeta por el collar.

c) Evaluación

Se penalizan las faltas relativas a los criterios de evaluación más importantes. Estos criterios son los siguientes: reaccionar rápida y enérgicamente, evitando la huida, interceptando al Ayudante de manera tranquila y plena hasta la orden de soltar, vigilar al Ayudante de forma activa, cercana y mostrando una presión hacia éste después de haber soltado. Si el Perro no ha impedido la fuga del Ayudante en unos 20 pasos, se interrumperá la disciplina C.

3.- Atacar al Guía y al Perro durante el movimiento..... 50 Puntos

a) Señales Acústicas de rechaza, suelta, Posición Base, al pie

b) Ejecución: Se sujeta al Perro por el collar, sin que reciba ningún estímulo por parte del Guía. Cuando el Juez lo ordene, el Ayudante se aleja a paso normal del Guía y del Perro. Después de unos 20 pasos, el Ayudante se da la vuelta hacia el Guía y el Perro y les encara corriendo a paso ligero, vociferando y realizando movimientos amenazadores. El Guía, bajo la orden del Juez, suelta a su Perro y le da la orden de rechaza. El Perro tiene que rechazar la acción del Ayudante sin vacilación mediante una mordida plena fuerte y enérgica. El Perro sólo puede agarrar al Ayudante por la manga. El Guía no puede abandonar su posición. Cuando el Juez lo ordene, el Ayudante tiene que parar. Después de parar, el Perro tiene que soltarle enseguida. El Guía puede dar la orden de suelta en el momento adecuado.

Si después de la primera señal acústica, el Perro no suelta, el Guía recibe la orden del Juez para repetir la orden y tiene la posibilidad de dar dos señales acústicas adicionales marcadas por el Juez de suelta. Si el Perro no suelta después de estas señales acústicas una primera permitida y dos adicionales, se le descalifica. Mientras se da la señal acústica de suelta, el Guía tiene que permanecer tranquilo, sin influir en el Perro. Después de haber soltado, el Perro tiene que permanecer cerca del Ayudante, y vigilarlo atentamente. Bajo la orden del Juez, el Guía se acerca directamente a su Perro a paso normal y le da una orden para colocarlo en Posición Base. El Guía pone la correa al Perro.

c) Evaluación

Se penalizan las faltas relativas a los criterios de evaluación más importantes. Estos criterios son los siguientes: una defensa enérgica con un fuerte agarre, interceptando al Ayudante de manera tranquila y plena hasta la orden de soltar, vigilar activa y atentamente al Ayudante después de haber soltado. Si el Perro abandona al Ayudante o el Guía da una señal acústica para que el Perro permanezca junto al Ayudante, se clasifica la disciplina como insuficiente.

4. Transporte hacia el Juez..... 5 puntos

a) Dar una señal fust

b) Ejecución: Después tiene lugar una conducción lateral del Ayudante. Esta conducción se realizará a una distancia de unos 10 pasos. Lugar en el que se encontrará con el Juez de la Prueba. Se permite una señal acústica de al pie. El Perro tiene que colocarse al lado derecho del Ayudante, de manera que el Perro se encuentre entre el Ayudante y el Guía. Durante la conducción lateral, el Perro tiene que vigilar atentamente al Ayudante. No puede, sin embargo, acosarle, saltar contra él o acometerle. Realizan una parada ante el Juez, el Guía entrega al Juez el bastón acolchado e indica el final de la disciplina C.

c) Evaluación: Se penalizan las faltas relativas a los criterios de evaluación más importantes. Estos criterios son los siguientes: vigilar el Ayudante con intensidad, realizar un fust sin adelantarse y sin mostrar signos de presión con la correa floja.



REGLAMENTO IPO 2012



IPO I

Subdividido en:

Disciplina A.....	100 Puntos
Disciplina B.....	100 Puntos
Disciplina C.....	100 Puntos
Total:.....	300 Puntos

IPO I - Disciplina A.

Condiciones de admisión

El día del concurso, el Perro tiene que tener la edad mínima requerida. No se hará ninguna excepción. Para poder participar es obligatorio haber aprobado la BH/VT según el reglamento de la Organización Nacional.

Rastro marcado por el Guía de al menos 300 pasos, 3 rectas, 2 ángulos (aprox. 90°), 2 objetos pertenecientes a él, como mínimo 20 minutos de antigüedad, tiempo de ejecución de la prueba de 15 min.

Seguir el rastro:.....	79 Puntos
Objetos (11 + 10):.....	21 Puntos
Total:	100 Puntos

Disposiciones generales

El Juez o el Comisario General determina el trazado del rastro en función de la configuración del terreno. Las pistas tiene que tener trazados diferentes. No se permite que p. Ej.: los ángulos y los objetos se sitúen a la misma distancia o intervalo.

El punto de partida del recorrido tiene que estar bien señalado mediante una piqueta clavada a la izquierda del punto de partida.

El orden de participación de los participantes se realiza mediante sorteo.

Como terrenos de rastros están permitidos los prados, tierra labrada y bosque . Hay que evitar los rastros visibles. En todos los grados esta permitido adaptar el campo de rastro a terreno con variaciones.

Preparación del trazado

Es la obligación del Juez o del jefe de trazadores:

- El reparto de los trazados
- Indicar a los trazadores
- Vigilar el trazado de los rastros

Hay que adaptar el recorrido de cada rastro.

Se traza el rastro a paso normal. No están permitidas ayudas por parte del trazador como un paso no normal en las rectas, los ángulos o los objetos. Antes de iniciar el trazado del rastro, el trazador tiene que presentar los objetos al Juez o al jefe de rastros. El trazador tiene que tener los objetos en su poder como mínimo 30 minutos antes de trazar el rastro. El trazador permanece un momento inmóvil en el punto de partida y se aleja a paso normal en la dirección indicada. Igualmente los ángulos tiene que trazarse a paso normal, sin arrastrar los pies o interrumpirlo. La distancia entre cada recta tiene que ser un mínimo de 30 pasos.

Los ángulos tiene que ser trazados también a paso normal, procurando que formen un ángulo de 90° teniendo en cuenta facilitar al Perro un trabajo de Búsqueda hacia la siguiente recta. (Ver esquema). No esta permitido arrastrar los pies o variar la forma de trazar. Durante el trazado del rastro, no puede estar presente.



REGLAMENTO IPO 2012



La colocación de los objetos

El primer objeto tiene que colocarse al menos a 100 pasos del punto de partida en la primera o segunda recta, ni 20 pasos antes, ni 20 pasos después, del ángulo. El segundo objeto al final del rastro. Los objetos tienen que colocarse en movimiento. Después de la colocación del último objeto, el Guía sigue dando algunos pasos más en la misma dirección.

Los objetos

El trazador tiene que tener los objetos en su poder como mínimo 30 minutos antes de trazar el rastro. Dentro de un mismo rastro, se tiene que utilizar objetos de diferentes materiales: piel, tejidos, madera. Las dimensiones de los objetos tienen que ser 10 cm de largo, de 2 a 3 cm de ancho, de 0,5 a 1 cm de espesor y no pueden destacar del suelo por su color.

En competiciones regionales los objetos en los grados 2 y 3 como en las disciplinas de las FH tienen que estar numerados y coincidir con el número del rastro.

Durante el trabajo del Perro, el Juez y las personas acompañantes no pueden permanecer en la zona de rastreo en la que el equipo Perro/Guía tiene que buscar.

Señales acústicas:

a) Señal acústica: Busca.

La señal acústica busca se permite al comienzo del rastreo y después del primer objeto.

b) Ejecución.

El Guía prepara a su Perro para el rastreo. El Perro puede buscar libremente o llevado con una correa de 10 m. La correa de 10 m. tiene que colocarse sobre la espalda, sobre el costado o pasarla entre las patas delanteras o traseras. La correa puede fijarse al collar, pero sin estrangular, al arnés-pechera o al arnés de Böttger. Después de la llamada, el Guía se presenta al Juez con su Perro en Posición Base y le indica si su Perro marca o recoge los objetos. Antes del rastreo y durante la prueba, no se puede ejercer sobre el Perro ningún tipo de coacción. La correa tiene que medir un mínimo de 10 metros. El control de la correa, el collar o el arnés lo realiza el Juez, y tiene que realizarse antes del comienzo de la prueba. No están permitidos flexis.

Comienzo

Bajo la instrucción del Juez, el Guía conduce a su Perro lenta y tranquilamente al punto de partida. Dos metros antes de la piqueta de salida el Guía puede sentar al perro.

Estando el Guía al lado de su Perro en el punto de salida, le da el comando para que busque, esta misma acción se repetirá después de haber localizado el Perro los objetos. El Perro tiene que tomar el rastro con intensidad, tranquilo y nariz baja. Se le tiene que dar el tiempo suficiente para olfatear con tranquilidad y determinar el olor de referencia. Eso tiene que realizarse sin la ayuda del Guía. El Juez observará que la 1ª recta el Perro la tome con intensidad localizando el olor inicial y observará su comportamiento.

Después de un tercer intento sin éxito en el punto de salida se tiene que interrumpir el trabajo del rastro.

El Perro tiene que seguir el rastro con la nariz baja, el mismo ritmo e intensidad. El Guía seguirá al Perro a una distancia de 10 m. de correa. Esta distancia también se respetará cuando el Perro trabaje sin correa. La correa puede estar colgando, el Guía no puede soltarla, ni acortar la distancia con el Perro. No se penaliza si toca el suelo.

Trabajo de Búsqueda

El Perro tiene que seguir el recorrido del rastro con intensidad, firmeza y con el mismo ritmo. Antes del rastreo y durante la prueba, no se puede ejercer sobre el Perro ningún tipo de coacción. La velocidad de Búsqueda no es un criterio para la evaluación, siempre que se lleve a cabo un rastreo intensivo, regular y convincente y el Perro muestre una conducta positiva hacia la Búsqueda.



REGLAMENTO IPO 2012



Ángulos

El Perro tiene que trabajar los ángulos con firmeza y seguridad. Una confirmación, sin salirse del rastro, no se penaliza. Después, el Perro tiene que seguir buscando al mismo ritmo. Se penaliza si el Perro se gira en el ángulo. En la zona del ángulo el Guía tiene que mantener la misma distancia.

Recoger o marcar los objetos

Tan pronto como el Perro haya encontrado un objeto, tiene que recogerlo o marcarlo, con seguridad y sin influencias por parte del Guía. Si el Perro recoge el objeto, puede permanecer de pie, sentarse o llevárselo a su conductor. Es incorrecto si el Perro sigue andando con el objeto o lo recoge en posición de echado. Si el Perro marca los objetos, puede hacerlo de pie, sentado o echado, se permite alternar de un objeto a otro.

Un tumbado algo desviado delante del objeto no se penaliza, pero se penaliza colocarse al lado del objeto o un fuerte giro hacia el Guía. Los objetos que han sido recogidos o marcados con fuerte ayuda por parte del Guía, se valoran como si no lo hubiese marcado. Lo mismo sucedería en el caso de que el Perro no marque el objeto, y el Guía le influya con ayuda de la correa o una señal acústica.

Tan pronto como el Perro marque o recoja el objeto, el Guía tiene que dejar caer la correa y dirigirse al Perro. El Guía señalará que el Perro ha encontrado el objeto levantando el brazo con él en la mano.

Se penaliza si el perro camina con el objeto, o lo recoge tumbado. Si el Perro le trae el objeto al Guía, este tiene que permanecer quieto.

En el momento que el Guía se acerque al Perro para recoger y levantar el objeto, el Guía tiene que colocarse al lado de su Perro.

Una vez marcado el objeto, el Perro tiene que permanecer tranquilo hasta que el Guía le vuelva a dar la orden de Búsqueda. El Guía cogerá de nuevo la correa y continuará el rastro con su Perro.

El abandono del rastro

Si el Guía evita que el Perro se salga del rastro, el Juez le mandará seguir al Perro. El Guía tiene que obedecer esta orden. Se interrumpe el rastro en cuando el Perro se haya salido algo mas del largo de la correa de rastro, mas de 10 metros en el caso de que la Búsqueda sea libre. También se interrumpe el rastro, si el Guía no obedece la orden del Juez de seguir a su Perro. Y se tiene que realizar solo antes o después de levantar el objeto.

Felicitar al Perro

Solo se permite felicitar al Perro de vez en cuando en el grado uno, siempre y cuando la felicitación no este relacionada con la orden dada al Perro para que busque. Tampoco se puede felicitar al Perro en el ángulo. Una felicitación corta una vez marcado el objeto si está permitida.

Finalizar

Al final del ejercicio, se tiene que presentar al Juez todos los objetos encontrados. No esta permitido dar de comer o jugar con el Perro antes del final del ejercicio que será cuando el Juez otorgue los puntos y pronuncie su rapport. En este acto el equipo Guía/perro estarán en Posición Base.

Evaluación

La evaluación comienza cuando se sitúa el perro en el punto de salida. La velocidad de Búsqueda no es un criterio para la evaluación, siempre que se lleve a cabo un rastreo intensivo, regular y con la nariz baja y el Perro muestre una conducta positiva hacia la Búsqueda. Esto se entenderá como un nivel adecuado de formación.

El Guía tiene que sentir, vivir la prueba. Tiene que saber interpretar las reacciones de su Perro correctamente, concentrarse en su trabajo y no se tiene que distraerse con sucesos en su alrededor.



REGLAMENTO IPO 2012



El Juez no tiene que valorar solamente al Perro y al Guía, también tiene que tener en cuenta la forma del campo, el clima, posibles distracciones y el factor tiempo. Su evaluación tiene que ser de acorde con lo mencionado anteriormente.

- El comportamiento de la Búsqueda velocidad en los ángulos, antes y después del ángulo, antes y después de los objetos
- El estado de formación del Perro p. Ej.: un comienzo nervioso, una actuación bajo presión, evitación.
- Las ayudas no permitidas por parte del Guía
- Dificultades en la realización del rastro: Por problemas del terreno, arena, cambios de terreno, abono
- Posición del viento
- Aparición de caza
- El clima calor, frío, lluvia, nieve
- Los cambios de clima repentinos

Bajo estos criterios se tiene que realizar la evaluación.

Después de presentarse el Guía para iniciar el rastro, el Juez tiene que tomar una posición de tal manera que podrá seguir el trabajo observando los acontecimientos e influencias, y reconocer posibles señales acústicas o ayudas por parte del Guía.

Tiene que elegir la distancia adecuada para no influir sobre el Perro en su trabajo, ni que el Guía se sienta presionado. El Juez tiene que permanecer en la totalidad del trabajo del rastro.

Tiene que juzgar con que energía, seguridad o despiste inseguridad, actúa el Perro en el trabajo de Búsqueda.

Un trabajo lento no es un criterio en el momento de la evaluación. Cuando se realiza el rastro de forma intensiva, homogénea y seguro el Perro muestra un comportamiento positivo.

No se penalizará las confirmaciones del Perro siempre que no se salga el rastro. Serán penalizadas las vacilaciones importantes, orinar, dar vueltas sobre si mismo en los ángulos, animar continuamente, las ayudas verbales o con la correa, durante el transcurso del rastreo, la manera incorrecta de recoger o marcar los objetos o el dejarlos caer. Hasta 4 puntos por cada uno.

Las vacilaciones importantes, orinar, un rastro falta de impulsivo, falta de intensidad, cazar ratones etc. tienen como consecuencia un descuento de 8 puntos cada uno.

Cuando el Perro se aleje del terreno de rastro a una distancia superior a la longitud máxima de la correa, se interrumpe el rastro. Si el Perro se aleja del terreno y es detenido por el Guía, este último recibe la orden del Juez de seguir a su Perro. Si no se obedecen las órdenes del Juez, éste último ordenará la interrupción de la prueba.

Si el Perro no termina su trabajo en los grado 1o 2 en 15 minutos y en el grado 3 en 20 minutos se interrumpirá el rastro. Se evaluará el trabajo realizado hasta la interrupción.

Será motivo de penalización si el Perro muestre en la misma prueba las dos posibilidades recoger o marcar los objetos, marcar mal o recoger mal el objeto. Cuando se permita introducir de nuevo al perro en el rastro, todas ellas se penalizarán con hasta 4 puntos cada una y 2 puntos si el Guía ayuda a retomar al Perro el rastro desde el extremo de la correa.

No se dará ningún punto a los objetos que no hayan sido marcados o recogidos. Si el Perro no ha marcado ningún objeto, la calificación general del rastro será como máximo de suficiente. Especialmente hay que tener en cuenta que el Guía no haya intervenido en ningún objeto.

Si el Perro durante el rastro sigue la pista de alguna pieza de caza, el Guía puede intentar con la orden de tumbado meterlo en obediencia. Por orden del Juez seguirá el rastro. Si el perro no obedece hay que interrumpir la prueba. Descalificación por desobediencia.



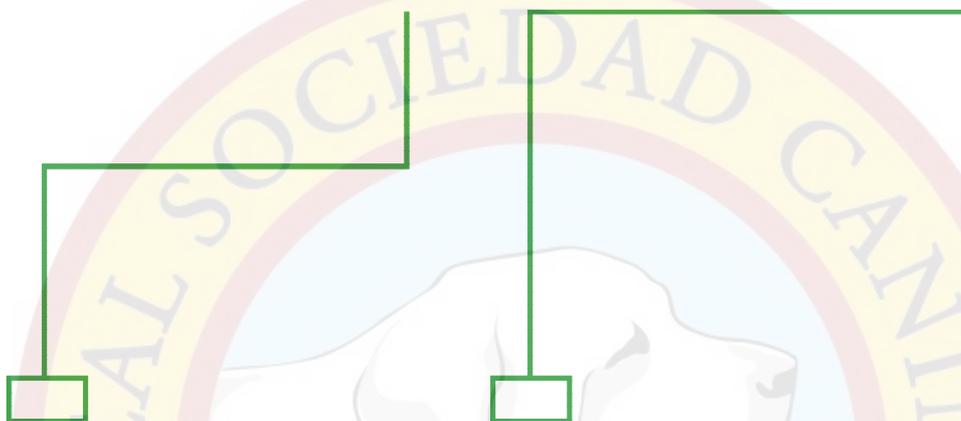
REGLAMENTO IPO 2012



Valoraciones

Comportamiento	Consecuencia
Se introduce al Perro 3 veces sin éxito	Interrupción
En todos los grados: El Guía sale de la pista a más de la medida de la correa o desobedece las órdenes del Juez.	Valoración hasta la interrupción
El Perro no termina el rastro en el tiempo estipulado .	Valoración hasta la interrupción
El Perro recoge el objeto y no lo suelta El Perro sigue la caza y no obedece	Descalificación por desobediencia

Las formas del rastro: los dibujos



IPO I disciplina B Obediencia

Ejercicio 1: Seguimiento sin correa	20 Puntos
Ejercicio 2: Sentado durante la marcha	10 Puntos
Ejercicio 3: Echado con llamada	10 Puntos
Ejercicio 4: Devolución del apport en terreno llano.....	10 Puntos
Ejercicio 5: Saltar una valla con devolución del apport.....	15 puntos
Ejercicio 6: Trepar por una empalizada con devolución del apport	15 Puntos
Ejercicio 7: Enviar hacia delante con posición de echado	10 Puntos
Ejercicio 8: Posición de echado sin correa con distracción	10 Puntos
Total	100 Puntos

Disposiciones generales

En el grado 1 el Guía se presenta al Juez con su Perro atado por la correa y en la Posición Base. Una vez finalizada, los guías desatan a sus perros. Uno se dirige al punto de inicio, y el otro a la posición de tumbado en distracción. Antes de la obediencia el juez tiene que comprobar que no se presenten Perros con falta de seguridad en sí mismos, o que no exista una complicidad entre el Perro y su Guía, y no manifiesta alegría en el trabajo. Durante el ejercicio se exige un trabajo alegre combinado con atención hacia el Guía. Hay que tener en cuenta que el trabajo sea alegre pero tiene que realizarlo correctamente, lo que será reflejado en la nota del ejercicio.



REGLAMENTO IPO 2012



En caso de que el Guía se olvide un ejercicio completo, será avisado por el Juez, y realizará la parte que falta. No conlleva penalización. No realizar una parte del ejercicio conlleva la influencia en la nota de valoración

Como muy tarde, antes del comienzo de la disciplina de obediencia, el Juez tiene que haber comprobado todos los aparatos necesarios. Estos tiene que cumplir las normas del reglamento oficial.

Durante los ejercicios del seguimiento libre y tumbado en distracción, se usará una pistola de calibre 6 mm.

El Juez da la orden para el comienzo de cada ejercicio. La continuación del mismo, como medias vueltas, ángulos, cambio de ritmo, etc. Se llevarán a cabo sin la orden del Juez.

Las señales acústicas se dan en un tono normal y están compuestas por una sola palabra. Se pueden dar en todos los idiomas, pero tienen que ser siempre iguales para una actividad. Si un Perro no realiza un ejercicio o una parte del ejercicio después de la tercera señal acústica, dicho ejercicio se interrumpe sin evaluación. En el momento de la llamada, la señal acústica aquí puede reemplazarse por el nombre del Perro. El nombre del Perro junto con la señal acústica aquí, se considera como una doble orden.

El comienzo de la disciplina

El Juez da la orden del comienzo.

Posición Base

Se sitúa en la Posición Base, cuando el segundo Guía, después de haber colocado a su Perro en el punto del tumbado en distracción, haya tomado la posición para el ejercicio. A partir de las posiciones tomadas se comienza la evaluación. Cada ejercicio empieza y finaliza en Posición Base. El Guía mantendrá una postura deportiva en Posición Base, no le está permitido tener las piernas separadas.

La Posición Base al comenzar un ejercicio no está permitida más que una vez. Se permite que el Perro se sitúe al lado de la pierna izquierda del Guía, de manera que el hombro del Perro esté a la altura de la rodilla del Guía. Se puede dar un breve estímulo después de cada ejercicio y únicamente en Posición Base. Después, el Guía puede tomar una nueva Posición Base. Se tiene que respetar un tiempo de espera de 3 segundos entre el estímulo y el comienzo del ejercicio siguiente.

Después de la Posición Base sigue el desarrollo del ejercicio. El Guía tiene que realizar un mínimo de 10 pasos y un máximo de 15 antes de dar la señal acústica para el desarrollo del ejercicio. Entre las partes de un ejercicio tales como la llamada, la posición de sentado y la puesta en pie y el final del ejercicio se tiene que respetar un tiempo de espera de unos 3 segundos. Al volver cerca del Perro, el Guía puede pasar por delante o por detrás de él. Las faltas en el desarrollo del ejercicio o en la Posición Base tienen influencia en la evaluación de los ejercicios individuales.

Entre los diferentes ejercicios, se tiene que mostrar un correcto seguimiento sin correa. Al recoger los apports, el Perro tiene que ir con el Guía. No se permite ningún estímulo o juego.

El Guía tiene que realizar la media vuelta hacia la izquierda. El Perro puede, con motivo de esta media vuelta, girar por detrás del Guía o volver por delante. Sin embargo, se tiene que realizar de la misma manera durante toda la prueba.

Cuando el perro se sienta frente al Guía, puede adoptar la Posición Base rodeando al Guía por detrás o por delante.

La valla tiene una altura de 100 cm y una anchura de 150 cm. La empalizada está compuesta de dos paneles de 150 cm de ancho y 191 cm de alto. Estos paneles se colocan en el suelo de manera que la altura vertical sea de 180 cm. Se tiene que recubrir toda la superficie de los paneles con una capa antideslizante. Tiene que fijarse tres tablas de 24/48 mm. En la mitad superior de cada panel. Todos los Perros tienen que saltar el mismo obstáculo.

En los ejercicios de devolución de apport sólo se aceptan los apports de 650 gramos de peso. Todos los participantes utilizarán los mismos apports, que serán puestos por la organización. No se puede colocar el apport en la boca del Perro antes de realizar el ejercicio.

Si un Guía olvida realizar un ejercicio, el Juez le indica que lo haga sin restarle ningún punto.



REGLAMENTO IPO 2012



Reparto de los ejercicios

Ejercicios de sentado sobre marcha, tumbado con llamada, quieto a paso normal, quieto sobre la marcha, se puede dividir en dos partes para tener una evaluación diferencial. El reparto será de la siguiente manera:

Posición Base, desarrollo, realización	5 puntos
El comportamiento hasta el final del ejercicio	5 puntos

Desde la Posición Base hasta el final del ejercicio hay que observar y valorar el comportamiento y los errores del perro.

La señal acústica añadida

En el momento de la llamada, la señal acústica aquí puede reemplazarse por el nombre del Perro. El nombre del Perro junto con la señal acústica aquí, se considera como una doble orden.

Comportamiento	Consecuencia
1ª Señal acústica añadida:	Suficiente para el ejercicio parcial
2ª Señal acústica añadida:	Insuficiente para el ejercicio parcial
3ª Señal acústica añadida: Si no ejecuta	Insuficiente 0 puntos
3ª Señal acústica añadida: Si ejecuta inmediatamente	Insuficiente alto.
<i>En un ejercicio de 5 puntos</i>	
1ª Señal acústica añadida: suficiente de 5 puntos	- 1.5 puntos
2ª Señal acústica añadida: insuficiente de 5 puntos	- 2.5 puntos

Entre las partes de un ejercicio tales como la llamada, la posición de sentado y la puesta en pie y el final del ejercicio se tiene que respetar un tiempo de espera de unos 3 segundos.

Cuando el Perro, que ha sido llevado al punto del tumbado con distracción, ha llegado a su sitio y realizado el ejercicio, su Guía, se desplaza al punto indicado para la permanencia, en ese momento, el Guía que espera en Posición Base en el punto de partida, comienza con el primer ejercicio seguimiento sin correa.

1.- Seguimiento sin correa..... 20 Puntos

a) Una señal Acústica de al pie

Se permite la señal acústica al comienzo y en los cambios de ritmo.

b) Ejecución

El Guía se acerca con su Perro al Juez, coloca a su Perro en posición de sentado y se presentan. Desde la Posición Base y bajo la señal acústica de al pie del Guía, el Perro tiene que seguir atenta, y alegremente al Guía. El omoplato del Perro tiene que estar a la altura de la rodilla izquierda del Guía. Cuando el Guía para, el Perro tiene que sentarse rápidamente sin la orden del Guía. Al comienzo del ejercicio, el Guía y su Perro andan cerca de 50 pasos en línea recta sin pararse y después de la media vuelta y de otros 10 a 15 pasos, el Guía muestra el paso a la carrera y el paso lento, 10 pasos como mínimo en cada caso. El cambio de ritmo de carrera a paso lento se realiza sin pasar por el paso normal. Los cambios de ritmo tienen que diferenciarse claramente entre sí. Se realizarán al menos dos ángulos a la derecha, un ángulo a la izquierda y dos medias vueltas, todo ello a paso normal. Las medias vueltas tiene que ser realizadas por el conductor por la izquierda realizando un giro de 180° en el sitio.

Hay dos variaciones:

- El Perro pasa con una vuelta hacia la derecha por detrás del conductor.
- El Perro se gira en el sitio en 180°.

Durante la prueba solamente se puede usar una de estas dos variantes.

La parada se lleva a cabo al menos una vez y a paso normal.



REGLAMENTO IPO 2012



Mientras el Guía pasa con su Perro por la primera recta, se realizan dos disparos con calibre 6 mm con un intervalo de 5 segundos entre ellos. Los tiros se tienen que realizar a una distancia del Perro de al menos 15 pasos. El Perro tiene que permanecer indiferente. Si el Perro se muestra asustadizo con los disparos, se descalifica y se pierde todos los puntos obtenidos hasta el momento. Al final del ejercicio y bajo la orden del Juez, el Guía pasa con su Perro por un grupo de 4 personas en movimiento. El Guía y su Perro tiene que rodear al menos a una de ellas por la derecha y a otra por la izquierda y tiene que pararse al menos una vez en el grupo. El Juez puede pedir que se realice de nuevo el ejercicio. El Guía abandona el grupo y adopta la Posición Base. Esa misma es la Posición Base del siguiente ejercicio.

2.- Sentado durante la marcha 10 Puntos

a) Señales Acústicas de al pie y sentado

b) Ejecución: Desde la Posición Base, el Guía y su Perro sin correa caminan en línea recta. El omoplato del Perro tiene que estar a la altura de la rodilla izquierda del Guía. Después de 10 a 15 pasos y previa señal acústica de sentado del Guía, el Perro tiene que sentarse inmediatamente y en la dirección de la marcha sin que el Guía se pare, cambie el modo de andar o vuelva la cabeza. Después de 15 pasos, el Guía se para y se vuelve inmediatamente hacia su Perro, que está sentado tranquilamente. Bajo la orden del Juez, el Guía vuelve con su Perro y se coloca a su derecha. Al volver cerca de su Perro, el Guía puede pasar por delante o por detrás de él.

c) Evaluación: Se penalizan las faltas en el desarrollo, sentarse lentamente, nervioso o no atento. El Perro que se tumba o permanece de pie en vez de sentado es penalizado con 5 Puntos menos.

3.- Echado con llamada 10 Puntos

a) Señales Acústicas de al pie, échate, aquí, Posición Base

b) Ejecución: Desde la Posición Base, el Guía y su Perro sin correa caminan en línea recta. El omoplato del Perro tiene que estar a la altura de la rodilla del Guía. Después de 10 a 15 pasos y previa señal acústica de échate del Guía, el Perro tiene que echarse rápidamente y en la dirección de la marcha sin que el Guía se pare, cambie el modo de andar o vuelva la cabeza. Después de 30 pasos, el Guía se para y se vuelve inmediatamente hacia su Perro, que está tumbado tranquilamente. Bajo la orden del Juez, el Guía llama a su Perro bien con la señal acústica aquí o con el nombre del Perro. El Perro tiene que acercarse al Guía de manera alegre, rápida y recta y tiene que sentarse frente a él. Después de la señal acústica para pasar a la Posición Base, el Perro tiene que colocarse rápidamente al lado del Guía. El omoplato del Perro tiene que estar a la altura de la rodilla izquierda del Guía. Y permanecer recto y atento.

c) Evaluación

Se penalizan las faltas en el desarrollo, echarse lentamente o nervioso, volver lentamente hacia su Guía, o bien si el Guía mantiene las piernas separadas, error en la posición de sentado frente al Guía y en la finalización del ejercicio. El Perro que se sienta o permanece de pie en vez de echado se les penalizará con 5 puntos menos.

4.- Devolución del apport en terreno llano 10 Puntos

a) Señales Acústicas de tráemelo, dámelo, Posición Base

b) Ejecución: Desde la Posición Base, el Guía lanza el apport de 650 gr. de peso a una distancia de más o menos 10 pasos. La señal acústica de tráemelo no puede darse hasta que el apport esté parado en el suelo. El Perro, que está tranquilamente sentado al pie del Guía, tiene que dirigirse rápida y directamente hacia el apport, tras la señal acústica de tráemelo. Tiene que cogerlo rápidamente, con decisión y llevárselo rápidamente al Guía. El Perro tiene que sentarse rápidamente cerca del Guía y de cara a él y, tranquilo, y sujetar el apport durante unos 3 segundos hasta la señal acústica de dámelo del Guía para que éste pueda recogerle. Después de haberle cogido el apport, el Guía tiene que sostenerlo en la mano derecha con el brazo extendido hacia abajo y pegado al cuerpo. Después de la señal acústica para pasar a la Posición Base, el Perro tiene que volver rápidamente y sentarse al lado de la pierna izquierda del Guía. El omoplato del Perro tiene que estar a la altura de la rodilla izquierda del Guía. El Guía no puede cambiar su posición durante el ejercicio.



REGLAMENTO IPO 2012



c) Evaluación

Habrá penalización por error en la Posición Base, por ir a buscar el apport lentamente, falta de decisión en la recogida, volver lentamente, dejar caer el apport, jugar con él o mordisquearlo. El Guía con las piernas separadas, error en la posición de sentado frente al Guía y en la finalización del ejercicio. Tirar cerca el apport y ayuda del Guía sin cambiar su posición, conllevan igualmente una penalización. Si el Guía abandona su Posición Base antes de concluir el ejercicio, éste puede ser calificado como insuficiente. Si el Perro no lleva el apport, no se atribuirá ningún punto al ejercicio.

5.- Saltar una valla (100 cm) con devolución del apport..... 15 Puntos

a) Señales Acústicas de salta, tráemelo, dámelo, Posición Base

b) Ejecución

El Guía se coloca en Posición Base con su Perro a una distancia mínima de 5 pasos de la valla. En esta posición, el Guía lanza el apport de 650 gr. de peso por encima de la valla de 100 cm. de altura. La señal acústica de salta no puede darse hasta que el apport esté parado en el suelo. El Perro, que está tranquilamente sentado sin correa al pie del Guía en Posición Base, tiene que dirigirse rápida y directamente hacia el apport tras las señales acústicas de salta y tráemelo. La señal acústica tráemelo se da en el momento del salto, tiene que correr hacia el apport, cogerlo rápidamente, volver a saltar el obstáculo y llevárselo rápidamente a su Guía. El Perro tiene que sentarse de frente al Guía y tranquilo sujetar el apport durante unos 3 segundos hasta que el Guía le de la señal acústica de dámelo, y éste le coge el apport. Tras la entrega del apport, el Guía tiene que sujetarlo a la derecha del cuerpo. Después de la señal acústica para pasar a la Posición Base, el Perro tiene que situarse al lado de la pierna izquierda del Guía con su hombro a la altura de la rodilla del Guía. El Guía no puede cambiar de posición durante el ejercicio.

c) Evaluación

Habrá penalización por error en la Posición Base, saltar y recoger el apport lentamente, falta de decisión en la recogida, volver a saltar lentamente con el apport, dejarlo caer, jugar con él o mordisquearlo. Que el Guía esté con las piernas separadas, error en la posición de sentado frente a él y en la finalización del ejercicio: Habrá una penalización de un 1 punto si el Perro toca la valla y de 2 puntos si se apoya en ella.

Distribución de los puntos

Ejercicio	Salto de ida	Recogida del apport	Salto de vuelta
Puntuación	5 Puntos	5 Puntos	5 Puntos

La evaluación del ejercicio es solo posible si se realizan al menos dos partes de las tres (salto de ida, recogida del apport y salto de vuelta). Teniendo en cuenta que es imprescindible que recoja el apport.

Ejercicio	Puntuación
Salto y recogida de apports sin penalización	15 Puntos
Salto de ida y vuelta, si no realiza uno de ellos, pero recoge el apport	10 Puntos
Hace el Salto de ida y vuelta, pero no recoge el apport	0 Puntos

Si el apport se ha desviado de la dirección deseada o es difícilmente visible para el Perro, el Guía puede pedir al Juez un nuevo lanzamiento. No se deducirá ningún punto. El Perro tiene que, mientras tanto, permanecer sentado.

Se penalizan las ayudas del Guía aún sin variar su Posición Base. Si el Guía abandona su Posición Base antes de que finalice el ejercicio, se considera el ejercicio como insuficiente. Si tira la valla en el salto de la ida, se tiene que repetir el salto. Y se valora el salto de ida como insuficiente -4 puntos. Si el Perro no suelta el apport con la tercera señal acústica, será descalificado, ya que no podrá seguir con la disciplina B.



REGLAMENTO IPO 2012



6.- Trepar por una empalizada (180 cm) con devolución del apport...15 Puntos

a) Señales Acústicas de salta, tráemelo, dámelo, Posición Base

b) Ejecución

El Guía se coloca en Posición Base con su Perro a una distancia mínima de 5 pasos de la empalizada. Desde esta posición, el Guía lanza el apport de 650 gr. de peso por encima de la empalizada. El Perro, que está tranquilamente sentado sin correa al pie del Guía, tras las señales acústicas de salta y tráemelo (la señal acústica de tráemelo se da cuando el Perro está trepando por la empalizada), tiene que trepar por la empalizada, dirigirse rápida y directamente hacia el apport, cogerlo con decisión, volver a trepar por la empalizada y llevárselo rápidamente a su Guía. El Perro tiene que sentarse de frente al Guía y, tranquilo, sujetar el apport durante unos 3 segundos hasta que el Guía le de la señal acústica de dámelo y éste le coge el apport. Tras la entrega del apport, el Guía tiene que sujetarlo a la derecha del cuerpo. Después de la señal acústica para pasar a la Posición Base, el Perro tiene que situarse al lado de la pierna izquierda del Guía con su hombro a la altura de la rodilla del Guía. El Guía no puede cambiar de posición durante el ejercicio.

c) Evaluación

Habrà penalización por error en la Posición Base, saltar e ir hacia el apport lentamente, falta de decisión en la recogida, volver a saltar lentamente, dejar caer el apport, jugar con él o mordisquearlo. El Guía con las piernas separadas, error en la posición de sentado frente al Guía y en la finalización del ejercicio.

Distribución de los puntos

Ejercicio	Salto de ida	Recogida del apport	Salto de vuelta
Puntuación	5 Puntos	5 Puntos	5 Puntos

La evaluación del ejercicio es solo posible si se realizan al menos dos partes de las tres (salto de ida, recogida del apport y salto de vuelta). Teniendo en cuenta que es imprescindible que recoja el apport.

Ejercicio	Puntuación
Salto y recogida de apports sin penalización	15 Puntos
Salto de ida y vuelta, si no realiza uno de ellos, pero recoge el apport	10 Puntos
Hace el Salto de ida y vuelta, pero no recoge el apport	0 Puntos

Si el apport se ha desviado de la dirección deseada o es difícilmente visible para el Perro, el Guía puede pedir al Juez un nuevo lanzamiento. No se deducirá ningún punto. El Perro tiene que , mientras tanto, permanecer sentado.

Se tiene que penalizar las ayudas del Guía aún que no cambie su Posición Base. Si el Guía abandona su Posición Base antes de que finalice el ejercicio, se considera el ejercicio como insuficiente. Si el Perro no suelta el apport con la tercera señal acústica, será descalificado, y no podrá seguir con la disciplina B.

7.- Envío hacia adelante con posición de echado 10 Puntos

a) Señales Acústicas de adelante, échate, siéntate

b) Ejecución: Desde la Posición Base, el Guía y su Perro sin correa caminan en línea recta en la dirección indicada. Después de unos 10-15 pasos, el Guía da al Perro la señal acústica de adelante, al mismo tiempo que levanta el brazo una única vez, y permanece quieto. En este momento el Perro tiene que alejarse a paso ligero al menos unos 30 pasos en la dirección indicada. Bajo la orden del Juez, el Guía da a su Perro la señal acústica de échate y el Perro tiene que tumbarse inmediatamente. El Guía puede mantener su brazo elevado hasta que su Perro se haya tumbado. Bajo la orden del Juez, el Guía tiene que reunirse con su Perro y colocarse a su derecha. Después de unos 3 segundos, bajo la orden del Juez y la señal acústica de siéntate, el Perro tiene que sentarse rápidamente y recto.

c) Evaluación



REGLAMENTO IPO 2012



Se penalizan las faltas en el desarrollo, que el Guía siga al Perro, alejamiento lento del Perro, apartarse lateralmente de manera brusca, alejamiento corto, vacilante o con antelación, tumbarse antes de tiempo o nervioso, así como levantarse o sentarse con antelación a la orden al ser recogido por el Guía.

Comportamiento	Consecuencias
Si el Perro no frena a la orden de tumbado.	0 puntos
Si el Perro se sale de pista, o vuelve al Guía	0 puntos
1ª orden adicional	-1,5 puntos
2ª orden adicional	- 2,5 puntos
El Perro se para, pero no se tumba con la 2ª orden adicional	- 3,5 puntos

Cualquier otro comportamiento erróneo también hay que penalizarlos.

8.- Posición de echado sin correa con distracción 10 Puntos

- a) Señales Acústicas de échate, siéntate
b) Ejecución

Antes de que el otro Perro comience la disciplina B, el Guía coloca a su Perro mediante la señal acústica de échate en un lugar indicado por el Juez, sin correa o algún otro objeto. Entonces el Guía se aleja al menos 30 pasos sin volverse, que dando a la vista del Perro y dándole la espalda. El Perro tiene que permanecer tumbado tranquilamente y sin la influencia del Guía mientras el otro Perro realiza los ejercicios 1 a 6. Bajo la orden del Juez el Guía va hacia su Perro y se coloca a su derecha. Después de unos 3 segundos, bajo la orden del Juez y la señal acústica de siéntate, el Perro tiene que sentarse rápida y recto en la Posición Base.

- c) Evaluación

Se penalizan una conducta intranquila del Guía así como cualquier otra ayuda oculta, que el Perro se tumba nervioso, así como levantarse o sentarse con antelación al ser recogido por el Guía. Si el Perro se levanta o se sienta, pero permanece en el mismo lugar durante el ejercicio, se concede una parte de los puntos. Si el Perro se aleja del sitio designado por una distancia de más de 3 metros antes de la finalización del ejercicio 3 del Perro presentado, no se le atribuirá ningún punto. Sí se atribuirán puntos al Perro que deje su sitio con posterioridad al final del ejercicio 3. Se penalizará con 3 puntos al Perro que, cuando se acerque el Guía, vaya a su encuentro.

IPO I - Disciplina C.

Ejercicio 1: Búsqueda del Ayudante	5 Puntos
Ejercicio 2: Enfrentamiento y ladrido.....	10 Puntos
Ejercicio 3: Tentativa de fuga del Ayudante	20 Puntos
Ejercicio 4: Defensa del Perro durante la fase de vigilancia.....	35 Puntos
Ejercicio 5: Acometer al Perro durante el movimiento	30 Puntos
Total	100 Puntos

Disposiciones generales

En un terreno apropiado se repartirán en sentido longitudinal 6 escondites a razón de 3 por cada lado (ver boceto). Las marcas necesarias tiene que ser visibles para el Guía, el Juez y el Ayudante.

El Ayudante tiene que llevar puesto el traje protector, la manga y el bastón acolchado. La manga tiene que estar equipada con cuña mordedora, el revestimiento de yute de un color natural. Si se requiere que el Ayudante vigile al Perro, no es necesario que permanezca completamente inmóvil durante la fase de vigilancia, sin embargo no puede adoptar ninguna posición amenazadora ni hacer ningún movimiento de defensa. Tiene que cubrirse el cuerpo con la manga. La manera en la que el Guía quita el bastón acolchado al Ayudante se deja al criterio del Guía. (Ver las Disposiciones Generales – Particularidades del Ayudante)

Para las pruebas se puede trabajar en todos los niveles con un Ayudante, sin embargo a partir de 7 Perros, tiene que nombrarse 2 Ayudantes. Dentro de un mismo nivel, los Perros tiene que ser trabajados por el mismo Ayudante.



REGLAMENTO IPO 2012



Se puede realizar un único cambio si el Ayudante también es Guía en la misma prueba.

Presentación

- El Guía se presenta al Juez con el Perro atado y en Posición Base.
- A continuación toma la Posición Base para comenzar la Búsqueda del Ayudante. Se desata el Perro.
- Cuando lo ordena el Juez, el Guía envía al Perro para realizar la Búsqueda del Ayudante.

Anotación

Si el Guía no se puede presentar correctamente, es decir: no tiene bajo control a su Perro, y este va corriendo hacia un revier o abandona el campo, puede realizar tres señales acústicas para llamar al Perro. Si el Perro no regresa con la tercera llamada, se finaliza la disciplina C con la anotación de Descalificado por desobediencia.

Se tiene que descalificar a los Perros que no permanezcan bajo el control del Guía, que después de los ejercicios de defensa escapen bajo la influencia activa del Guía, que muerdan en otra parte del cuerpo que no sea la manga indicada. No tendrá lugar ninguna evaluación del TSB (instinto, seguridad y resistencia).

Marcaje

Las marcas necesarias tiene que ser visibles para el Guía, el Juez y el Ayudante.

Las marcas son:

- El lugar del Guía para la llamada en el revier
- El lugar del Ayudante en la huida y el punto final de la huida
- Lugar del Perro para la huida
- Marca para el Guía en el lanzado

Se tiene que interrumpir la disciplina C para los Perros que se nieguen a realizar los ejercicios de defensa o sean expulsados. No se les concede ninguna puntuación. Tiene que realizarse la evaluación TSB (instinto, seguridad y resistencia). Se permite la señal acústica de suelta una vez durante todos los ejercicios de defensa.

Ver puntuación para suelta en la siguiente tabla.

Comportamiento	Consecuencia
Soltar lentamente	0,5 – 3,0
1ª orden adicional y soltar inmediatamente	3,0
1ª orden adicional y soltar lentamente	3,5 – 6,0
2ª orden adicional y soltar inmediatamente	6,0
2ª orden adicional y soltar lentamente	6,5 – 9,0
No soltar después de la 2ª orden adicional u otras influencias	Descalificado

1.- Búsqueda del Ayudante 5 Puntos

a) Señales Acústicas de revier, aquí puede utilizarse la señal acústica de aquí con el nombre del Perro

b) Ejecución: El Ayudante se encuentra en el último escondite fuera de la vista del Perro. El Guía se colocará con su Perro, sin correa, entre el cuarto y el quinto escondite antes de la batida de revier, de manera que sea posible realizar el ejercicio por los dos lados. Bajo la orden del Juez comienza la disciplina C. Mediante la señal acústica de revier y gestos con el brazo derecho o izquierdo, que pueden repetirse, el Perro se alejará del Guía con rapidez y rodeará el quinto escondite, registrándolo. Cuando el Perro haya realizado la batida del quinto revier, el Guía le llama mediante la señal acústica de aquí con el fin de hacerle volver en su dirección y enseguida enviarle de nuevo con una señal acústica de revier hacia el escondite del Ayudante. El Guía se desplaza a paso normal por la línea media imaginaria de la cual no se alejará durante el ejercicio de Búsqueda del



REGLAMENTO IPO 2012



Perro. El Perro tiene que pasar siempre por delante del Guía. Cuando el Perro alcance el escondite, el Guía se detendrá. No se permiten señales acústicas ni gestos.

c) Evaluación

Se penalizan las faltas de control, entrar en el escondite precipitadamente, no registrar en su interior así como una falta de rapidez, decisión y cierre en los revieres.

Faltas son:

- No tomar la Posición Base con tranquilidad y atención al comienzo del ejercicio
- Señales acústicas o visuales añadidas
- No mantenerse en la línea central
- No mantener el ritmo normal del paso
- Abrirse mucho en los revieres
- Realizar el revier independientemente sin reaccionar a los señales del Guía
- No realizar los revieres o realizarlos sin atención
- Pérdida de control del Perro

Si el Perro no localiza al Ayudante en el último revier después del tercer intento, se dará por finalizada la disciplina de defensa. Si el Guía llama al Perro y éste se coloca en Posición Base durante el ejercicio, también se dará por finalizada la disciplina de defensa. Anotación: Abandono y sin puntos, se mantienen los puntos obtenidos durante la prueba.

2.- Enfrentamiento y ladrido 10 Puntos

a) Señales Acústicas de aquí, Posición Base o recogida

b) Ejecución

El Perro tiene que vigilar atentamente al Ayudante y ladrarle continuamente, sin saltar contra él ni acometerle. Después de un periodo de ladrido de unos 20 segundos, bajo la orden del Juez, el Guía se coloca a 5 pasos del escondite. El Juez ordena al Guía que llame al perro para que se coloque en Posición Base. Como alternativa le está permitido al Guía dar la señal de fuff y que se coloque a su lado. Ambas versiones serán evaluadas de la misma manera.

Bajo la orden del Juez, el Guía ordena al Ayudante que salga del escondite. El Ayudante se dirige a paso normal hacia el punto señalado para el intento de fuga. El Perro tiene que mantenerse sentado, quieto, sin ladrar y atento.

c) Evaluación

Se penalizarán las faltas relativas a un ladrido continuo exigido y a una vigilancia intensiva, no influidos por el Juez o por el acercamiento del Guía. Se atribuyen 5 puntos a un ladrido continuo. Si el ladrido es débil, se descuentan 2 puntos. Si un Perro no ladra pero vigila atentamente al Ayudante, se descuentan 5 puntos. Por molestar al Ayudante, por ejemplo, empujarle, saltar contra él, etc. se puede aplicar una penalización de hasta 2 puntos y por morder la manga en esta fase hasta 9 puntos.

Si el Perro acomete dentro del escondite mordiendo la manga sin soltarla, el Guía será avisado por el Juez y se acercará a la marca existente a 5 pasos del escondite. Está permitido dar la señal aquí-junto una única vez como comando combinado. No se puede utilizar la señal: Suelta. Si el Perro no acude a la llamada, el equipo será descalificado. Si el Perro acude a la llamada la evaluación será insuficiente y se le quitarán -9 puntos.

Si el Perro muerde en otros sitios del cuerpo del Ayudante, será descalificado.

Si el Perro deja de vigilar al Ayudante antes de que el Juez dé la orden al Guía de abandonar la línea media imaginaria, entonces se puede ordenar al Perro que vuelva de nuevo al escondite. Si el Perro permanece cerca del Ayudante, la disciplina C puede continuar, sin embargo el enfrentamiento y ladrido se puntúa como insuficiente -9 puntos. Si el Perro no vuelve al escondite o abandona de nuevo al Ayudante, se interrumpe la disciplina C. Si el Perro abandona el escondite cuando se le aproxime el Guía, o antes de la señal acústica que le dé el mismo, el ejercicio se calificará como insuficiente.



REGLAMENTO IPO 2012



Evaluación del ladrido

Se atribuyen 5 puntos a un ladrido continuo

Comportamiento	Consecuencia
Si el ladrido es débil o no constante	- 2 puntos
No ladra pero vigila atentamente al Ayudante	- 5 puntos

3.- Tentativa de fuga del Ayudante 20 Puntos

- Señales Acústicas de al pie, échate, a delante y suelta
- Ejecución

Bajo la orden del Juez, el Guía ordena al Ayudante que salga del escondite. El Ayudante se dirige a paso normal hacia el punto de partida señalado previamente por el Juez para el intento de fuga. Cuando el Juez lo ordene, el Guía va con su Perro sin correa al punto marcado para el intento de fuga. El Perro tiene que seguir al Guía de manera alegre, atento y recto y realizar el ejercicio situado al lado de la pierna izquierda del Guía, de manera que el hombro del Perro esté a la altura de la rodilla del Guía.

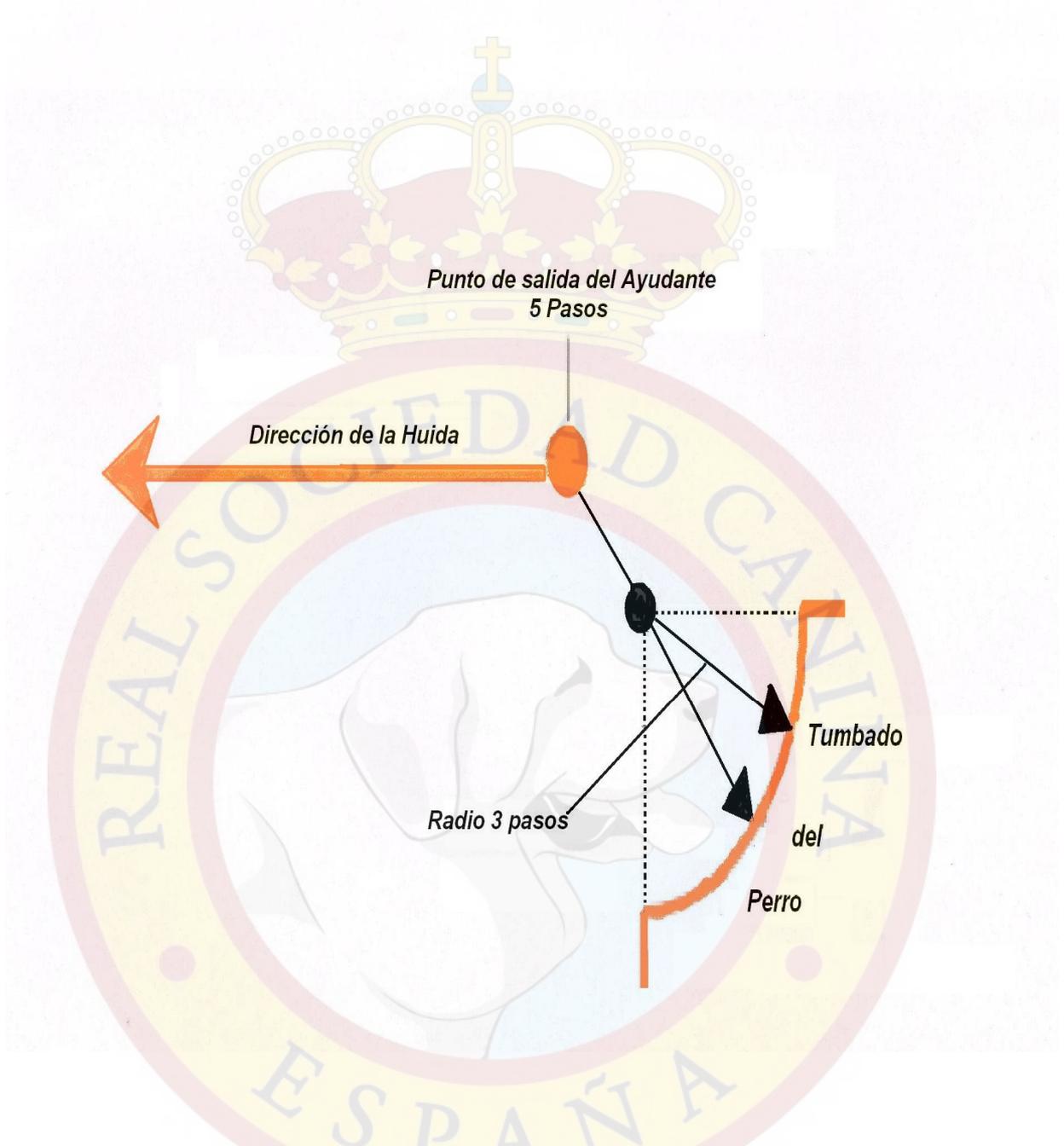
La distancia entre el Ayudante y el Perro será de 5 pasos. El Guía dejará a su Perro vigilando en posición de echado y se dirigirá al escondite, de manera que guarde contacto visual con su Perro, el Ayudante y el Juez.



REGLAMENTO IPO 2012



El dibujo:



Bajo la orden del Juez, el Ayudante procederá a realizar una tentativa de fuga. Bajo la señal de adelante el Perro tiene que anular la tentativa de fuga del Ayudante. El Perro tiene que impedir la fuga sin dudar y de manera independiente, fuerte y enérgica. Sólo puede morder al Ayudante por la manga. Previa orden del Juez, el Ayudante se para. Cuando el Ayudante se haya parado, el Perro tiene que soltarle inmediatamente. El Guía puede dar una señal acústica de suelta a su debido tiempo.

Si después de la primera señal acústica el Perro no suelta, el Guía recibe la orden del Juez y podrá dar dos señales acústicas de suelta adicionales.

Si el Perro no suelta después de la tercera señal acústica una primera permitida y dos adicionales, se le descalifica. Mientras se da la señal acústica de suelta, el Guía tiene que permanecer



REGLAMENTO IPO 2012



tranquilo, sin influir en el Perro. Después de haber soltado, el Perro tiene que permanecer cerca del Ayudante y vigilarlo atenta e intensivamente.

c) Evaluación

Se penalizan las faltas relativas a los criterios de evaluación más importantes. Estos criterios son los siguientes: reaccionar rápida y enérgicamente a la fuga, perseguir enérgicamente interceptando al Ayudante de manera tranquila y plena hasta la orden de soltar, vigilar atentamente al Ayudante. Si el Perro permanece tumbado o no ha impedido la fuga del Ayudante en unos 20 pasos, se interrumpirá la disciplina C.

Si el Perro actúa sin orden del Guía, se le atribuye al ejercicio una penalización. En el caso de que el Perro no esté atento y/o esté ligeramente incómodo en la fase de vigilancia, se le atribuye al ejercicio una penalización. Si el Perro no vigila atentamente al Ayudante, se le atribuyen al ejercicio dos penalizaciones. Si el Perro no vigila al Ayudante, sino que se que da a su lado, se le atribuyen al ejercicio tres penalizaciones. Si el Perro abandona al Ayudante o el Guía da una señal acústica para que el Perro permanezca junto al Ayudante, se interrumpe la disciplina C.

4.- Defensa del Perro durante la fase de vigilancia 35 Puntos

a) Señales Acústicas de suelta, Posición Base

b) Ejecución

Después de una fase de vigilancia de unos 5 segundos y bajo la orden del Juez, el Ayudante inicia una fuerte carga contra el Perro presionándole. Sin recibir la orden del Guía, el Perro tiene que defenderse mordiendo la manga fuerte y enérgicamente. El Perro sólo puede interceptar al Ayudante por la manga. Después de que el Perro le haya interceptado, recibe dos golpes con el bastón acolchado. Sólo se permiten los golpes en la espalda y en la región de la cruz. Durante esta fase el Perro tiene que mostrarse indiferente y mostrar una mordida llena, enérgica y constante durante todo el ejercicio. Cuando el Juez lo ordene, el Ayudante se para. Cuando el Ayudante se haya parado, el Perro tiene que soltarle inmediatamente. El Guía puede dar una señal acústica de suelta a su debido tiempo.

Si después de la primera señal acústica, el Perro no suelta, el Guía recibe la orden del Juez para repetir la orden y tiene la posibilidad de dar dos órdenes mas adicionales marcadas por el Juez. Si el Perro no suelta después de estas señales acústicas, una primera permitida y dos adicionales, se le descalifica. Mientras se da la señal acústica de suelta, el Guía tiene que permanecer tranquilo, sin influir en el Perro. Después de haber soltado, el Perro tiene que permanecer cerca del Ayudante y vigilarlo atentamente. Bajo la orden del Juez, el Guía se acerca directamente a su Perro a paso normal y le da una señal acústica para colocarlo en Posición Base. El Ayudante no tiene que entregar el bastón acolchado.

c) Evaluación

Se penalizan las faltas relativas a los criterios de evaluación más importantes. Estos criterios son los siguientes: agarrar rápida y enérgicamente, interceptando al Ayudante de manera tranquila y plena hasta la orden de soltar, vigilar atentamente al Ayudante después de haber soltado. En caso de que el Perro no aguante la presión por parte del Ayudante, suelte la manga o no resista la fase de presión del Ayudante se interrumpe la disciplina C.

En el caso que el Perro no esté atento y/o esté ligeramente incómodo en la fase de vigilancia, se le atribuye al ejercicio una penalización. Si el Perro no vigila atentamente al Ayudante, se le atribuyen al ejercicio dos penalizaciones.

Si el Perro no vigila al Ayudante, pero permanece a su lado, se le atribuyen al ejercicio tres penalizaciones. Si el Perro va hacia el Guía cuando éste se está aproximando, se atribuye al ejercicio la calificación de insuficiente. Si el Perro abandona al Ayudante antes de la orden del Juez de acercarse, o el Guía da una señal acústica para que el Perro permanezca junto al Ayudante, se interrumpe la disciplina C.



REGLAMENTO IPO 2012



5.- Acometer al Perro durante el movimiento 30 Puntos

a) Señales Acústicas de siéntate, rechaza, suelta, Posición Base, al pie

b) Ejecución

Se le indica al Guía con su Perro un lugar marcado en el centro del terreno a la altura del primer escondite. El Perro tiene que seguir al Guía de manera alegre, atento y recto y realizar el ejercicio situado al lado de la pierna izquierda del Guía, de manera que el hombro del Perro esté a la altura de la rodilla del Guía. A la altura del primer escondite el Guía se para y se da la vuelta. Le da la orden de sentado al Perro y lo coloca en Posición Base. Se puede sujetar al Perro por el collar, sin que reciba ningún estímulo por parte del Guía. Cuando el Juez lo ordene, el Ayudante saldrá andando de un escondite provisto de un bastón acolchado y se dirigirá a paso normal hacia el centro del terreno.

El Ayudante se da la vuelta hacia el Guía y el Perro y les encara corriendo a paso ligero, vociferando y realizando movimientos amenazadores. Tan pronto como el Ayudante se haya aproximado a una distancia del Guía y su Perro de unos 30 ó 40 pasos, el Guía, bajo la orden del Juez, suelta a su Perro y le da la orden de rechaza. El Perro tiene que rechazar la acción del Ayudante sin vacilación mediante un agarre fuerte y enérgico.

El Perro sólo puede morder al Ayudante en la manga. El Guía no puede abandonar su posición.

Durante esta fase el Perro tiene que mostrarse indiferente y mostrar una mordida llena, enérgica y constante durante todo el ejercicio. Cuando el Juez lo ordene, el Ayudante tiene que parar. Después de parar, el Perro tiene que soltarle inmediatamente. El Guía puede dar la orden de suelta en el momento adecuado.

Si después de la primera señal acústica, el Perro no suelta, el Guía recibe la orden del Juez para repetir la orden y tiene la posibilidad de dar dos órdenes mas adicionales marcadas por el Juez. Si el Perro no suelta después de estas señales acústicas una primera permitida y dos adicionales, se le descalifica. Mientras se da la señal acústica de suelta, el Guía tiene que permanecer tranquilo, sin influir en el al Perro. Después de haber soltado, el Perro tiene que permanecer cerca del Ayudante y vigilarlo atentamente. Bajo la orden del Juez, el Guía se acerca directamente a su Perro a paso normal y le da una orden para colocarlo en Posición Base. El Ayudante tiene que entregarle el bastón acolchado.

Le sigue una conducción lateral del Ayudante hasta el Juez a una distancia de unos 20 pasos. Se permite una señal acústica de al pie. El Perro tiene que caminar a la derecha del Ayudante con el fin de ponerse entre el Guía y el Ayudante. Durante la conducción, el Perro tiene que vigilar intensivamente al Ayudante. No puede, sin embargo, acosarle, saltar contra él o acometerle. Se hace una parada ante el Juez, el Guía entrega al Juez el bastón acolchado e indica el final de la disciplina C.

Antes de la publicación de los resultados y bajo la orden del Juez, se tiene que poner la correa al Perro.

c) Evaluación

Se penalizan las faltas relativas a los criterios de evaluación más importantes. Estos criterios son los siguientes: una defensa enérgica con una fuerte mordida, interceptando al Ayudante de manera tranquila y plena hasta la orden de soltar, vigilar atentamente al Ayudante después de haber soltado. En el caso de que el Perro no esté atento y/o esté ligeramente incómodo en la fase de vigilancia, se le atribuye al ejercicio una penalización. Si el Perro no vigila atentamente al Ayudante, se le atribuyen al ejercicio dos penalizaciones. Si el Perro no vigila al Ayudante, sino que se que da a su lado, se le atribuyen al ejercicio tres penalizaciones. Si el Perro va hacia el Guía cuando éste se está aproximando, se atribuye al ejercicio la calificación de insuficiente. Si el Perro abandona al Ayudante antes de la orden del Juez de acercarse, o el Guía da una señal acústica para que el Perro permanezca junto al Ayudante, se interrumpe la disciplina C.



REGLAMENTO IPO 2012



IPO II

Subdividido en:

Disciplina A.....	100 Puntos
Disciplina B.....	100 Puntos
Disciplina C.....	100 Puntos
Total:	300 Puntos

IPO II - Disciplina A.

Rastro trazado por una persona extraña para el Perro, al menos 400 pasos, 3 rectas, 2 ángulos de unos 90°, 2 objetos, con al menos 30 minutos de antigüedad, tiempo de ejecución de la prueba de 15 min.

Seguir el rastro:	79 Puntos
Objetos:	11 + 10 = 21 Puntos
Total:	100 Puntos

Si el Perro no ha encontrado ningún objeto será calificado como máximo con suficiente.

Disposiciones generales

El Juez o el Comisario General determina el trazado del rastro en función de la configuración del terreno. Las pistas tiene que tener trazados diferentes. No se permite que p. Ej.: los ángulos y los objetos se sitúen a la misma distancia o intervalo.

El punto de partida del recorrido tiene que estar bien señalado mediante una piqueta clavada a la izquierda del punto de partida.

El orden de participación de los participantes se realiza mediante sorteo.

Como terrenos de rastros están permitidos los prados, tierra labrada y bosque . Hay que evitar los rastros visibles. En todos los grados esta permitido adaptar el campo de rastro a terreno con variaciones.

Preparación del trazado

Es la obligación del Juez o del jefe de trazadores:

- El reparto de los trazados
- Indicar a los trazadores
- Vigilar el trazado de los rastros

Hay que adaptar el recorrido de cada rastro.

Se traza el rastro a paso normal. No están permitidas ayudas por parte del trazador como un paso no normal en las rectas, los ángulos o los objetos. Especialmente los trazadores a partir del grado 2 tienen que tener experiencia en trazar. Antes de iniciar el trazado del rastro, el trazador tiene que presentar los objetos al Juez o al jefe de rastros. El trazador tiene que tener los objetos en su poder como mínimo 30 minutos antes de trazar el rastro. El trazador permanece un momento inmóvil en el punto de partida y se aleja a paso normal en la dirección indicada. Igualmente los ángulos tiene que trazarse a paso normal, sin arrastrar los pies o interrumpirlo. La distancia entre cada recta tiene que ser un mínimo de 30 pasos.

Los ángulos tiene que ser trazados también a paso normal, procurando que formen un ángulo de 90° teniendo en cuenta facilitar al Perro un trabajo de Búsqueda hacia la siguiente recta. (Ver esquema). No esta permitido arrastrar los pies o variar la forma de trazar. Durante el trazado del rastro, no puede estar presente.



REGLAMENTO IPO 2012



La colocación de los objetos

El primer objeto no puede colocarse a menos a 100 pasos del punto de partida entre la primera o segunda recta, ni 20 pasos antes ni después del ángulo. El segundo objeto al final del rastro. Los objetos tienen que colocarse en movimiento. Después de la colocación del último objeto, el Guía sigue dando algunos pasos más en la misma dirección.

Los objetos

El trazador tiene que tener los objetos en su poder como mínimo 30 minutos antes de trazar el rastro. Dentro de un mismo rastro, se tiene que utilizar objetos de diferentes materiales: piel, textil, madera. Las dimensiones de los objetos tienen que ser 10 cm de largo, de 2 a 3 cm de ancho, de 0,5 a 1 cm de espesor y no pueden destacar del suelo por su color.

En competiciones regionales los objetos tienen que estar numerados y coincidir con el número del rastro.

Durante el trabajo del Perro, el Juez y las personas acompañantes no pueden permanecer en la zona de rastreo en la que el equipo Perro/Guía tiene que buscar.

Señales acústicas:

a) Señal acústica: Busca.

La señal acústica busca se permite al comienzo del rastreo y después del primer objeto.

b) Ejecución.

El Guía prepara a su Perro para el rastreo. El Perro puede buscar libremente o llevado con una correa de 10 m. La correa de 10 m. tiene que colocarse sobre la espalda, sobre el costado o pasarla entre las patas delanteras o traseras. La correa puede fijarse al collar, pero sin estrangular, al arnés-pechera o al arnés de Böttger. Después de la llamada, el Guía se presenta al Juez con su Perro en Posición Base y le indica si su Perro marca o recoge los objetos. Antes del rastreo y durante la prueba, no se puede ejercer sobre el Perro ningún tipo de coacción. La correa tiene que medir un mínimo de 10 metros. El control de la correa, el collar o el arnés lo realiza el Juez, y tiene que realizarse antes del comienzo de la prueba. No están permitidos flexis.

Comienzo

Bajo la instrucción del Juez, el Guía conduce a su Perro lenta y tranquilamente al punto de partida. Dos metros antes de la piqueta de salida el Guía puede sentar al perro.

Estando el Guía al lado de su Perro en el punto de salida, le da el comando para que busque, esta misma acción se repetirá después de haber localizado el Perro los objetos. El Perro tiene que tomar el rastro con intensidad, tranquilo y nariz baja. Se le tiene que dar el tiempo suficiente para olfatear con tranquilidad y determinar el olor de referencia. Eso tiene que realizarse sin la ayuda del Guía. El Juez observará que la 1ª recta el Perro la tome con intensidad localizando el olor inicial y observará su comportamiento.

Después de un tercer intento sin éxito en el punto de salida se tiene que interrumpir el trabajo del rastro.

El Perro tiene que seguir el rastro con la nariz baja, el mismo ritmo e intensidad. El Guía seguirá al Perro a una distancia de 10 m. de correa. Esta distancia también se respetará cuando el Perro trabaje sin correa. La correa puede estar colgando, el Guía no puede soltarla, ni acortar la distancia con el Perro. No se penaliza si toca el suelo.

Trabajo de Búsqueda

El Perro tiene que seguir el recorrido del rastro con intensidad, firmeza y con el mismo ritmo. Antes del rastreo y durante la prueba, no se puede ejercer sobre el Perro ningún tipo de coacción. La velocidad de Búsqueda no es un criterio para la evaluación, siempre que se lleve a cabo un rastreo intensivo, regular y convincente y el Perro muestre una conducta positiva hacia la Búsqueda.



REGLAMENTO IPO 2012



Ángulos

El Perro tiene que trabajar los ángulos con firmeza y seguridad. Una confirmación, sin salirse del rastro, no se penaliza. Después, el Perro tiene que seguir buscando al mismo ritmo. Se penaliza si el Perro se gira en el ángulo. En la zona del ángulo el Guía tiene que mantener la misma distancia.

Recoger o marcar los objetos

Tan pronto como el Perro haya encontrado un objeto, tiene que recogerlo o marcarlo, con seguridad y sin influencias por parte del Guía. Si el Perro recoge el objeto, puede permanecer de pie, sentarse o llevárselo a su conductor. Es incorrecto si el Perro sigue andando con el objeto o lo recoge en posición de echado. Si el Perro marca los objetos, puede hacerlo de pie, sentado o echado, se permite alternar de un objeto a otro.

Un tumbado algo desviado delante del objeto no se penaliza, pero se penaliza colocarse al lado del objeto o un fuerte giro hacia el Guía. Los objetos que han sido recogidos o marcados con fuerte ayuda por parte del Guía, se valoran como si no lo hubiese marcado. Lo mismo sucedería en el caso de que el Perro no marque el objeto, y el Guía le influya con ayuda de la correa o una señal acústica.

Tan pronto como el Perro marque o recoja el objeto, el Guía tiene que dejar caer la correa y dirigirse al Perro. El Guía señalará que el Perro ha encontrado el objeto levantando el brazo con él en la mano.

Se penaliza si el perro camina con el objeto, o lo recoge tumbado. Si el Perro le trae el objeto al Guía, este tiene que permanecer quieto.

En el momento que el Guía se acerque al Perro para recoger y levantar el objeto, el Guía tiene que colocarse al lado de su Perro.

Una vez marcado el objeto, el Perro tiene que permanecer tranquilo hasta que el Guía le vuelva a dar la orden de Búsqueda. El Guía cogerá de nuevo la correa y continuará el rastro con su Perro.

El abandono del rastro

Si el Guía evita que el Perro se salga del rastro, el Juez le mandará seguir al Perro. El Guía tiene que obedecer esta orden. Se interrumpe el rastro en cuando el Perro se haya salido algo mas del largo de la correa de rastro, mas de 10 metros en el caso de que la Búsqueda sea libre. También se interrumpe el rastro, si el Guía no obedece la orden del Juez de seguir a su Perro. Y se tiene que realizar solo antes o después de levantar el objeto.

Felicitar al Perro

Solo se permite felicitar al Perro de vez en cuando en el grado uno, siempre y cuando la felicitación no este relacionada con la orden dada al Perro para que busque y sólo en los objetos. No está permitido felicitar al Perro en los ángulos, sólo antes o después de levantar el objeto.

Finalizar

Al final del ejercicio, se tiene que presentar al Juez todos los objetos encontrados. No esta permitido dar de comer o jugar con el Perro antes del final del ejercicio que será cuando el Juez otorgue los puntos y pronuncie su rapport. En este acto el equipo Guía/perro estarán en Posición Base.

Evaluación

La evaluación comienza cuando se sitúa al perro en el punto de salida. Al rastro.

La velocidad de Búsqueda no es un criterio para la evaluación, siempre que se lleve a cabo un rastreo intensivo, regular y con la nariz baja y el Perro muestre una conducta positiva hacia la Búsqueda. Esto se entenderá como un nivel adecuado de formación.

El Guía tiene que sentir, vivir la prueba. Tiene que saber interpretar las reacciones de su Perro correctamente, concentrarse en su trabajo y no se tiene que distraerse con sucesos en su alrededor.



REGLAMENTO IPO 2012



El Juez no tiene que valorar solamente al Perro y al Guía, también tiene que tener en cuenta la forma del campo, el clima, posibles distracciones y el factor tiempo. Su evaluación tiene que ser de acorde con lo mencionado anteriormente.

- El comportamiento de la Búsqueda velocidad en los ángulos, antes y después del ángulo, antes y después de los objetos
- El estado de formación del Perro p. Ej.: un comienzo nervioso, una actuación bajo presión, evitación.
- Las ayudas no permitidas por parte del Guía
- Dificultades en la realización del rastro: Por problemas del terreno, arena, cambios de terreno, abono
- Posición del viento
- Aparición de caza
- El clima calor, frío, lluvia, nieve
- Los cambios de clima repentinos

Bajo estos criterios se tiene que realizar la evaluación.

Después de presentarse el Guía para iniciar el rastro, el Juez tiene que tomar una posición de tal manera que podrá seguir el trabajo observando los acontecimientos e influencias, y reconocer posibles señales acústicas o ayudas por parte del Guía.

Tiene que elegir la distancia adecuada para no influir sobre el Perro en su trabajo, ni que el Guía se sienta presionado. El Juez tiene que permanecer en la totalidad del trabajo del rastro.

Tiene que juzgar con que energía, seguridad o despiste inseguridad, actúa el Perro en el trabajo de Búsqueda.

Un trabajo lento no es un criterio en el momento de la evaluación. Cuando se realiza el rastro de forma intensiva, homogénea y seguro el Perro muestra un comportamiento positivo.

No se penalizará las confirmaciones del Perro siempre que no se salga el rastro. Serán penalizadas las vacilaciones importantes, orinar, dar vueltas sobre si mismo en los ángulos, animar continuamente, las ayudas verbales o con la correa, durante el transcurso del rastreo, la manera incorrecta de recoger o marcar los objetos o el dejarlos caer. Hasta 4 puntos por cada uno.

Las vacilaciones importantes, orinar, un rastro falta de impulsivo, falta de intensidad, cazar ratones etc. tienen como consecuencia un descuento de 8 puntos cada uno.

Cuando el Perro se aleje del terreno de rastro a una distancia superior a la longitud máxima de la correa, se interrumpe el rastro. Si el Perro se aleja del terreno y es detenido por el Guía, este último recibe la orden del Juez de seguir a su Perro. Si no se obedecen las órdenes del Juez, éste último ordenará la interrupción de la prueba.

Si el Perro no termina su trabajo en los grado 1o 2 en 15 minutos y en el grado 3 en 20 minutos se interrumpirá el rastro. Se evaluará el trabajo realizado hasta la interrupción.

Será motivo de penalización si el Perro muestre en la misma prueba las dos posibilidades recoger o marcar los objetos, marcar mal o recoger mal el objeto. Cuando se permita introducir de nuevo al perro en el rastro, todas ellas se penalizarán con hasta 4 puntos cada una y 2 puntos si el Guía ayuda a retomar al Perro el rastro desde el extremo de la correa.

No se dará ningún punto a los objetos que no hayan sido marcados o recogidos. Si el Perro no ha marcado ningún objeto, la calificación general del rastro será como máximo de suficiente. Especialmente hay que tener en cuenta que el Guía no haya intervenido en ningún objeto.

Si el Perro durante el rastro sigue la pista de alguna pieza de caza, el Guía puede intentar con la orden de tumbado meterlo en obediencia. Por orden del Juez seguirá el rastro. Si el perro no obedece hay que interrumpir la prueba. Descalificación por desobediencia.



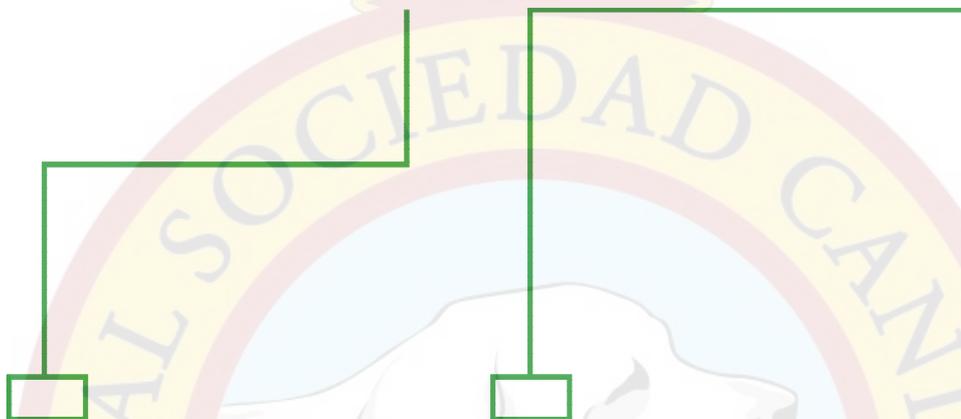
REGLAMENTO IPO 2012



Valoraciones

Comportamiento	Consecuencia
Se introduce al Perro 3 veces sin éxito	Interrupción
En todos los grados: El Guía sale de la pista a más de la medida de la correa o desobedece las ordenes del Juez.	Valoración hasta la interrupción
El Perro no termina el rastro en el tiempo estipulado .	Valoración hasta la interrupción
El Perro recoge el objeto y no lo suelta El Perro sigue la caza y no obedece	Descalificación por desobediencia

Las formas del rastro: Dibujos



IPO II disciplina B Obediencia

Ejercicio 1: Seguimiento sin correa	10 Puntos
Ejercicio 2: Sentado durante la marcha	10 Puntos
Ejercicio 3: Echado con llamada	10 Puntos
Ejercicio 4: Parar en pie durante la marcha	10 puntos
Ejercicio 5: Devolución del apport en terreno llano.....	10 Puntos
Ejercicio 6: Saltar una valla con devolución del apport.....	15 Puntos
Ejercicio 7: Trepar por una empalizada con devolución del apport	15 Puntos
Ejercicio 8: Enviar hacia delante con posición de echado	10 Puntos
Ejercicio 9: Posición de echado sin correa con distracción	10 Puntos
Total	100 Puntos

Disposiciones generales

En el grado IPO II el Guía se presenta al Juez con su Perro desatado y toma la Posición Base. Justo antes de la obediencia hay que fijarse en que no se presenten Perros con falta de seguridad en si mismos, o que no exista una complicidad entre el Perro y su Guía, y no manifieste alegría en el trabajo Durante el ejercicio se exige un trabajo alegre combinado con atención hacia el Guía. Hay que tener en cuenta que el trabajo, alegre pero tiene que realizarlo correctamente, lo que será reflejado en la nota del ejercicio. En caso de que el Guía se olvide un ejercicio completo, será avisado por el Juez, y realizará la parte que falta. No conlleva penalización.



REGLAMENTO IPO 2012



Como muy tarde antes del comienzo de la disciplina de obediencia, el Juez tiene que haber comprobado todos los aparatos necesarios. Estos tiene que cumplir las normas del reglamento oficial.

Durante los ejercicios del seguimiento libre y tumbado en distracción se usará una pistola de calibre 6 mm.

El Juez da la orden para el comienzo de cada ejercicio. La continuación del mismo, como media vuelta, ángulos, cambio de ritmo, etc. se llevarán a cabo sin la orden del Juez.

Las señales acústicas se dan en un tono normal y están compuestas por una sola palabra. Se pueden dar en todos los idiomas, pero tiene que ser siempre iguales para una actividad. Si un Perro no realiza un ejercicio o una parte del ejercicio después de la tercera señal acústica, dicho ejercicio se interrumpe sin evaluación. En el momento de la llamada, la señal acústica aquí puede reemplazarse por el nombre del Perro. El nombre del Perro junto con la señal acústica aquí, se considera como una doble orden.

El comienzo de la disciplina

El Juez da la orden del comienzo.

Posición Base

Se sitúa en la Posición Base, cuando el segundo Guía, después de haber colocado a su Perro en el punto del tumbado en distracción, haya tomado la posición para el ejercicio. A partir de las posiciones tomadas se comienza la evaluación. Cada ejercicio empieza y finaliza en Posición Base. El Guía mantendrá una postura deportiva en la Posición Base, no le esta permitido tener las piernas separadas.

La Posición Base al comienzo del ejercicio solo está permitida una vez. Se permite que el Perro se sitúe al lado de la pierna izquierda del Guía, de manera que el hombro del Perro esté a la altura de la rodilla del Guía. Se puede dar un breve estímulo después de cada ejercicio y únicamente en Posición Base. Además, el Guía puede tomar una nueva Posición Base. Se tiene que respetar un tiempo de espera de 3 segundos entre el estímulo y el comienzo del ejercicio siguiente.

Después de la Posición Base sigue el desarrollo del ejercicio. El Guía tiene que realizar un mínimo de 10 pasos y un máximo de 15 antes de dar la señal acústica para el desarrollo del ejercicio. Entre las partes de un ejercicio tales como la llamada, la posición de sentado y la puesta en pie y el final del ejercicio se tiene que respetar un tiempo de espera de unos 3 segundos. Al volver cerca del Perro, el Guía puede pasar por delante o por detrás de él. Las faltas en el desarrollo del ejercicio o en la Posición Base tienen influencia en la evaluación de los ejercicios individuales.

Entre los diferentes ejercicios, se tiene que mostrar un correcto seguimiento sin correa. Al recoger los apports, el Perro tiene que ir con el Guía. No se permite ningún estímulo o juego.

El Guía tiene que realizar la media vuelta hacia la izquierda. El Perro puede, con motivo de esta media vuelta, girar por detrás del Guía o volver por delante. Sin embargo, se tiene que realizar de la misma manera durante toda la prueba.

Cuando el perro se sienta frente al Guía puede adoptar la Posición Base rodeando al Guía por detrás o por delante.

La valla tiene una altura de 100 cm y una anchura de 150 cm. La empalizada está compuesta de dos paneles de 150 cm de ancho y 191 cm de alto. Estos paneles se colocan en el suelo de manera que la altura vertical sea de 180 cm. Se tiene que recubrir toda la superficie de los paneles con una capa antideslizante. Tiene que fijarse tres tablas de 24/48 mm. En la mitad superior de cada panel. Todos los Perros tiene que saltar el mismo obstáculo.

En los ejercicios de devolución de objetos sólo se aceptan los apports con los pesos indicados en llano -1000 gramos, y en la valla y empalizada de 650 gramos de peso. Los apports, puestos a disposición por el organizador, tiene que ser utilizados por todos los participantes. No se puede colocar el apport en la boca del Perro antes de realizar el ejercicio.

Si un Guía olvida realizar un ejercicio, el Juez le indica que lo haga sin restarle ningún punto.



REGLAMENTO IPO 2012



Reparto de los ejercicios

Ejercicios de sentado sobre marcha, tumbado con llamada, quieto a paso normal, quieto sobre la marcha, se puede dividir en dos partes para tener una evaluación diferencial. El reparto será de la siguiente manera:

Posición Base, desarrollo, realización	5 puntos
El comportamiento hasta el final del ejercicio	5 puntos

Desde la Posición Base hasta el final del ejercicio hay que observar y valorar el comportamiento y los errores del perro.

La señal acústica añadida

En el momento de la llamada, la señal acústica aquí puede reemplazarse por el nombre del Perro. El nombre del Perro junto con la señal acústica aquí, se considera como una doble orden.

Comportamiento	Consecuencia
1ª Señal acústica añadida:	Suficiente para el ejercicio parcial
2ª Señal acústica añadida:	Insuficiente para el ejercicio parcial
3ª Señal acústica añadida: Si no ejecuta	Insuficiente 0 puntos
3ª Señal acústica añadida: Si ejecuta inmediatamente	Insuficiente alto.
<i>En un ejercicio de 5 puntos</i>	
1ª Señal acústica añadida: suficiente de 5 puntos	- 1.5 puntos
2ª Señal acústica añadida: insuficiente de 5 puntos	- 2.5 puntos

Entre las partes de un ejercicio tales como la llamada, la posición de sentado y la puesta en pie y el final del ejercicio se tiene que respetar un tiempo de espera de unos 3 segundos.

Cuando el Perro, que ha sido llevado al punto del tumbado con distracción, ha llegado a su sitio y realizado el ejercicio, su Guía, se desplaza al punto indicado para la permanencia, en ese momento, el Guía que espera en Posición Base en el punto de partida, comienza con el primer ejercicio seguimiento sin correa. Tiene que estar en la Posición Base.

1.- Seguimiento sin correa..... 20 Puntos

a) Una señal Acústica de al pie

Se permite la señal acústica al comienzo y en los cambios de ritmo.

b) Ejecución

El Guía se acerca con su Perro al Juez, coloca a su Perro en posición de sentado y se presentan. Desde la Posición Base y bajo la señal acústica de al pie del Guía, el Perro tiene que seguir atenta, y alegremente al Guía. El omoplato del Perro tiene que estar a la altura de la rodilla izquierda del Guía. Cuando el Guía para, el Perro tiene que sentarse rápidamente sin la orden del Guía. Al comienzo del ejercicio, el Guía y su Perro andan cerca de 50 pasos en línea recta sin pararse y después de la media vuelta y de otros 10 a 15 pasos, el Guía muestra el paso a la carrera y el paso lento, 10 pasos como mínimo en cada caso. El cambio de ritmo de carrera a paso lento se realiza sin pasar por el paso normal. Los cambios de ritmo tienen que diferenciarse claramente entre sí. Se realizarán al menos dos ángulos a la derecha, un ángulo a la izquierda y dos medias vueltas, todo ello a paso normal. Las medias vueltas tiene que ser realizadas por el conductor por la izquierda realizando un giro de 180° en el sitio.

Hay dos variaciones:

- El Perro pasa con una vuelta hacia la derecha por detrás del conductor.
- El Perro se gira en el sitio en 180°.

Durante la prueba solamente se puede usar una de estas dos variantes.

La parada se lleva a cabo al menos una vez y a paso normal.



REGLAMENTO IPO 2012



Mientras el Guía pasa con su Perro por la primera recta, se realizan dos disparos con calibre 6 mm con un intervalo de 5 segundos entre ellos. Los tiros se tienen que realizar a una distancia del Perro de al menos 15 pasos. El Perro tiene que permanecer indiferente. Si el Perro se muestra asustadizo con los disparos, se descalifica y se pierde todos los puntos obtenidos hasta el momento. Al final del ejercicio y bajo la orden del Juez, el Guía pasa con su Perro por un grupo de 4 personas en movimiento. El Guía y su Perro tiene que rodear al menos a una de ellas por la derecha y a otra por la izquierda y tiene que pararse al menos una vez en el grupo. El Juez puede pedir que se realice de nuevo el ejercicio. El Guía abandona el grupo y adopta la Posición Base. Esa misma es la Posición Base del siguiente ejercicio.

2.- Sentado durante la marcha 10 Puntos

a) Señales Acústicas de al pie y sentado

b) Ejecución: De la Posición Base, el Guía y su Perro sin correa caminan en línea recta. El omoplato del Perro tiene que estar a la altura de la rodilla izquierda del Guía. Después de 10 a 15 pasos y previa señal acústica de sentado del Guía, el Perro tiene que sentarse inmediatamente y en la dirección de la marcha sin que el Guía se pare, cambie el modo de andar o vuelva la cabeza. Después de 15 pasos, el Guía se para y se vuelve inmediatamente hacia su Perro, que está sentado tranquilamente. Bajo la orden del Juez, el Guía vuelve con su Perro y se coloca a su derecha. Al volver cerca de su Perro, el Guía puede pasar por delante o por detrás de él.

c) Evaluación

Se penalizan las faltas en el desarrollo, sentarse lentamente, nervioso o no atento. El Perro que se tumba o permanece de pie en vez de sentado es penalizado con 5 Puntos menos.

3.- Echado con llamada 10 Puntos

a) Señales Acústicas de al pie, échate, aquí, Posición Base

b) Ejecución: Desde la Posición Base, el Guía y su Perro sin correa caminan en línea recta. El omoplato del Perro tiene que estar a la altura de la rodilla del Guía. Después de 10 a 15 pasos y previa señal acústica de échate del Guía, el Perro tiene que echarse rápidamente y en la dirección de la marcha sin que el Guía se pare, cambie el modo de andar o vuelva la cabeza. Después de 30 pasos, el Guía se para y se vuelve inmediatamente hacia su Perro, que está tumbado tranquilamente. Bajo la orden del Juez, el Guía llama a su Perro bien con la señal acústica aquí o con el nombre del Perro. El Perro tiene que acercarse al Guía de manera alegre, rápida y recta y tiene que sentarse frente a él. Después de la señal acústica para pasar a la Posición Base, el Perro tiene que colocarse rápidamente al lado del Guía. El omoplato del Perro tiene que estar a la altura de la rodilla izquierda del Guía. Y permanecer recto y atento.

c) Evaluación

Se penalizan las faltas en el desarrollo, echarse lentamente o nervioso, volver lentamente hacia su Guía, o bien si el Guía mantiene las piernas separadas, error en la posición de sentado frente al Guía y en la finalización del ejercicio. El Perro que se sienta o permanece de pie en vez de echado se les penalizará con 5 puntos menos.

4.- Parar en pie a paso normal 10 Puntos

a) Señales Acústicas de al pie, en pie, sentado

b) Ejecución

Desde la Posición Base, el Guía y su Perro sin correa caminan en línea recta. Después de 10 a 15 pasos y previa señal acústica de quieto del Guía, el Perro tiene que pararse y que darse quieto t de pie en la dirección de la marcha sin que el Guía se pare, cambie el modo de andar o vuelva la cabeza. Después de otros 15 pasos, el Guía se para y se vuelve inmediatamente hacia su Perro, que permanece quieto y en pie tranquilamente. Bajo la orden del Juez, el Guía vuelve hacia su Perro y se coloca a su derecha. Después de unos 3 segundos, bajo la orden del Juez y tras la señal acústica de sentado, el Perro tiene que sentarse rápida y rectamente.

c) Evaluación

Se penalizan las faltas en el desarrollo, en la ejecución de las señales acústicas, permanecer en pie intranquilo, dar unos pasos en la dirección del Guía, mostrarse nervioso al regreso del Guía,



REGLAMENTO IPO 2012



sentarse lentamente al final. El Perro que se sienta o se tumba en vez de permanecer de pie se le penaliza con 5 Puntos menos.

5.- Devolución del apport en terreno llano..... 10 Puntos

a) Señales Acústicas de tráemelo, dámelo, Posición Base

b) Ejecución: Desde la Posición Base, el Guía lanza el apport de 1000 gr. de peso a una distancia de más o menos 10 pasos. La señal acústica de tráemelo no puede darse hasta que el apport esté parado en el suelo. El Perro, que está tranquilamente sentado al pie del Guía, tiene que dirigirse rápida y directamente hacia el apport, tras la señal acústica de tráemelo. Tiene que cogerlo rápidamente, con decisión y llevárselo rápidamente al Guía. El Perro tiene que sentarse rápidamente cerca del Guía y de cara a él y, tranquilo, y sujetar el apport durante unos 3 segundos hasta la señal acústica de dámelo del Guía para que éste pueda recogerle. Después de haberle cogido el apport, el Guía tiene que sostenerlo en la mano derecha con el brazo extendido hacia abajo y pegado al cuerpo. Después de la señal acústica para pasar a la Posición Base, el Perro tiene que volver rápidamente y sentarse al lado de la pierna izquierda del Guía. El omoplato del Perro tiene que estar a la altura de la rodilla izquierda del Guía. El Guía no puede cambiar su posición durante el ejercicio.

c) Evaluación

Habrà penalización por error en la Posición Base, por ir a buscar el apport lentamente, falta de decisión en la recogida, volver lentamente, dejar caer el apport, jugar con él o mordisquearlo. El Guía con las piernas separadas, error en la posición de sentado frente al Guía y en la finalización del ejercicio. Tirar cerca el apport y ayuda del Guía sin cambiar su posición, conllevan igualmente una penalización. Si el Guía abandona su Posición Base antes de concluir el ejercicio, éste puede ser calificado como insuficiente. Si el Perro no lleva el apport, no se atribuirá ningún punto al ejercicio.

6.- Saltar una valla 100 cm con devolución del apport 15 Puntos

a) Señales Acústicas de salta, tráemelo, dámelo, Posición Base

b) Ejecución

El Guía se coloca en Posición Base con su Perro a una distancia mínima de 5 pasos de la valla. En esta posición, el Guía lanza el apport de 650 gr. de peso por encima de la valla de 100 cm. de altura. La señal acústica de salta no puede darse hasta que el apport esté parado en el suelo. El Perro, que está tranquilamente sentado sin correa al pie del Guía en Posición Base, tiene que dirigirse rápida y directamente hacia el apport tras las señales acústicas de salta y tráemelo. La señal acústica tráemelo se da en el momento del salto, tiene que correr hacia el apport, cogerlo rápidamente, volver a saltar el obstáculo y llevárselo rápidamente a su Guía. El Perro tiene que sentarse de frente al Guía y tranquilo sujetar el apport durante unos 3 segundos hasta que el Guía le de la señal acústica de dámelo, y éste le coge el apport. Tras la entrega del apport, el Guía tiene que sujetarlo a la derecha del cuerpo. Después de la señal acústica para pasar a la Posición Base, el Perro tiene que situarse al lado de la pierna izquierda del Guía con su hombro a la altura de la rodilla del Guía. El Guía no puede cambiar de posición durante el ejercicio.

c) Evaluación

Habrà penalización por error en la Posición Base, saltar y recoger el apport lentamente, falta de decisión en la recogida, volver a saltar lentamente con el apport, dejarlo caer, jugar con él o mordisquearlo. Que el Guía esté con las piernas separadas, error en la posición de sentado frente a él y en la finalización del ejercicio: Habrà una penalización de un 1 punto si el Perro toca la valla y de 2 puntos si se apoya en ella.

Distribución de los puntos

Ejercicio	Salto de ida	Recogida del apport	Salto de vuelta
Puntuación	5 Puntos	5 Puntos	5 Puntos



REGLAMENTO IPO 2012



La evaluación del ejercicio es solo posible si se realizan al menos dos partes de las tres (salto de ida, recogida del apport y salto de vuelta). Teniendo en cuenta que es imprescindible que recoja el apport.

Ejercicio	Puntuación
Salto y recogida de apports sin penalización	15 Puntos
Salto de ida y vuelta, si no realiza uno de ellos, pero recoge el apport	10 Puntos
Hace el Salto de ida y vuelta, pero no recoge el apport	0 Puntos

Si el apport se ha desviado de la dirección deseada o es difícilmente visible para el Perro, el Guía puede pedir al Juez un nuevo lanzamiento. No se deducirá ningún punto. El Perro tiene que , mientras tanto, permanecer sentado.

Se penaliza con 0 puntos si el Perro sigue al Guía hacia la valla o si el Perro abandona la Posición Base, pero se que da delante de la valla, se penaliza.

Se penalizan las ayudas del Guía aunque no abandone la Posición base. Si el Guía abandona su Posición Base antes de que finalice el ejercicio, se considera el ejercicio como insuficiente.

Si se tira la valla en el salto de la ida, se tiene que repetir el salto. Y se valora el salto de ida como insuficiente bajo-4 puntos. Si el Perro no suelta el apport con la tercera señal acústica, será descalificado, y no podrá seguir con la disciplina B.

7.- Trepas por una empalizada 180 cm con devolución del apport...15 Puntos

a) Señales Acústicas de salta, tráemelo, dámelo, Posición Base

b) Ejecución

El Guía se coloca en Posición Base con su Perro a una distancia mínima de 5 pasos de la empalizada. Desde esta posición, el Guía lanza el apport 650 gr. de peso por encima de la empalizada. El Perro, que está tranquilamente sentado sin la correa puesta en Posición Base Tras las señales acústicas de salta y tráemelo que da cuando el Perro está trepando por la empalizada, tiene que , dirigirse rápida y directamente hacia el apport, cogerlo enseguida, volver a trepar por la empalizada y llevárselo directamente a su Guía. El Perro tiene que sentarse de frente al Guía y, tranquilo, sujetar el apport durante unos 3 segundos hasta que el Guía le de la señal acústica de dámelo y le coge el apport. Tras la entrega del apport, el Guía tiene que sujetarlo a la derecha del cuerpo. Después de la señal acústica para pasar a la Posición Base, el Perro tiene que situarse al lado de la pierna izquierda del Guía con su hombro a la altura de la rodilla del Guía. El Guía no puede cambiar su posición durante el ejercicio.

c) Evaluación

Habrá penalización por error en la Posición Base, saltar y ir hacia el apport lentamente, falta de decisión en la recogida, volver a saltar lentamente, dejar caer el apport, jugar con él o mordisquearlo. El Guía con las piernas separadas, error en la posición de sentado frente al Guía y en la finalización del ejercicio.

Distribución de los puntos:

Ejercicio	Salto de ida	Recogida del apport	Salto de vuelta
Puntuación	5 Puntos	5 Puntos	5 Puntos

La evaluación del ejercicio es solo posible si se realizan al menos dos partes de las tres (salto de ida, recogida del apport y salto de vuelta). Teniendo en cuenta que es imprescindible que recoja el apport.

Ejercicio	Puntuación
Salto y recogida de apports sin penalización	15 Puntos
Salto de ida y vuelta, si no realiza uno de ellos, pero recoge el apport	10 Puntos
Hace el Salto de ida y vuelta, pero no recoge el apport	0 Puntos



REGLAMENTO IPO 2012



Si el apport se ha desviado de la dirección deseada o es difícilmente visible para el Perro, el Guía puede pedir al Juez un nuevo lanzamiento. No se deducirá ningún punto. El Perro tiene que , mientras tanto, permanecer sentado.

Se tiene que penalizar convenientemente la ayuda del Guía aun sin variar su Posición Base. Si el Guía abandona su Posición Base antes de que finalice el ejercicio, se considera el ejercicio como insuficiente. Si el Perro no suelta el apport a la tercera orden, será descalificado, no podrá seguir con la disciplina B.

8.- Enviar por delante con posición de echado 10 Puntos

a) Señales Acústicas de adelante, échate, siéntate

b) Ejecución: Desde la Posición Base, el Guía y su Perro sin correa caminan en línea recta en la dirección indicada. Después de unos 10-15 pasos, el Guía da al Perro la señal acústica de adelante, al mismo tiempo que levanta el brazo una única vez, y permanece de pie y quieto. En este momento el Perro tiene que alejarse a paso ligero al menos unos 30 pasos en la dirección indicada. Bajo la orden del Juez, el Guía da a su Perro la señal acústica de échate y el Perro tiene que tumbarse rápidamente. El Guía puede mantener su brazo elevado hasta que su Perro se haya tumbado. Bajo la orden del Juez, el Guía tiene que reunirse con su Perro y colocarse a su derecha. Después de unos 3 segundos, bajo la orden del Juez y la señal acústica de siéntate, el Perro tiene que sentarse rápido y recto.

c) Evaluación

Se penalizan las faltas en el desarrollo, que el Guía siga al Perro, alejamiento lento del Perro, apartarse lateralmente de manera brusca, alejamiento corto, vacilante o con antelación, tumbarse antes de tiempo o nervioso, así como levantarse o sentarse con antelación a la orden al ser recogido por el Guía. Otras ayudas en el momento de la orden de a delante o tumbado influyen en la evaluación.

Cuando se alcanza la distancia exigida se da la señal acústica bajo la orden del Juez.

Comportamiento	Consecuencias
Si el Perro no frena a la orden de tumbado.	0 puntos
Si el Perro se sale de pista, o vuelve al Guía	0 puntos
1ª orden adicional	-1,5 puntos
2ª orden adicional	- 2,5 puntos
El Perro se para, pero no se tumba con la 2ª orden adicional	- 3,5 puntos

Otros comportamientos erróneos también hay que penalizarlos.

9.- Posición de echado sin correa con distracción 10 Puntos

a) Señales Acústicas de échate, siéntate

b) Ejecución

Antes de que el otro Perro comience la disciplina B, el Guía coloca a su Perro mediante la señal acústica de échate en un lugar indicado por el Juez, sin correa o algún otro objeto. Entonces el Guía se aleja al menos 30 pasos sin volverse, que dando a la vista del Perro y dándole la espalda. El Perro tiene que permanecer tumbado tranquilamente y sin la influencia del Guía mientras el otro Perro realiza los ejercicios 1 a 7. Bajo la orden del Juez el Guía va hacia su Perro y se coloca a su derecha. Después de unos 3 segundos, bajo la orden del Juez y la señal acústica de siéntate, el Perro tiene que sentarse rápido y recto.

c) Evaluación

Se penalizan una conducta intranquila del Guía así como cualquier otra ayuda oculta, que el Perro se tumbe nervioso así como levantarse o sentarse con antelación al ser recogido por el Guía. Si el Perro se levanta o se sienta, pero permanece en el mismo lugar durante el ejercicio, se concede una parte de los puntos. Si el Perro se aleja del sitio designado por una distancia de más de 3 metros antes de la finalización del ejercicio 4 del Perro presentado, no se le atribuirá ningún punto.



REGLAMENTO IPO 2012



Sí se atribuirán puntos al Perro que deje su sitio con posterioridad al final del ejercicio 4. Se penalizará con 3 puntos al Perro que, cuando se acerque el Guía, vaya a su encuentro.

IPO II - Disciplina C.

Ejercicio 1: Búsqueda del Ayudante	5 Puntos
Ejercicio 2: Enfrentamiento y ladrido.....	10 Puntos
Ejercicio 3: Tentativa de fuga del Ayudante.....	20 Puntos
Ejercicio 4: Defensa del Perro durante la fase de vigilancia.....	20 Puntos
Ejercicio 5: Conducción por la espalda	5 Puntos
Ejercicio 6: Acometer al Perro durante la Conducción por la espalda.....	30 Puntos
Ejercicio 7: Acometida frontal del Ayudante a distancia	20 Puntos
Total	100 Puntos

Disposiciones generales

En un terreno apropiado se repartirán en sentido longitudinal 6 escondites a razón de 3 por cada lado ver boceto. Las marcas necesarias tiene que ser visibles para el Guía, el Juez y el Ayudante.

El Ayudante tiene que llevar puesto el traje protector, la manga y el bastón acolchado. La manga tiene que estar equipada con cuña mordedora, el revestimiento de yute de un color natural. Se requiere que el Ayudante vigile al Perro, no es necesario que permanezca completamente inmóvil durante la fase de vigilancia, sin embargo no puede adoptar ninguna posición amenazadora ni hacer ningún movimiento de defensa. Tiene que cubrirse el cuerpo con la manga. La manera en la que el Guía quita el bastón acolchado al Ayudante se deja al criterio del Guía. Ver las Disposiciones Generales – Particularidades del Ayudante.

Para las pruebas se puede trabajar en todos los niveles con un Ayudante, sin embargo a partir de 7 Perros, tiene que nombrarse 2. Dentro de una misma prueba. Se puede realizar un único cambio, si el Ayudante también es Guía en la misma prueba.

Presentación

- a) el Guía se presenta al Juez con el Perro atado y en Posición Base.
- b) a continuación toma la Posición Base para comenzar la Búsqueda del Ayudante. Se desata el Perro.
- c) cuando lo ordena el Juez, el Guía envía al Perro para comenzar la Búsqueda del Ayudante.

Anotación

Si el Guía no se puede presentar correctamente, es decir: no tiene bajo control a su Perro, y este va corriendo hacia un revier o abandona el campo, puede realizar tres señales acústicas para llamar al Perro. Si el Perro no regresa con la tercera llamada, se finaliza la disciplina C con la anotación de Descalificado por desobediencia.

Se tiene que descalificar a los Perros que no permanezcan bajo el control del Guía, que después de los ejercicios de defensa escapen bajo la influencia activa del Guía, muerdan en otra parte del cuerpo que no sea la manga indicada. No tendrá lugar ninguna evaluación del TSB instinto, seguridad y resistencia.

Marcaje

Las marcas necesarias tiene que ser visibles para el Guía, el Juez y el Ayudante.

Las marcas son:

- El lugar del Guía para la llamada en el revier
- El lugar del Ayudante en la huida y el punto final de la huida
- Lugar del Perro para la huida
- Marca para el Guía en el lanzado

Se tiene que interrumpir la disciplina C para los Perros que se nieguen a realizar los ejercicios de defensa o no soporten la presión aplicada por el Ayudante. No se les concede ninguna puntuación.



REGLAMENTO IPO 2012



Tiene que realizarse la evaluación TSB instinto, seguridad y resistencia. Se permite la señal acústica de suelta una vez durante todos los ejercicios de defensa. Ver puntuación para suelta en la siguiente tabla.

Comportamiento	Consecuencia
Soltar lentamente	3,0
1ª orden adicional y soltar inmediatamente	0,5 – 3,0
1ª orden adicional y soltar lentamente	3,5 – 6,0
2ª orden adicional y soltar inmediatamente	6,0
2ª orden adicional y soltar lentamente	6,5 – 9,0
No soltar después de la 2ª orden adicional u otras influencias	Descalificado

1.- Búsqueda del Ayudante 5 Puntos

a) Señales Acústicas de revier, aquí puede utilizarse la señal acústica de aquí con el nombre del Perro.

b) Ejecución: El Ayudante se encuentra en el último escondite fuera de la vista del Perro. El Guía se colocará con su Perro, sin correa, entre el segundo y el tercer escondite antes de la batida del revier, de manera que sea posible realizar el ejercicio por cuatro lados. Bajo la orden del Juez comienza la disciplina C. Mediante la señal acústica de revier y gestos con el brazo derecho o izquierdo, que pueden repetirse, el Perro se alejará del Guía con rapidez y rodeará el escondite indicado, registrándolo atentamente. Cuando el Perro haya realizado la batida del revier, el Guía le llama mediante la señal acústica de aquí con el fin de hacerle volver en su dirección y enseguida enviarle de nuevo con una señal acústica de revier hacia el escondite del Ayudante. El Guía se desplaza a paso normal por la línea media imaginaria de la cual no se alejará durante el ejercicio de Búsqueda del Perro. El Perro tiene que pasar siempre por delante del Guía. Cuando el Perro alcance el escondite, el Guía se detendrá. No se permiten señales acústicas ni gestos.

c) Evaluación

Se penalizan las faltas de control, entrar en el escondite precipitadamente así como una falta de rapidez, decisión y cierre en los revieres.

Faltas son:

- No tomar la Posición Base con tranquilidad y atención al comienzo del ejercicio
- Señales acústicos o visuales añadidos
- No mantenerse en la línea central
- No mantener el ritmo normal del paso
- Abrirse mucho en los revieres
- Realizar el revier independientemente sin reaccionar a los señales del Guía
- No realizar los revieres o realizarlos sin atención
- Pérdida de control del Perro

Si el Perro no localiza al Ayudante en el último revier después del tercer intento, será finalizada la disciplina de defensa. Si el Guía llama al Perro a la Posición Base durante el ejercicio, será finalizada la disciplina de defensa, anotación: Abandono y sin puntos, se mantienen los puntos obtenidos durante la prueba.

2.- Enfrentamiento y ladrido 10 Puntos

a) Señales Acústicas de aquí, Posición Base o recogida

Se tiene que dar la señal acústica aquí y Posición Base en un comando único.

b) Ejecución: El Perro tiene que vigilar atentamente al Ayudante y ladrarle continuamente, sin saltar contra él ni acometerle. Después de un periodo de ladrido de unos 20 segundos, bajo la orden del Juez, el Guía se coloca a 5 pasos del escondite. Bajo la orden del Juez, el Guía da al Perro la señal acústica para que se coloque en Posición Base.

Bajo la orden del Juez, el Guía ordena al Ayudante que salga del escondite y se dirige a paso normal hacia el punto de partida señalado para el intento de fuga. El Perro tiene que mantenerse sentado, quieto sin ladrar y atento.

c) Evaluación



REGLAMENTO IPO 2012



Se penalizarán las faltas relativas a un ladrido continuo exigido y a una vigilancia intensiva, no influidos por el Juez o por el acercamiento del Guía hasta la señal acústica para su regreso. Se atribuyen 5 puntos a un ladrido continuo. Si el ladrido es débil, se descuentan 2 puntos. Si un Perro no ladra pero vigila atentamente al Ayudante, se descuentan 5 puntos. Por molestar al Ayudante, por ejemplo, empujarle, saltar contra él, etc. se puede aplicar una penalización de hasta 2 puntos y por morder la manga en el revir, de hasta 9 puntos.

Si el Perro muerde la manga dentro del escondite y no suelta, el Guía será avisado por el Juez y se acercará a la marca de 5 pasos del escondite. Esta permitido dar la señal aquí-pie una única vez, como comando combinado no la señal: De suelta. Si no viene el Perro será descalificado. Si el Perro viene se dará la evaluación insuficiente-bajo-9 puntos.

Si el Perro muerde en otros sitio del cuerpo del Ayudante, será descalificado.

Si el Perro deja de vigilar al Ayudante antes de que el Juez dé la orden al Guía de abandonar la línea media imaginaria, entonces se puede ordenar al Perro que vuelva de nuevo al escondite.

Si el Perro permanece cerca del Ayudante, la disciplina C puede continuar, sin embargo el enfrentamiento y ladrido se puntúa como insuficiente -9 puntos. Si el Perro no vuelve al escondite o abandona de nuevo al Ayudante, se interrumpe la disciplina C. Si el Perro abandona el escondite cuando se le aproxime el Guía, o antes de la señal acústica que le dé el mismo, el ejercicio se calificará como insuficiente.

Evaluación del ladrido

Se atribuyen 5 puntos a un ladrido continuo.

Comportamiento	Puntos
Si el ladrido es débil o no constante	- 2 puntos
No ladra pero vigila atentamente al Ayudante	- 5 puntos

3.- Tentativa de fuga del Ayudante 10 Puntos

a) Señales Acústicas de al pie, échate, adelante o stell suelta

b) Ejecución

Bajo la orden del Juez, el Guía ordena al Ayudante que salga del escondite. El Ayudante se dirige a paso normal hacia el punto de partida señalado para el intento de fuga. Cuando el Juez lo ordene, el Guía va con su Perro sin correa al punto marcado para el intento de fuga. La distancia entre el Ayudante y el Perro será de 5 pasos. El Guía dejará a su Perro vigilando en posición de echado y se dirigirá al escondite, de manera que guarde contacto visual con su Perro, el Ayudante y el Juez. Bajo la orden del Juez, el Ayudante procederá a una tentativa de fuga. El Perro tiene que seguir al Guía de manera alegre, atento y concentrado y realizar el ejercicio situado al lado de la pierna izquierda del Guía, de manera que el hombro del Perro esté a la altura de la rodilla del Guía.

Antes de dar la señal acústica tumbado el Perro tiene que estar en la posición de sentado. Bajo la señal tumbado tiene que tomar la posición directo y rápido y mantenerse en la posición de echado tranquilo y atento hacia el Ayudante.

Bajo la señal de adelante o stell el Perro frustra la tentativa de fuga del Ayudante. El Perro tiene que impedir la fuga sin dudar y de manera, fuerte y enérgica. Sólo puede morder al Ayudante por la manga. Previa orden del Juez, el Ayudante se para. Cuando el Ayudante se haya parado, el Perro tiene que soltarle inmediatamente. El Guía puede dar una señal acústica de suelta a su debido tiempo.

Si después de la primera señal acústica el Perro no suelta, el Guía recibe la orden del Juez y podrá dar dos señales acústicas de suelta adicionales.

Si el Perro no suelta después de la tercera señal acústica una primera permitida y dos adicionales, se le descalifica. Mientras se da la señal acústica de suelta, el Guía tiene que permanecer tranquilo, sin influenciar al Perro. Después de haber soltado, el Perro tiene que permanecer cerca del Ayudante y vigilarlo atentamente.



REGLAMENTO IPO 2012



c Evaluación

Se penalizan las faltas relativas a los criterios de evaluación más importantes. Estos criterios son los siguientes: reaccionar rápida y enérgicamente a la fuga, perseguir enérgicamente interceptando al Ayudante de manera tranquila y plena hasta la orden de soltar, observar atentamente al Ayudante. Si el Perro permanece tumbado o no ha impedido la fuga del Ayudante en unos 20 pasos, se interrumpirá la disciplina C.

Si el Perro actúa sin orden del Guía, se le atribuye al ejercicio una penalización. En el caso de que el Perro no esté atento y/o esté ligeramente incómodo en la fase de vigilancia, se le atribuye al ejercicio una penalización. Si el Perro no vigila atentamente al Ayudante, se le atribuyen al ejercicio dos penalizaciones. Si el Perro no vigila al Ayudante, sino que se que da a su lado, se le atribuyen al ejercicio tres penalizaciones. Si el Perro abandona al Ayudante o el Guía da una señal acústica para que el Perro permanezca junto al Ayudante, se interrumpe la disciplina C.

4.- Defensa del Perro durante la fase de vigilancia 20 Puntos

a) Señales Acústicas de suelta, Posición Base

b) Ejecución

Después de una fase de vigilancia de unos 5 segundos y bajo la orden del Juez, el Ayudante inicia una fuerte presión contra el Perro. Sin recibir la orden del Guía, el Perro tiene que defenderse mordiendo fuerte y enérgicamente la manga. El Perro sólo puede morder al Ayudante por la manga. Después de que el Perro le haya interceptado, recibe dos golpes con el bastón acolchado. Sólo se permiten los golpes en la espalda y en la región de la cruz. Durante esta fase, el Perro tiene que mostrarse indiferente y mostrar una mordida llena, enérgica y constante durante todo el ejercicio. Cuando el Juez lo ordene, el Ayudante se para. Cuando el Ayudante se haya parado, el Perro tiene que soltarle inmediatamente. El Guía puede dar una señal acústica de suelta a su debido tiempo.

Si después de la primera orden, el Perro no suelta, el Guía recibe la orden del Juez y podrá dar dos señales acústicas de suelta adicionales. Si el Perro no suelta después de estas señales acústicas una primera permitida, y dos adicionales, se le descalifica. Mientras se da la señal acústica de suelta, el Guía tiene que permanecer tranquilo, sin influir en el Perro. Después de haber soltado, el Perro tiene que permanecer cerca del Ayudante y vigilarlo atentamente. Bajo la orden del Juez, el Guía se acerca directamente a su Perro a paso normal y le da una señal acústica para colocarlo en Posición Base. El Ayudante no tiene que entregar el bastón acolchado.

c) Evaluación

Se penalizan las faltas relativas a los criterios de evaluación más importantes. Estos criterios son los siguientes: morder rápida y enérgicamente, interceptando al Ayudante de manera tranquila y plena hasta la orden de soltar, vigilar atentamente al Ayudante después de haber soltado. En caso de que el Perro no aguante la presión ejercida por parte del Ayudante, pierda la manga y no resista la presión se interrumpe la disciplina C.

En el caso de que el Perro no esté atento y/o esté ligeramente incómodo en la fase de vigilancia, se le atribuye al ejercicio una penalización. Si el Perro no vigila atentamente al Ayudante, se le atribuyen al ejercicio dos penalizaciones.

Si el Perro no vigila al Ayudante, sino que se que da a su lado, se le atribuyen al ejercicio tres penalizaciones. Si el Perro va hacia el Guía cuando éste se está aproximando, se atribuye al ejercicio la calificación de insuficiente. Si el Perro abandona al Ayudante antes de la orden del Juez de acercarse o el Guía da una señal acústica para que el Perro permanezca junto al Ayudante, se interrumpe la disciplina C.

5.- Conducción por la espalda 5 Puntos

a) Una señal acústica de al pie

b) Ejecución

Después del ejercicio 4 tiene lugar la Conducción por la espalda del Ayudante durante una distancia de unos 30 pasos. El Juez determina el recorrido del transporte. El Guía requiere que el Ayudante valla delante y él va detrás con su Perro sin correa vigilando al Ayudante a una distancia de unos 5 pasos. La distancia de 5 pasos tiene que respetarse durante todo el ejercicio de la conducción por la espalda.

c) Evaluación



REGLAMENTO IPO 2012



Se penalizan las faltas relativas a los criterios de evaluación más importantes. Estos criterios son los siguientes: Vigilancia activa al Ayudante, ir al pie con precisión, mantener la distancia de 5 pasos.

6.- Acometer al Perro durante la Conducción por la espalda.. 30 Puntos

a) Señales Acústicas de suelta, al pie

b) Ejecución

Concluida la Conducción por la espalda y bajo la orden del Juez, tiene lugar, sin pausa, la acometida del Ayudante al Perro. Sin recibir ninguna influencia del Guía y sin vacilar, el Perro tiene que defenderse mordiendo fuertemente la manga. Sólo puede interceptar al Ayudante por la manga. Después de que el Perro le haya interceptado, el Guía tiene que permanecer de pie en el sitio. Cuando el Juez lo ordene, el Ayudante se para. Cuando el Ayudante se haya parado, el Perro tiene que soltarle inmediatamente. El Guía puede dar una señal acústica de suelta a su debido tiempo. Si después de la primera señal acústica el Perro no suelta, el Guía recibe la orden del Juez y podrá dar dos señales acústicas de suelta adicionales. Si el Perro no suelta después de estas señales acústicas una primera permitida y dos adicionales, se le descalifica. Mientras se da la señal acústica de suelta, el Guía tiene que permanecer tranquilo, sin influir al Perro. Después de haber soltado, el Perro tiene que permanecer cerca del Ayudante y vigilarlo atento y cercano. Bajo la orden del Juez, el Guía se acerca directamente a su Perro a paso normal y le da una señal acústica para colocarlo en Posición Base. El Ayudante tiene que entregar el bastón acolchado.

Después tiene lugar una conducción lateral del Ayudante de una distancia de unos 20 pasos. Se permite una señal acústica de al pie. El Perro tiene que colocarse al lado derecho del Ayudante, de manera que el Perro se encuentre entre el Ayudante y el Guía. Durante la conducción lateral, el Perro tiene que vigilar atentamente al Ayudante. No puede, sin embargo, acosarle, saltar contra él o acometerle. Realizan una parada ante el Juez, el Guía entrega al Juez el bastón acolchado e indica el final de la primera parte de la disciplina C.

c) Evaluación

Se penalizan las faltas relativas a los criterios de evaluación más importantes. Estos criterios son los siguientes: mordida rápida y enérgica, interceptando al Ayudante de manera tranquila y plena hasta la orden de soltar, vigilar atentamente al Ayudante después de haber soltado.

En el caso de que el Perro no esté atento y/o esté ligeramente incómodo en la fase de vigilancia, se le atribuye al ejercicio una penalización. Si el Perro no vigila atentamente al Ayudante, se le atribuyen al ejercicio dos penalizaciones. Si el Perro no vigila al Ayudante, sino que se que da a su lado, se le atribuyen al ejercicio tres penalizaciones. Si el Perro va hacia el Guía cuando éste se está aproximando, se atribuye al ejercicio la calificación de insuficiente. Si el Perro abandona al Ayudante antes de la orden del Juez de acercarse o el Guía da una señal acústica para que el Perro permanezca junto al Ayudante, se interrumpe la disciplina C.

7.- Acometer al Perro durante el movimiento 30 Puntos

a) Señales Acústicas de siéntate, rechaza, suelta, Posición Base, al pie

b) Ejecución

Se le indica al Guía con su Perro un lugar marcado en el centro del terreno a la altura del primer escondite. El Perro tiene que seguir al Guía de manera alegre, atento y concentrado y realizar el ejercicio situado al lado de la pierna izquierda del Guía, de manera que el hombro del Perro esté a la altura de la rodilla del Guía. A la altura del primer escondite el Guía se para y se da la vuelta. Le da la orden de sentado al Perro y lo coloca en Posición Base. Se puede sujetar al Perro por el collar, sin que reciba ningún estímulo por parte del Guía. Cuando el Juez lo ordene, el Ayudante saldrá a paso ligero de un escondite, provisto de un bastón acolchado y se dirigirá a paso normal hacia el centro del terreno.

A la altura del centro, el Ayudante se da la vuelta hacia el Perro y el Guía, sin interrumpir su paso de carrera, vociferando y realizando movimientos amenazadores. Tan pronto como el Ayudante se haya aproximado a una distancia del Guía y su Perro de unos 50 ó 40 pasos, el Guía, bajo la orden del Juez, suelta a su Perro y le da la orden de rechaza. El Perro tiene que rechazar la acción del Ayudante sin vacilación mediante una mordida fuerte, enérgica y plena. El Perro sólo puede morder al Ayudante por la manga. El Guía no puede abandonar su posición.



REGLAMENTO IPO 2012



Durante esta fase el Perro tiene que mostrarse indiferente y mostrar una mordida llena, enérgica y constante durante todo el ejercicio. Cuando el Juez lo ordene, el Ayudante tiene que parar. Después de parar, el Perro tiene que soltarle rápidamente. El Guía puede dar la orden de suelta en el momento adecuado.

Si después de la primera orden el Perro no suelta, el Guía recibe la orden del Juez y podrá dar dos señales acústicas de suelta adicionales. Si el Perro no suelta después de estas señales acústicas una primera permitida y dos adicionales, se le descalifica. Mientras se da la señal acústica de suelta, el Guía tiene que permanecer tranquilo, sin influir al Perro. Después de haber soltado, el Perro tiene que permanecer cerca del Ayudante y vigilarlo atentamente. Bajo la orden del Juez, el Guía se acerca directamente a su Perro a paso normal y le da una orden para colocarlo en Posición Base. El Ayudante tiene que entregarle el bastón acolchado.

Le sigue una conducción lateral del Ayudante hasta el Juez a una distancia de unos 20 pasos. Se permite una señal acústica de al pie. El Perro tiene que caminar a la derecha del Ayudante con el fin de ponerse entre el Guía y el Ayudante. Durante la conducción, el Perro tiene que vigilar atentamente al Ayudante. No puede, sin embargo, acosarle, saltar contra él o acometerle. Se marca una parada ante el Juez, el Guía entrega al Juez el bastón acolchado e indica el final de la disciplina C.

Antes de la publicación de los resultados y bajo la orden del Juez, se tiene que poner la correa al Perro.

c Evaluación

Se penalizan las faltas relativas a los criterios de evaluación más importantes. Estos criterios son los siguientes: una defensa enérgica con una mordida fuerte, constante y plena, interceptando al Ayudante de manera tranquila hasta la orden de soltar, vigilar atentamente al Ayudante después de haber soltado. En el caso de que el Perro no esté atento y/o esté ligeramente incómodo en la fase de vigilancia, se le atribuye al ejercicio una penalización. Si el Perro no vigila atentamente al Ayudante, se le atribuyen al ejercicio dos penalizaciones. Si el Perro no vigila al Ayudante, sino que se que da a su lado, se le atribuyen al ejercicio tres penalizaciones. Si el Perro va hacia el Ayudante cuando éste se está aproximando, se atribuye al ejercicio la calificación de insuficiente. Si el Perro abandona al Ayudante antes de la orden del Juez de acercarse o el Guía da una señal acústica para que el Perro permanezca junto al Ayudante, se interrumpe la disciplina C.



REGLAMENTO IPO 2012



IPO III

Subdividido en:

Disciplina A.....	100 Puntos
Disciplina B.....	100 Puntos
Disciplina C.....	100 Puntos
Total:	300 Puntos

IPO III - Disciplina A.

Rastro trazado por una persona extraña para el Perro de, al menos 600 pasos, 5 rectas, 4 ángulos de unos 90°, 3 objetos, con al menos 60 minutos de antigüedad, tiempo de ejecución de la prueba de 20 min.

Seguir el rastro:	79 Puntos
Objetos:	(7+7+ 7) = 21 Puntos
Total:	100 Puntos

Si el Perro no ha encontrado ningún objeto será calificado como máximo "suficiente".

Disposiciones generales

El Juez o el Comisario General determina el trazado del rastro en función de la configuración del terreno. Las pistas tiene que tener trazados diferentes. No se permite que p. Ej.: los ángulos y los objetos se sitúen a la misma distancia o intervalo.

El punto de partida del recorrido tiene que estar bien señalado mediante una piqueta clavada a la izquierda del punto de partida.

El orden de participación de los participantes se realiza mediante sorteo.

Como terrenos de rastros están permitidos los prados, tierra labrada y bosque . Hay que evitar los rastros visibles. En todos los grados esta permitido adaptar el campo de rastro a terreno con variaciones.

Preparación del trazado

Es la obligación del Juez o del jefe de trazadores:

- El reparto de los trazados
- Indicar a los trazadores
- Vigilar el trazado de los rastros

Hay que adaptar el recorrido de cada rastro.

Se traza el rastro a paso normal. No están permitidas ayudas por parte del trazador como un paso no normal en las rectas, los ángulos o los objetos. Especialmente los trazadores tienen que tener experiencia en trazar. Antes de iniciar el trazado del rastro, el trazador tiene que presentar los objetos al Juez o al jefe de rastros. El trazador tiene que tener los objetos en su poder como mínimo 30 minutos antes de trazar el rastro. El trazador permanece un momento inmóvil en el punto de partida y se aleja a paso normal en la dirección indicada. Igualmente los ángulos tiene que trazarse a paso normal, sin arrastrar los pies o interrumpirlo. La distancia entre cada recta tiene que ser un mínimo de 30 pasos.

Los ángulos tiene que ser trazados también a paso normal, procurando que formen un ángulo de 90° teniendo en cuenta facilitar al Perro un trabajo de Búsqueda hacia la siguiente recta. (Ver esquema). No esta permitido arrastrar los pies o variar la forma de trazar. Durante el trazado del rastro, no puede estar presente.

La colocación de los objetos

El primer objeto tiene que colocarse al menos a 100 pasos del punto de partida en primera o segunda línea, ni 20 pasos antes ni 20 pasos después del ángulo, el segundo objeto por



REGLAMENTO IPO 2012



instrucciones del Juez y el 3º objeto al final del rastro. Los objetos tienen que colocarse en movimiento. Después de la colocación del último objeto, el Guía sigue dando algunos pasos más en la misma dirección.

Los objetos

El trazador tiene que tener los objetos en su poder como mínimo 30 minutos antes de trazar el rastro. Dentro de un mismo rastro, se tiene que utilizar objetos de diferentes materiales: piel, tejidos, madera. Las dimensiones de los objetos tienen que ser 10 cm de largo, de 2 a 3 cm de ancho, de 0,5 a 1 cm de espesor y no pueden destacar del suelo por su color.

En competiciones regionales los objetos tienen que estar numerados y coincidir con el número del rastro.

Durante el trabajo del Perro, el Juez y las personas acompañantes no pueden permanecer en la zona de rastreo en la que el equipo Perro/Guía tiene que buscar.

Señales acústicas:

a) Señal acústica: Busca.

La señal acústica busca se permite al comienzo del rastreo y después de los objetos.

b) Ejecución.

El Guía prepara a su Perro para el rastreo. El Perro puede buscar libremente o llevado con una correa de 10 m. La correa de 10 m. tiene que colocarse sobre la espalda, sobre el costado o pasarla entre las patas delanteras o traseras. La correa puede fijarse al collar, pero sin estrangular, al arnés-pechera o al arnés de Böttger. Después de la llamada, el Guía se presenta al Juez con su Perro en Posición Base y le indica si su Perro marca o recoge los objetos. Antes del rastreo y durante la prueba, no se puede ejercer sobre el Perro ningún tipo de coacción. La correa tiene que medir un mínimo de 10 metros. El control de la correa, el collar o el arnés lo realiza el Juez, y tiene que realizarse antes del comienzo de la prueba. No están permitidos flexis.

Comienzo

Bajo la instrucción del Juez, el Guía conduce a su Perro lenta y tranquilamente al punto de partida. Dos metros antes de la piqueta de salida el Guía puede sentar al perro.

Estando el Guía al lado de su Perro en el punto de salida, le da el comando para que busque, esta misma acción se repetirá después de haber localizado el Perro los objetos. El Perro tiene que tomar el rastro con intensidad, tranquilo y nariz baja. Se le tiene que dar el tiempo suficiente para olfatear con tranquilidad y determinar el olor de referencia. Eso tiene que realizarse sin la ayuda del Guía. El Juez observará que la 1ª recta el Perro la tome con intensidad localizando el olor inicial y observará su comportamiento.

Después de un tercer intento sin éxito en el punto de salida se tiene que interrumpir el trabajo del rastro.

El Perro tiene que seguir el rastro con la nariz baja, el mismo ritmo e intensidad. El Guía seguirá al Perro a una distancia de 10 m. de correa. Esta distancia también se respetará cuando el Perro trabaje sin correa. La correa puede estar colgando, el Guía no puede soltarla, ni acortar la distancia con el Perro. No se penaliza si toca el suelo.

Trabajo de Búsqueda

El Perro tiene que seguir el recorrido del rastro con intensidad, firmeza y con el mismo ritmo. Antes del rastreo y durante la prueba, no se puede ejercer sobre el Perro ningún tipo de coacción. La velocidad de Búsqueda no es un criterio para la evaluación, siempre que se lleve a cabo un rastreo intensivo, regular y convincente y el Perro muestre una conducta positiva hacia la Búsqueda.

Ángulos

El Perro tiene que trabajar los ángulos con firmeza y seguridad. Una confirmación, sin salirse del rastro, no se penaliza. Después, el Perro tiene que seguir buscando al mismo ritmo. Se penaliza si el Perro se gira en el ángulo. En la zona del ángulo el Guía tiene que mantener la misma distancia.



REGLAMENTO IPO 2012



Recoger o indicar los objetos

Tan pronto como el Perro haya encontrado un objeto, tiene que recogerlo o marcarlo, con seguridad y sin influencias por parte del Guía. Si el Perro recoge el objeto, puede permanecer de pie, sentarse o llevárselo a su conductor. Es incorrecto si el Perro sigue andando con el objeto o lo recoge en posición de echado. Si el Perro marca los objetos, puede hacerlo de pie, sentado o echado, se permite alternar de un objeto a otro.

Un tumbado algo desviado delante del objeto no se penaliza, pero se penaliza colocarse al lado del objeto o un fuerte giro hacia el Guía. Los objetos que han sido recogidos o marcados con fuerte ayuda por parte del Guía, se valoran como si no lo hubiese marcado. Lo mismo sucedería en el caso de que el Perro no marque el objeto, y el Guía le influya con ayuda de la correa o una señal acústica.

Tan pronto como el Perro marque o recoja el objeto, el Guía tiene que dejar caer la correa y dirigirse al Perro. El Guía señalará que el Perro ha encontrado el objeto levantando el brazo con él en la mano.

Se penaliza si el perro camina con el objeto, o lo recoge tumbado. Si el Perro le trae el objeto al Guía, este tiene que permanecer quieto.

En el momento que el Guía se acerque al Perro para recoger y levantar el objeto, el Guía tiene que colocarse al lado de su Perro.

Una vez marcado el objeto, el Perro tiene que permanecer tranquilo hasta que el Guía le vuelva a dar la orden de Búsqueda. El Guía cogerá de nuevo la correa y continuará el rastro con su Perro.

El abandono del rastro

Si el Guía evita que el Perro se salga del rastro, el Juez le mandará seguir al Perro. El Guía tiene que obedecer esta orden. Se interrumpe el rastro en cuando el Perro se haya salido algo mas del largo de la correa de rastro, mas de 10 metros en el caso de que la Búsqueda sea libre. También se interrumpe el rastro, si el Guía no obedece la orden del Juez de seguir a su Perro. Y se tiene que realizar solo antes o después de levantar el objeto.

Felicitar al Perro

Solo se permite felicitar al Perro de vez en cuando en el grado uno, siempre y cuando la felicitación no esté relacionada con la orden dada al Perro para que busque y sólo en los objetos. No está permitido felicitar al Perro en los ángulos, sólo antes o después de levantar el objeto.

Finalizar

Al final del ejercicio, se tiene que presentar al Juez todos los objetos encontrados. No esta permitido dar de comer o jugar con el Perro antes del final del ejercicio que será cuando el Juez otorgue los puntos y pronuncie su rapport. En este acto el equipo Guía/perro estarán en Posición Base.

Evaluación

La evaluación comienza cuando se sitúa al perro en el punto de salida. Al rastro.

La velocidad de Búsqueda no es un criterio para la evaluación, siempre que se lleve a cabo un rastreo intensivo, regular y con la nariz baja y el Perro muestre una conducta positiva hacia la Búsqueda. Esto se entenderá como un nivel adecuado de formación.

El Guía tiene que sentir, vivir la prueba. Tiene que saber interpretar las reacciones de su Perro correctamente, concentrarse en su trabajo y no se tiene que distraerse con sucesos en su alrededor.

El Juez no tiene que valorar solamente al Perro y al Guía, también tiene que tener en cuenta la forma del campo, el clima, posibles distracciones y el factor tiempo. Su evaluación tiene que ser de acorde con lo mencionado anteriormente.

- El comportamiento de la Búsqueda velocidad en los ángulos, antes y después del ángulo, antes y después de los objetos



REGLAMENTO IPO 2012



- El estado de formación del Perro p. Ej.: un comienzo nervioso, una actuación bajo presión, evitación.
- Las ayudas no permitidas por parte del Guía
- Dificultades en la realización del rastro: Por problemas del terreno, arena, cambios de terreno, abono
- Posición del viento
- Aparición de caza
- El clima calor, frío, lluvia, nieve
- Los cambios de clima repentinos

Bajo estos criterios se tiene que realizar la evaluación.

Después de presentarse el Guía para iniciar el rastro, el Juez tiene que tomar una posición de tal manera que podrá seguir el trabajo observando los acontecimientos e influencias, y reconocer posibles señales acústicas o ayudas por parte del Guía.

Tiene que elegir la distancia adecuada para no influir sobre el Perro en su trabajo, ni que el Guía se sienta presionado. El Juez tiene que permanecer en la totalidad del trabajo del rastro.

Tiene que juzgar con que energía, seguridad o despiste inseguridad, actúa el Perro en el trabajo de Búsqueda.

Un trabajo lento no es un criterio en el momento de la evaluación. Cuando se realiza el rastro de forma intensiva, homogénea y seguro el Perro muestra un comportamiento positivo.

No se penalizará las confirmaciones del Perro siempre que no se salga el rastro. Serán penalizadas las vacilaciones importantes, orinar, dar vueltas sobre si mismo en los ángulos, animar continuamente, las ayudas verbales o con la correa, durante el transcurso del rastreo, la manera incorrecta de recoger o marcar los objetos o el dejarlos caer. Hasta 4 puntos por cada uno.

Las vacilaciones importantes, orinar, un rastro falta de impulsivo, falta de intensidad, cazar ratones etc. tienen como consecuencia un descuento de 8 puntos cada uno.

Cuando el Perro se aleje del terreno de rastro a una distancia superior a la longitud máxima de la correa, se interrumpe el rastro. Si el Perro se aleja del terreno y es detenido por el Guía, este último recibe la orden del Juez de seguir a su Perro. Si no se obedecen las órdenes del Juez, éste último ordenará la interrupción de la prueba.

Si el Perro no termina su trabajo en los grado 1o 2 en 15 minutos y en el grado 3 en 20 minutos se interrumpirá el rastro. Se evaluará el trabajo realizado hasta la interrupción.

Será motivo de penalización si el Perro muestre en la misma prueba las dos posibilidades recoger o marcar los objetos, marcar mal o recoger mal el objeto. Cuando se permita introducir de nuevo al perro en el rastro, todas ellas se penalizarán con hasta 4 puntos cada una y 2 puntos si el Guía ayuda a retomar al Perro el rastro desde el extremo de la correa.

No se dará ningún punto a los objetos que no hayan sido marcados o recogidos. Si el Perro no ha marcado ningún objeto, la calificación general del rastro será como máximo de suficiente. Especialmente hay que tener en cuenta que el Guía no haya intervenido en ningún objeto.

Si el Perro durante el rastro sigue la pista de alguna pieza de caza, el Guía puede intentar con la orden de tumbado meterlo en obediencia. Por orden del Juez seguirá el rastro. Si el perro no obedece hay que interrumpir la prueba. Descalificación por desobediencia.

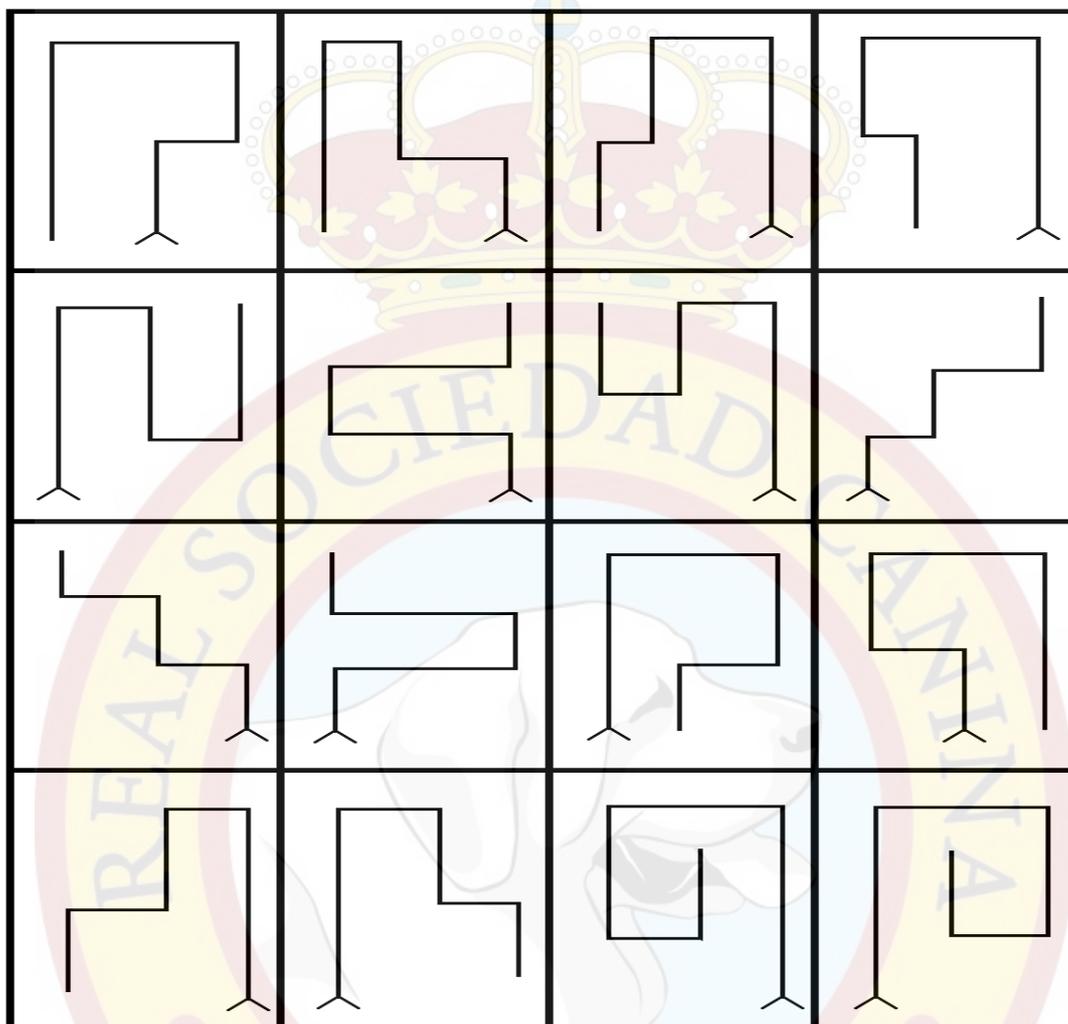
Comportamiento	Consecuencia
Se introduce el Perro 3 veces sin éxito	Interrupción
En todos los grados: El Guía sale de la pista a más de la medida de la correa o desobedece las ordenes del Juez.	Valoración hasta la interrupción
El Perro no termina el rastro en el tiempo estipulado .	Valoración hasta la interrupción
El Perro recoge el objeto y no lo suelta El Perro sigue la caza y no obedece	Descalificación por desobediencia



REGLAMENTO IPO 2012



Las formas del rastro: ver dibujos



IPO III disciplina "B" Obediencia.

Ejercicio 1: Seguimiento sin correa	10 Puntos
Ejercicio 2: Sentado durante la marcha	10 Puntos
Ejercicio 3: Echado con llamada	10 Puntos
Ejercicio 4: Parar en pie a la carrera	10 Puntos
Ejercicio 5: Devolución del apport en terreno llano.....	10 Puntos
Ejercicio 6: Saltar una valla con devolución del apport.....	15 Puntos
Ejercicio 7: Trepar por una empalizada con devolución del apport	15 Puntos
Ejercicio 8: Enviar hacia delante con posición de "echado"	10 Puntos
Ejercicio 9: Posición de "echado" sin correa con distracción.....	10 Puntos
Total	100 Puntos



REGLAMENTO IPO 2012



Disposiciones generales

En el grado IPO III el Guía se presenta al Juez con su Perro sin correa y toma la Posición Base. Justo antes de la obediencia hay que fijarse que no se presenten Perros con falta de seguridad en sí mismos, o que no exista una complicidad entre el Perro y su Guía, y no manifieste alegría en el trabajo el ejercicio se exige un trabajo alegre combinado con atención hacia el Guía. Hay que tener en cuenta que el trabajo sea alegre pero tiene que realizarlo correctamente, lo que será reflejado en la nota del ejercicio.

En caso de que el Guía se olvide un ejercicio completo, será avisado por el Juez, y realizará la parte que falta. No conlleva penalización.

Como muy tarde, antes del comienzo de la disciplina de obediencia, el Juez tiene que haber comprobado todos los aparatos necesarios. Estos tiene que cumplir las normas del reglamento oficial.

Durante los ejercicios del seguimiento libre y tumbado en distracción, se usará una pistola de calibre 6 mm.

El Juez da la orden para el comienzo de cada ejercicio. La continuación del mismo, como medias vueltas, ángulos, cambio de ritmo, etc. Se llevarán a cabo sin la orden del Juez.

Las señales acústicas se dan en un tono normal y están compuestas por una sola palabra. Se pueden dar en todos los idiomas, pero tienen que ser siempre iguales para una actividad. Si un Perro no realiza un ejercicio o una parte del ejercicio después de la tercera señal acústica, dicho ejercicio se interrumpe sin evaluación. En el momento de la llamada, la señal acústica aquí puede reemplazarse por el nombre del Perro. El nombre del Perro junto con la señal acústica aquí, se considera como una doble orden.

El comienzo de la disciplina

El Juez da la orden del comienzo.

Posición Base

Se sitúa en la Posición Base, cuando el segundo Guía, después de haber colocado a su Perro en el punto del tumbado en distracción, haya tomado la posición para el ejercicio. A partir de las posiciones tomadas se comienza la evaluación. Cada ejercicio empieza y finaliza en Posición Base. El Guía mantendrá una postura deportiva en Posición Base, no le está permitido tener las piernas separadas.

La Posición Base al comenzar un ejercicio no está permitida más que una vez. Se permite que el Perro se sitúe al lado de la pierna izquierda del Guía, de manera que el hombro del Perro esté a la altura de la rodilla del Guía. Se puede dar un breve estímulo después de cada ejercicio y únicamente en Posición Base. Después, el Guía puede tomar una nueva Posición Base. Se tiene que respetar un tiempo de espera de 3 segundos entre el estímulo y el comienzo del ejercicio siguiente.

Después de la Posición Base sigue el desarrollo del ejercicio. El Guía tiene que realizar un mínimo de 10 pasos y un máximo de 15 antes de dar la señal acústica para el desarrollo del ejercicio. Entre las partes de un ejercicio tales como la llamada, la posición de sentado y la puesta en pie y el final del ejercicio se tiene que respetar un tiempo de espera de unos 3 segundos. Al volver cerca del Perro, el Guía puede pasar por delante o por detrás de él. Las faltas en el desarrollo del ejercicio o en la Posición Base tienen influencia en la evaluación de los ejercicios individuales.

Entre los diferentes ejercicios, se tiene que mostrar un correcto seguimiento sin correa. Al recoger los apports, el Perro tiene que ir con el Guía. No se permite ningún estímulo o juego.

El Guía tiene que realizar la media vuelta hacia la izquierda. El Perro puede, con motivo de esta media vuelta, girar por detrás del Guía o volver por delante. Sin embargo, se tiene que realizar de la misma manera durante toda la prueba.

Cuando el perro se sienta frente al Guía, puede adoptar la Posición Base rodeando al Guía por detrás o por delante.

La valla tiene una altura de 100 cm y una anchura de 150 cm. La empalizada está compuesta de dos paneles de 150 cm de ancho y 191 cm de alto. Estos paneles se colocan en el suelo de manera



REGLAMENTO IPO 2012



que la altura vertical sea de 180 cm. Se tiene que recubrir toda la superficie de los paneles con una capa antideslizante. Tiene que fijarse tres tablas de 24/48 mm. En la mitad superior de cada panel. Todos los Perros tienen que saltar el mismo obstáculo.

En los ejercicios de devolución de apport sólo se aceptan los apports (en llano 2000 gramos, la valla y empalizada: 650 gramos de peso). Todos los participantes utilizarán los mismos apports, que serán puestos por la organización. No se puede colocar el apport en la boca del Perro antes de realizar el ejercicio.

Si un Guía olvida realizar un ejercicio, el Juez le indica que lo haga sin restarle ningún punto.

Reparto de los ejercicios

Ejercicios de sentado sobre marcha, tumbado con llamada, quieto a paso normal, quieto sobre la marcha, se puede dividir en dos partes para tener una evaluación diferencial. El reparto será de la siguiente manera:

Posición Base, desarrollo, realización	5 puntos
El comportamiento hasta el final del ejercicio	5 puntos

Desde la Posición Base hasta el final del ejercicio hay que observar y valorar el comportamiento y los errores del perro.

La señal acústica añadida

En el momento de la llamada, la señal acústica aquí puede reemplazarse por el nombre del Perro. El nombre del Perro junto con la señal acústica aquí, se considera como una doble orden.

Comportamiento	Consecuencia
1ª Señal acústica añadida:	Suficiente para el ejercicio parcial
2ª Señal acústica añadida:	Insuficiente para el ejercicio parcial
3ª Señal acústica añadida: Si no ejecuta	Insuficiente 0 puntos
3ª Señal acústica añadida: Si ejecuta inmediatamente	Insuficiente alto.
<i>En un ejercicio de 5 puntos</i>	
1ª Señal acústica añadida: suficiente de 5 puntos	- 1.5 puntos
2ª Señal acústica añadida: insuficiente de 5 puntos	- 2.5 puntos

Entre las partes de un ejercicio tales como la llamada, la posición de sentado y la puesta en pie y el final del ejercicio se tiene que respetar un tiempo de espera de unos 3 segundos.

Cuando el Perro, que ha sido llevado al punto del tumbado con distracción, ha llegado a su sitio y realizado el ejercicio, su Guía, se desplaza al punto indicado para la permanencia, en ese momento, el Guía que espera en Posición Base en el punto de partida, comienza con el primer ejercicio seguimiento sin correa.

1.- Seguimiento sin correa..... 10 Puntos

a) Una señal Acústica de al pie

Se permite la señal acústica al comienzo y en los cambios de ritmo.

b) Ejecución

El Guía se acerca con su Perro al Juez, coloca a su Perro en posición de sentado y se presentan. Desde la Posición Base y bajo la señal acústica de al pie del Guía, el Perro tiene que seguir atenta, y alegremente al Guía. El omoplato del Perro tiene que estar a la altura de la rodilla izquierda del Guía. Cuando el Guía para, el Perro tiene que sentarse rápidamente sin la orden del Guía. Al comienzo del ejercicio, el Guía y su Perro andan cerca de 50 pasos en línea recta sin pararse y después de la media vuelta y de otros 10 a 15 pasos, el Guía muestra el paso a la carrera y el paso lento, 10 pasos como mínimo en cada caso. El cambio de ritmo de carrera a paso lento se realiza sin pasar por el paso normal. Los cambios de ritmo tienen que diferenciarse claramente entre sí. Se



REGLAMENTO IPO 2012



realizarán al menos dos ángulos a la derecha, un ángulo a la izquierda y dos medias vueltas, todo ello a paso normal. Las medias vueltas tiene que ser realizadas por el conductor por la izquierda realizando un giro de 180° en el sitio.

Hay dos variaciones:

- El Perro pasa con una vuelta hacia la derecha por detrás del conductor.
- El Perro se gira en el sitio en 180°.

Durante la prueba solamente se puede usar una de estas dos variantes.

La parada se lleva a cabo al menos una vez y a paso normal.

Mientras el Guía pasa con su Perro por la primera recta, se realizan dos disparos con calibre 6 mm con un intervalo de 5 segundos entre ellos. Los tiros se tienen que realizar a una distancia del Perro de al menos 15 pasos. El Perro tiene que permanecer indiferente. Si el Perro se muestra asustadizo con los disparos, se descalifica y se pierde todos los puntos obtenidos hasta el momento. Al final del ejercicio y bajo la orden del Juez, el Guía pasa con su Perro por un grupo de 4 personas en movimiento. El Guía y su Perro tiene que rodear al menos a una de ellas por la derecha y a otra por la izquierda y tiene que pararse al menos una vez en el grupo. El Juez puede pedir que se realice de nuevo el ejercicio. El Guía abandona el grupo y adopta la Posición Base. Esa misma es la Posición Base del siguiente ejercicio.

2.- Sentado durante la marcha 10 Puntos

a) Señales Acústicas de al pie y sentado

b) Ejecución: Desde la Posición Base, el Guía y su Perro sin correa caminan en línea recta. El omoplato del Perro tiene que estar a la altura de la rodilla izquierda del Guía. Después de 10 a 15 pasos y previa señal acústica de sentado del Guía, el Perro tiene que sentarse inmediatamente y en la dirección de la marcha sin que el Guía se pare, cambie el modo de andar o vuelva la cabeza. Después de 15 pasos, el Guía se para y se vuelve inmediatamente hacia su Perro, que está sentado tranquilamente. Bajo la orden del Juez, el Guía vuelve con su Perro y se coloca a su derecha. Al volver cerca de su Perro, el Guía puede pasar por delante o por detrás de él.

c) Evaluación: Se penalizan las faltas en el desarrollo, sentarse lentamente, nervioso o no atento. El Perro que se tumba o permanece de pie en vez de sentado es penalizado con 5 Puntos menos.

3.- Echado con llamada 10 Puntos

a) Señales Acústicas de al pie, échate, aquí, Posición Base

b) Ejecución: Desde la Posición Base, el Guía y su Perro sin correa caminan en línea recta. El omoplato del Perro tiene que estar a la altura de la rodilla del Guía. Después de 10 a 15 pasos a paso normal, el guía iniciará otros 10 a 15 pasos a paso de carrera tras los cuales el perro recibe la señal acústica de échate del Guía, el Perro tiene que echarse rápidamente y en la dirección de la marcha sin que el Guía se pare, cambie el modo de andar o vuelva la cabeza. Después de 30 pasos, el Guía se para y se vuelve inmediatamente hacia su Perro, que está tumbado tranquilamente. Bajo la orden del Juez, el Guía llama a su Perro bien con la señal acústica aquí o con el nombre del Perro. El Perro tiene que acercarse al Guía de manera alegre, rápida y recta y tiene que sentarse frente a él. Después de la señal acústica para pasar a la Posición Base, el Perro tiene que colocarse rápidamente al lado del Guía. El omoplato del Perro tiene que estar a la altura de la rodilla izquierda del Guía. Y permanecer recto y atento.

c) Evaluación

Se penalizan las faltas en el desarrollo, echarse lentamente o nervioso, volver lentamente hacia su Guía, o bien si el Guía mantiene las piernas separadas, error en la posición de sentado frente al Guía y en la finalización del ejercicio. El Perro que se sienta o permanece de pie en vez de echado se les penalizará con 5 puntos menos.

4.- Parar en pie a paso de carrera 10 Puntos

a) Señales Acústicas de "al pie", "en pie", "aquí" y Posición Base.

b) Ejecución



REGLAMENTO IPO 2012



Desde la Posición Base, el Guía y su Perro sin correa irán en línea recta al paso de carrera. Después de unos 10-15 pasos y previa señal acústica de quieto del Guía, el Perro tiene que pararse inmediatamente y que darse quieto y de pie en la dirección de la marcha, sin que el Guía se pare, cambie el modo de andar o vuelva la cabeza. Después de otros 30 pasos, el Guía se para y se vuelve inmediatamente hacia su Perro, que permanece en quieto y de pie tranquilamente. Bajo la orden del Juez, el Guía llama a su Perro.

El Perro tiene que acudir al Guía de manera alegre, rápida y recta y tiene que sentarse de frente a él. Después de la señal acústica para pasar a la Posición Base, el Perro tiene que colocarse rápidamente al lado izquierdo del Guía.

c) Evaluación

Se penalizan las faltas en el desarrollo, en la ejecución de las señales acústicas, permanecer en pie intranquilo, dar unos pasos en la dirección del Guía, permanecer nervioso. El Perro que se sienta o se tumba en vez de permanecer quieto y de pie es penalizado con 5 Puntos.

5.- Devolución del apport en terreno llano..... 10 Puntos

a) Señales Acústicas de tráemelo, dámelo, Posición Base

b) Ejecución: Desde la Posición Base, el Guía lanza el apport de 2000 gr. de peso a una distancia de más o menos 10 pasos. La señal acústica de tráemelo no puede darse hasta que el apport esté parado en el suelo. El Perro, que está tranquilamente sentado al pie del Guía, tiene que dirigirse rápida y directamente hacia el apport, tras la señal acústica de tráemelo. Tiene que cogerlo rápidamente, con decisión y llevárselo rápidamente al Guía. El Perro tiene que sentarse rápidamente cerca del Guía y de cara a él y, tranquilo, y sujetar el apport durante unos 3 segundos hasta la señal acústica de dámelo del Guía para que éste pueda recogerle. Después de haberle cogido el apport, el Guía tiene que sostenerlo en la mano derecha con el brazo extendido hacia abajo y pegado al cuerpo. Después de la señal acústica para pasar a la Posición Base, el Perro tiene que volver rápidamente y sentarse al lado de la pierna izquierda del Guía. El omoplato del Perro tiene que estar a la altura de la rodilla izquierda del Guía. El Guía no puede cambiar su posición durante el ejercicio.

c) Evaluación

Habrà penalización por error en la Posición Base, por ir a buscar el apport lentamente, falta de decisión en la recogida, volver lentamente, dejar caer el apport, jugar con él o mordisquearlo. El Guía con las piernas separadas, error en la posición de sentado frente al Guía y en la finalización del ejercicio. Tirar cerca el apport y ayuda del Guía sin cambiar su posición, conllevan igualmente una penalización. Si el Guía abandona su Posición Base antes de concluir el ejercicio, éste puede ser calificado como insuficiente. Si el Perro no lleva el apport, no se atribuirá ningún punto al ejercicio.

6.- Saltar una valla (100 cm) con devolución del apport..... 15 Puntos

a) Señales Acústicas de salta, tráemelo, dámelo, Posición Base

b) Ejecución

El Guía se coloca en Posición Base con su Perro a una distancia mínima de 5 pasos de la valla. En esta posición, el Guía lanza el apport de 650 gr. de peso por encima de la valla de 100 cm. de altura. La señal acústica de salta no puede darse hasta que el apport esté parado en el suelo. El Perro, que está tranquilamente sentado sin correa al pie del Guía en Posición Base, tiene que dirigirse rápida y directamente hacia el apport tras las señales acústicas de salta y tráemelo. La señal acústica tráemelo se da en el momento del salto, tiene que correr hacia el apport, cogerlo rápidamente, volver a saltar el obstáculo y llevárselo rápidamente a su Guía. El Perro tiene que sentarse de frente al Guía y tranquilo sujetar el apport durante unos 3 segundos hasta que el Guía le de la señal acústica de dámelo, y éste le coge el apport. Tras la entrega del apport, el Guía tiene que sujetarlo a la derecha del cuerpo. Después de la señal acústica para pasar a la Posición Base, el Perro tiene que situarse al lado de la pierna izquierda del Guía con su hombro a la altura de la rodilla del Guía. El Guía no puede cambiar de posición durante el ejercicio.

c) Evaluación



REGLAMENTO IPO 2012



Habrà penalización por error en la Posición Base, saltar y recoger el apport lentamente, falta de decisión en la recogida, volver a saltar lentamente con el apport, dejarlo caer, jugar con él o mordisquearlo. Que el Guía esté con las piernas separadas, error en la posición de sentado frente a él y en la finalización del ejercicio: Habrà una penalización de un 1 punto si el Perro toca la valla y de 2 puntos si se apoya en ella.

Distribución de los puntos

Ejercicio	Salto de ida	Recogida del apport	Salto de vuelta
Puntuación	5 Puntos	5 Puntos	5 Puntos

La evaluación del ejercicio es solo posible si se realizan al menos dos partes de las tres (salto de ida, recogida del apport y salto de vuelta). Teniendo en cuenta que es imprescindible que recoja el apport.

Ejercicio	Puntuación
Salto y recogida de apports sin penalización	15 Puntos
Salto de ida y vuelta, si no realiza uno de ellos, pero recoge el apport	10 Puntos
Hace el Salto de ida y vuelta, pero no recoge el apport	0 Puntos

Si el apport se ha desviado de la dirección deseada o es difícilmente visible para el Perro, el Guía puede pedir al Juez un nuevo lanzamiento. No se deducirá ningún punto. El Perro tiene que , mientras tanto, permanecer sentado.

Se penaliza con 0 puntos si el Perro le sigue al Guía hacia la valla.

Se penalizan las ayudas del Guía aún sin variar su Posición Base. Si el Guía abandona su Posición Base antes de que finalice el ejercicio, se considera el ejercicio como insuficiente. Si tira la valla en el salto de la ida, se tiene que repetir el salto. Y se valora el salto de ida como insuficiente -4 puntos. Si el Perro no suelta el apport con la tercera señal acústica, será descalificado, ya que no podrá seguir con la disciplina B.

7.- Trepar por una empalizada (180 cm) con devolución del apport...15 Puntos

a) Señales Acústicas de salta, tráemelo, dámelo, Posición Base

b) Ejecución

El Guía se coloca en Posición Base con su Perro a una distancia mínima de 5 pasos de la empalizada. Desde esta posición, el Guía lanza el apport de 650 gr. de peso por encima de la empalizada. El Perro, que está tranquilamente sentado sin correa al pie del Guía, tras las señales acústicas de salta y tráemelo (la señal acústica de tráemelo se da cuando el Perro está trepando por la empalizada), tiene que trepar por la empalizada, dirigirse rápida y directamente hacia el apport, cogerlo con decisión, volver a trepar por la empalizada y llevárselo rápidamente a su Guía. El Perro tiene que sentarse de frente al Guía y, tranquilo, sujetar el apport durante unos 3 segundos hasta que el Guía le de la señal acústica de dámelo y éste le coge el apport. Tras la entrega del apport, el Guía tiene que sujetarlo a la derecha del cuerpo. Después de la señal acústica para pasar a la Posición Base, el Perro tiene que situarse al lado de la pierna izquierda del Guía con su hombro a la altura de la rodilla del Guía. El Guía no puede cambiar de posición durante el ejercicio.

c) Evaluación

Habrà penalización por error en la Posición Base, saltar e ir hacia el apport lentamente, falta de decisión en la recogida, volver a saltar lentamente, dejar caer el apport, jugar con él o mordisquearlo. El Guía con las piernas separadas, error en la posición de sentado frente al Guía y en la finalización del ejercicio.

Distribución de los puntos

Ejercicio	Salto de ida	Recogida del apport	Salto de vuelta
Puntuación	5 Puntos	5 Puntos	5 Puntos



**REGLAMENTO IPO
2012**



La evaluación del ejercicio es solo posible si se realizan al menos dos partes de las tres (salto de ida, recogida del apport y salto de vuelta). Teniendo en cuenta que es imprescindible que recoja el apport.

Ejercicio	Puntuación
Salto y recogida de apports sin penalización	15 Puntos
Salto de ida y vuelta, si no realiza uno de ellos, pero recoge el apport	10 Puntos
Hace el Salto de ida y vuelta, pero no recoge el apport	0 Puntos

Si el apport se ha desviado de la dirección deseada o es difícilmente visible para el Perro, el Guía puede pedir al Juez un nuevo lanzamiento. No se deducirá ningún punto. El Perro tiene que , mientras tanto, permanecer sentado.

Se tiene que penalizar las ayudas del Guía aún que no cambie su Posición Base. Si el Guía abandona su Posición Base antes de que finalice el ejercicio, se considera el ejercicio como insuficiente. Si el Perro no suelta el apport con la tercera señal acústica, será descalificado, y no podrá seguir con la disciplina B.

8.- Enviar por delante con posición de "echado" 10 Puntos

a) Señales Acústicas de adelante, échate, siéntate

b) Ejecución: Desde la Posición Base, el Guía y su Perro sin correa caminan en línea recta en la dirección indicada. Después de unos 10-15 pasos, el Guía da al Perro la señal acústica de adelante, al mismo tiempo que levanta el brazo una única vez, y permanece quieto. En este momento el Perro tiene que alejarse a paso ligero al menos unos 30 pasos en la dirección indicada. Bajo la orden del Juez, el Guía da a su Perro la señal acústica de échate y el Perro tiene que tumbarse inmediatamente. El Guía puede mantener su brazo elevado hasta que su Perro se haya tumbado. Bajo la orden del Juez, el Guía tiene que reunirse con su Perro y colocarse a su derecha. Después de unos 3 segundos, bajo la orden del Juez y la señal acústica de siéntate, el Perro tiene que sentarse rápidamente y recto.

c) Evaluación

Se penalizan las faltas en el desarrollo, que el Guía siga al Perro, alejamiento lento del Perro, apartarse lateralmente de manera brusca, alejamiento corto, vacilante o con antelación, tumbarse antes de tiempo o nervioso, así como levantarse o sentarse con antelación a la orden al ser recogido por el Guía.

Comportamiento	Consecuencias
Si el Perro no frena a la orden de tumbado.	0 puntos
Si el Perro se sale de pista, o vuelve al Guía	0 puntos
1ª orden adicional	-1,5 puntos
2ª orden adicional	- 2,5 puntos
El Perro se para, pero no se tumba con la 2ª orden adicional	- 3,5 puntos

Cualquier otro comportamiento erróneo también hay que penalizarlos.

9.- Posición de echado sin correa con distracción 10 Puntos

a) Señales Acústicas de "échate", "siéntate"

b) Ejecución

Antes de que otro Perro comience la disciplina B, el Guía coloca a su Perro mediante la señal acústica de "échate" en un lugar indicado por el Juez, sin correa o algún otro objeto. Entonces el Guía se aleja al menos 30 pasos sin volverse, que dando a la vista del Perro y dándole la espalda. El Perro tiene que permanecer tumbado tranquilamente y sin la influencia del Guía mientras el otro Perro realiza los ejercicios 1 a 7. Bajo la orden del Juez el Guía va hacia su Perro y se coloca a su derecha. Después de unos 3 segundos, bajo la orden del Juez y la señal acústica de "siéntate", el Perro tiene que sentarse rápida y correctamente.

c) Evaluación



REGLAMENTO IPO 2012



Se penalizan una conducta intranquila del Guía así como cualquier otra ayuda oculta, que el Perro se tumbe nervioso así como levantarse o sentarse con antelación al ser recogido por el Guía. Si el Perro se levanta o se sienta, pero permanece en el mismo lugar durante el ejercicio, se concede una parte de los puntos. Pero si se le atribuirán puntos al Perro que deje su sitio con posterioridad al final del ejercicio 6. Se penalizará con 3 puntos al Perro que, cuando se acerque el Guía, vaya a su encuentro.

IPO III - Disciplina C.

Ejercicio 1: Búsqueda del Ayudante	10 Puntos
Ejercicio 2: Enfrentamiento y ladrido.....	10 Puntos
Ejercicio 3: Tentativa de fuga del Ayudante	10 Puntos
Ejercicio 4: Defensa del Perro durante la fase de vigilancia.....	20 Puntos
Ejercicio 5: Conducción por la espalda	5 Puntos
Ejercicio 6: Acometer al Perro durante la Conducción por la espalda.....	15 Puntos
Ejercicio 7: Acometida frontal del Ayudante a distancia	10 Puntos
Ejercicio 8: Defensa del Perro durante la fase de vigilancia.....	20 Puntos
Total	100 Puntos

Disposiciones generales

En un terreno apropiado se repartirán en sentido longitudinal 6 escondites a razón de 3 por cada lado (ver boceto). Las marcas necesarias tiene que ser visibles para el Guía, el Juez y el Ayudante. El Ayudante tiene que llevar puesto el traje protector, la manga y el bastón acolchado. La manga tiene que estar equipada con cuña mordedora, el revestimiento de yute de un color natural. Si se requiere que el Ayudante vigile al Perro, no es necesario que permanezca completamente inmóvil durante la fase de vigilancia, sin embargo no puede adoptar ninguna posición amenazadora ni hacer ningún movimiento de defensa. Tiene que cubrirse el cuerpo con la manga. La manera en la que el Guía quita el bastón acolchado al Ayudante se deja al criterio del Guía. (Ver las Disposiciones Generales – Particularidades del Ayudante)

Para las pruebas se puede trabajar en todos los niveles con un Ayudante, sin embargo a partir de 7 Perros, tiene que nombrarse 2 Ayudantes. Dentro de un mismo nivel, los Perros tiene que ser trabajados por el mismo Ayudante.

Se puede realizar un único cambio si el Ayudante también es Guía en la misma prueba.

Presentación

- El Guía se presenta al Juez con el Perro atado y en Posición Base.
- A continuación toma la Posición Base para comenzar la Búsqueda del Ayudante. Se desata el Perro.
- Cuando lo ordena el Juez, el Guía envía al Perro para realizar la Búsqueda del Ayudante.

Anotación

Si el Guía no se puede presentar correctamente, es decir: no tiene bajo control a su Perro, y este va corriendo hacia un revier o abandona el campo, puede realizar tres señales acústicas para llamar al Perro. Si el Perro no regresa con la tercera llamada, se finaliza la disciplina C con la anotación de Descalificado por desobediencia.

Se tiene que descalificar a los Perros que no permanezcan bajo el control del Guía, que después de los ejercicios de defensa escapen bajo la influencia activa del Guía, que muerdan en otra parte del cuerpo que no sea la manga indicada. No tendrá lugar ninguna evaluación del TSB (instinto, seguridad y resistencia).

Marcaje

Las marcas necesarias tiene que ser visibles para el Guía, el Juez y el Ayudante.

Las marcas son:

- El lugar del Guía para la llamada en el revier
- El lugar del Ayudante en la huida y el punto final de la huida



REGLAMENTO IPO 2012



- Lugar del Perro para la huida
- Marca para el Guía en el lanzado

Se tiene que interrumpir la disciplina C para los Perros que se nieguen a realizar los ejercicios de defensa o sean expulsados. No se les concede ninguna puntuación. Tiene que realizarse la evaluación TSB (instinto, seguridad y resistencia). Se permite la señal acústica de suelta una vez durante todos los ejercicios de defensa.

Ver puntuación para "suelta" en la siguiente tabla.

Comportamiento	Consecuencia
Soltar lentamente	0,5 – 3,0
1ª orden adicional y soltar inmediatamente	3,0
1ª orden adicional y soltar lentamente	3,5 – 6,0
2ª orden adicional y soltar inmediatamente	6,0
2ª orden adicional y soltar lentamente	6,5 – 9,0
No soltar después de la 2ª orden adicional u otras influencias	Descalificado

1.- Búsqueda del Ayudante 10 Puntos

a) Señales Acústicas de "revier", "aquí" (puede utilizarse la señal acústica de "aquí" con el nombre del Perro)

b) Ejecución: El Ayudante se encuentra en el último escondite fuera de la vista del Perro. El Guía se colocará con su Perro, sin correa, delante del primer escondite, de manera que sea posible realizar el ejercicio por seis lados. Bajo la orden del Juez comienza la disciplina C. Mediante la señal acústica de "revier" y gestos con el brazo derecho o izquierdo, que pueden repetirse, el Perro se alejará con ligereza del Guía y rodeará el escondite indicado, registrándolo atentamente. Cuando el Perro haya realizado la batida del revier, el Guía le llama mediante la señal acústica de "aquí" con el fin de hacerle volver en su dirección y enseguida enviarle de nuevo con una señal acústica de "revier" hacia el siguiente escondite. El Guía se desplaza a paso normal por la línea media imaginaria de la cual no se alejará durante el ejercicio de Búsqueda del Perro. El Perro tiene que pasar siempre delante del Guía. Cuando el Perro alcance el escondite, el Guía se detendrá. No se permiten señales acústicas.

c) Evaluación

Se penalizan las faltas de control, entrar en el escondite precipitadamente así como falta de rapidez, decisión y cierre en los revieres.

Faltas son:

- No tomar la Posición Base con tranquilidad y atención al comienzo del ejercicio
- Señales acústicos o visuales añadidas
- No mantenerse en la línea media
- No mantener el ritmo normal del paso
- Abrirse mucho en los escondites
- Realizar el escondite independientemente sin reaccionar a las ordenes del Guía
- No realizar los revieres o realizarlos sin registrarlos
- Perdidas de control con el Perro

Si el Perro no localiza al Ayudante en el último escondite después del tercer intento, será finalizada la disciplina de defensa. Si el Guía llama al Perro a la Posición Base durante el ejercicio, será finalizada la disciplina de defensa,

(anotación: "Abandono" y sin puntos, se mantienen los puntos obtenidos durante la prueba).

2.- Enfrentamiento y ladrido 10 Puntos

a) Señales Acústicas de aquí, Posición Base o recogida

b) Ejecución

El Perro tiene que vigilar atentamente al Ayudante y ladrarle continuamente, sin saltar contra él ni acometerle. Después de un periodo de ladrido de unos 20 segundos, bajo la orden del Juez, el Guía se coloca a 5 pasos del escondite. El Juez ordena al Guía que llame al perro para que se coloque



REGLAMENTO IPO 2012



en Posición Base. Como alternativa le está permitido al Guía dar la señal de fuff y que se coloque a su lado. Ambas versiones serán evaluadas de la misma manera.

Bajo la orden del Juez, el Guía ordena al Ayudante que salga del escondite. El Ayudante se dirige a paso normal hacia el punto señalado para el intento de fuga. El Perro tiene que mantenerse sentado, quieto, sin ladrar y atento.

c) Evaluación

Se penalizarán las faltas relativas a un ladrido continuo exigido y a una vigilancia intensiva, no influidos por el Juez o por el acercamiento del Guía. Se atribuyen 5 puntos a un ladrido continuo. Si el ladrido es débil, se descuentan 2 puntos. Si un Perro no ladra pero vigila atentamente al Ayudante, se descuentan 5 puntos. Por molestar al Ayudante, por ejemplo, empujarle, saltar contra él, etc. se puede aplicar una penalización de hasta 2 puntos y por morder la manga en esta fase hasta 9 puntos.

Si el Perro acomete dentro del escondite mordiendo la manga sin soltarla, el Guía será avisado por el Juez y se acercará a la marca existente a 5 pasos del escondite. Está permitido dar la señal aquí junto una única vez como comando combinado. No se puede utilizar la señal: Suelta. Si el Perro no acude a la llamada, el equipo será descalificado. Si el Perro acude a la llamada la evaluación será insuficiente y se le quitarán -9 puntos.

Si el Perro muerde en otros sitios del cuerpo del Ayudante, será descalificado.

Si el Perro deja de vigilar al Ayudante antes de que el Juez dé la orden al Guía de abandonar la línea media imaginaria, entonces se puede ordenar al Perro que vuelva de nuevo al escondite. Si el Perro permanece cerca del Ayudante, la disciplina C puede continuar, sin embargo el enfrentamiento y ladrido se puntúa como insuficiente -9 puntos. Si el Perro no vuelve al escondite o abandona de nuevo al Ayudante, se interrumpe la disciplina C. Si el Perro abandona el escondite cuando se le aproxime el Guía, o antes de la señal acústica que le dé el mismo, el ejercicio se calificará como insuficiente.

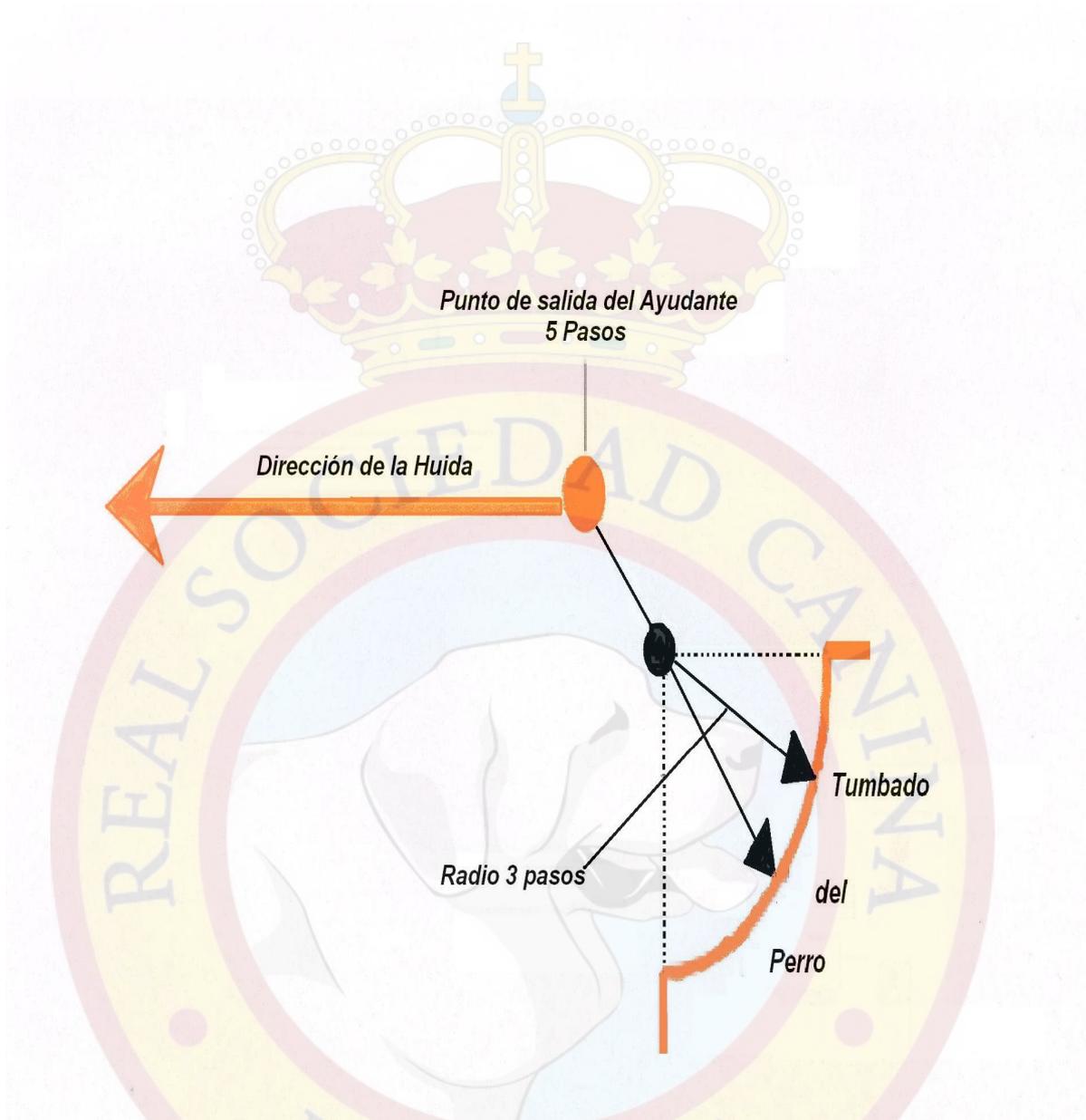
Evaluación del ladrido:

Se atribuyen 5 puntos a un ladrido continuo.

Comportamiento	Puntos
Si el ladrido es débil o no constante	- 2 puntos
No ladra pero vigila atentamente al Ayudante	- 5 puntos



REGLAMENTO IPO 2012



3.- Tentativa de fuga del Ayudante 10 Puntos

- Señales Acústicas de al pie, échate, a delante y suelta
- Ejecución

Bajo la orden del Juez, el Guía ordena al Ayudante que salga del escondite. El Ayudante se dirige a paso normal hacia el punto de partida señalado previamente por el Juez para el intento de fuga. Cuando el Juez lo ordene, el Guía va con su Perro sin correa al punto marcado para el intento de fuga. El Perro tiene que seguir al Guía de manera alegre, atento y recto y realizar el ejercicio situado al lado de la pierna izquierda del Guía, de manera que el hombro del Perro esté a la altura de la rodilla del Guía.

La distancia entre el Ayudante y el Perro será de 5 pasos. El Guía dejará a su Perro vigilando en posición de echado y se dirigirá al escondite, de manera que guarde contacto visual con su Perro, el Ayudante y el Juez.



REGLAMENTO IPO 2012



Bajo la orden del Juez, el Ayudante procederá a realizar una tentativa de fuga. Bajo la señal de adelante el Perro tiene que anular la tentativa de fuga del Ayudante. El Perro tiene que impedir la fuga sin dudar y de manera independiente, fuerte y enérgica. Sólo puede morder al Ayudante por la manga. Previa orden del Juez, el Ayudante se para. Cuando el Ayudante se haya parado, el Perro tiene que soltarle inmediatamente. El Guía puede dar una señal acústica de suelta a su debido tiempo.

Si después de la primera señal acústica el Perro no suelta, el Guía recibe la orden del Juez y podrá dar dos señales acústicas de suelta adicionales.

Si el Perro no suelta después de la tercera señal acústica una primera permitida y dos adicionales, se le descalifica. Mientras se da la señal acústica de suelta, el Guía tiene que permanecer tranquilo, sin influir en el Perro. Después de haber soltado, el Perro tiene que permanecer cerca del Ayudante y vigilarlo atenta e intensivamente.

c) Evaluación

Se penalizan las faltas relativas a los criterios de evaluación más importantes. Estos criterios son los siguientes: reaccionar rápida y enérgicamente a la fuga, perseguir enérgicamente interceptando al Ayudante de manera tranquila y plena hasta la orden de soltar, vigilar atentamente al Ayudante. Si el Perro permanece tumbado o no ha impedido la fuga del Ayudante en unos 20 pasos, se interrumpirá la disciplina C.

Si el Perro actúa sin orden del Guía, se le atribuye al ejercicio una penalización. En el caso de que el Perro no esté atento y/o esté ligeramente incómodo en la fase de vigilancia, se le atribuye al ejercicio una penalización. Si el Perro no vigila atentamente al Ayudante, se le atribuyen al ejercicio dos penalizaciones. Si el Perro no vigila al Ayudante, sino que se que da a su lado, se le atribuyen al ejercicio tres penalizaciones. Si el Perro abandona al Ayudante o el Guía da una señal acústica para que el Perro permanezca junto al Ayudante, se interrumpe la disciplina C.

4.- Defensa del Perro durante la fase de vigilancia 20 Puntos

a) Señales Acústicas de suelta, Posición Base

b) Ejecución

Después de una fase de vigilancia de unos 5 segundos y bajo la orden del Juez, el Ayudante inicia una fuerte carga contra el Perro presionándole. Sin recibir la orden del Guía, el Perro tiene que defenderse mordiendo la manga fuerte y enérgicamente. El Perro sólo puede interceptar al Ayudante por la manga. Después de que el Perro le haya interceptado, recibe dos golpes con el bastón acolchado. Sólo se permiten los golpes en la espalda y en la región de la cruz. Durante esta fase el Perro tiene que mostrarse indiferente y mostrar una mordida llena, enérgica y constante durante todo el ejercicio. Cuando el Juez lo ordene, el Ayudante se para. Cuando el Ayudante se haya parado, el Perro tiene que soltarle inmediatamente. El Guía puede dar una señal acústica de suelta a su debido tiempo.

Si después de la primera señal acústica, el Perro no suelta, el Guía recibe la orden del Juez para repetir la orden y tiene la posibilidad de dar dos órdenes mas adicionales marcadas por el Juez. Si el Perro no suelta después de estas señales acústicas, una primera permitida y dos adicionales, se le descalifica. Mientras se da la señal acústica de suelta, el Guía tiene que permanecer tranquilo, sin influir en el Perro. Después de haber soltado, el Perro tiene que permanecer cerca del Ayudante y vigilarlo atentamente. Bajo la orden del Juez, el Guía se acerca directamente a su Perro a paso normal y le da una señal acústica para colocarlo en Posición Base. El Ayudante no tiene que entregar el bastón acolchado.

c) Evaluación

Se penalizan las faltas relativas a los criterios de evaluación más importantes. Estos criterios son los siguientes: agarrar rápida y enérgicamente, interceptando al Ayudante de manera tranquila y plena hasta la orden de soltar, vigilar atentamente al Ayudante después de haber soltado. En caso de que el Perro no aguante la presión por parte del Ayudante, suelte la manga o no resista la fase de presión del Ayudante se interrumpe la disciplina C.

En el caso que el Perro no esté atento y/o esté ligeramente incómodo en la fase de vigilancia, se le atribuye al ejercicio una penalización. Si el Perro no vigila atentamente al Ayudante, se le atribuyen al ejercicio dos penalizaciones.



REGLAMENTO IPO 2012



Si el Perro no vigila al Ayudante, pero permanece a su lado, se le atribuyen al ejercicio tres penalizaciones. Si el Perro va hacia el Guía cuando éste se está aproximando, se atribuye al ejercicio la calificación de insuficiente. Si el Perro abandona al Ayudante antes de la orden del Juez de acercarse, o el Guía da una señal acústica para que el Perro permanezca junto al Ayudante, se interrumpe la disciplina C.

5.- Conducción por la espalda 5 Puntos

- a) Una Señal Acústica de al pie
- b) Ejecución

Después del ejercicio 4 tiene lugar la Conducción por la espalda del Ayudante durante una distancia de unos 30 pasos. El Juez determina el recorrido del transporte. El Guía requiere que el Ayudante vaya delante y él va detrás con su Perro sin correa vigilando al Ayudante a una distancia de unos 5 pasos. La distancia de 5 pasos tiene que respetarse durante todo el ejercicio de la Conducción por la espalda.

- c) Evaluación

Se penalizan las faltas relativas a los criterios de evaluación más importantes. Estos criterios son los siguientes: vigilancia activa al Ayudante, ir al pie con precisión, mantener la distancia de 5 pasos.

6.- Acometer al Perro durante la conducción por la espalda .. 15 Puntos

- a) Señales Acústicas de suelta, al pie
- b) Ejecución

Concluida la Conducción por la espalda y bajo la orden del Juez, tiene lugar, sin pausa, la acometida del Ayudante al Perro. Sin recibir ninguna influencia del Guía y sin vacilar, el Perro tiene que defenderse mordiendo fuertemente la manga. Sólo puede interceptar al Ayudante por la manga. Después de que el Perro le haya interceptado, el Guía tiene que permanecer de pie en el sitio. Cuando el Juez lo ordene, el Ayudante se para. Cuando el Ayudante se haya parado, el Perro tiene que soltarle inmediatamente. El Guía puede dar una señal acústica de suelta a su debido tiempo. Si después de la primera señal acústica el Perro no suelta, el Guía recibe la orden del Juez y podrá dar dos señales acústicas de suelta adicionales. Si el Perro no suelta después de estas señales acústicas una primera permitida y dos adicionales, se le descalifica. Mientras se da la señal acústica de suelta, el Guía tiene que permanecer tranquilo, sin influir al Perro. Después de haber soltado, el Perro tiene que permanecer cerca del Ayudante y vigilarlo atento y cercano. Bajo la orden del Juez, el Guía se acerca directamente a su Perro a paso normal y le da una señal acústica para colocarlo en Posición Base. El Ayudante tiene que entregar el bastón acolchado.

Después tiene lugar una conducción lateral del Ayudante de una distancia de unos 20 pasos. Se permite una señal acústica de al pie. El Perro tiene que colocarse al lado derecho del Ayudante, de manera que el Perro se encuentre entre el Ayudante y el Guía. Durante la conducción lateral, el Perro tiene que vigilar atentamente al Ayudante. No puede, sin embargo, acosarle, saltar contra él o acometerle. Realizan una parada ante el Juez, el Guía entrega al Juez el bastón acolchado e indica el final de la primera parte de la disciplina C.

- c) Evaluación

Se penalizan las faltas relativas a los criterios de evaluación más importantes. Estos criterios son los siguientes: mordida rápida y enérgica, interceptando al Ayudante de manera tranquila y plena hasta la orden de soltar, vigilar atentamente al Ayudante después de haber soltado.

En el caso de que el Perro no esté atento y/o esté ligeramente incómodo en la fase de vigilancia, se le atribuye al ejercicio una penalización. Si el Perro no vigila atentamente al Ayudante, se le atribuyen al ejercicio dos penalizaciones. Si el Perro no vigila al Ayudante, sino que se que da a su lado, se le atribuyen al ejercicio tres penalizaciones. Si el Perro va hacia el Guía cuando éste se está aproximando, se atribuye al ejercicio la calificación de insuficiente. Si el Perro abandona al Ayudante antes de la orden del Juez de acercarse o el Guía da una señal acústica para que el Perro permanezca junto al Ayudante, se interrumpe la disciplina C.



REGLAMENTO IPO 2012



7.- Acometer al Perro durante el movimiento 10 Puntos

a) Señales Acústicas de "siéntate", "rechaza", "suelta",

b) Ejecución

Se le indica al Guía con su Perro un lugar marcado en el centro del terreno a la altura del primer escondite. El Perro tiene que seguir al Guía de manera alegre, atento y concentrado y realizar el ejercicio situado al lado de la pierna izquierda del Guía, de manera que el hombro del Perro esté a la altura de la rodilla del Guía. A la altura del primer escondite el Guía se para y se da la vuelta. Le da la orden de sentado al Perro y lo coloca en Posición Base. Se puede sujetar al Perro por el collar, sin que reciba ningún estímulo por parte del Guía. Cuando el Juez lo ordene, el Ayudante saldrá a paso ligero de un escondite, provisto de un bastón acolchado, y se dirigirá a paso normal hacia el centro del terreno. A la altura del centro, el Ayudante gira hacia el Guía y el Perro y les encara corriendo a paso ligero, vociferando y realizando movimientos amenazadores. Tan pronto como el Ayudante se haya aproximado a una distancia del Guía y su Perro de unos 50 ó 60 pasos, el Guía, bajo la orden del Juez, suelta a su Perro y le da la orden de "rechaza". El Perro tiene que rechazar la acción del Ayudante sin vacilación mediante una mordida fuerte y enérgica. El Perro sólo puede morder en la manga. El Guía no puede abandonar su posición.

Durante esta fase, el Perro tiene que mostrarse indiferente, con una mordida llena, enérgica y constante durante todo el ejercicio. Cuando el Juez lo ordene, el Ayudante tiene que parar. Tras la parada, el Perro tiene que soltarle inmediatamente. El Guía puede dar la orden de "suelta" en el momento adecuado.

Si después de la primera orden el Perro no suelta, el Guía recibe la orden del Juez y podrá dar dos señales acústicas de "suelta" adicionales. Si el Perro no suelta después de estas señales acústicas (una primera permitida y dos adicionales), se le descalifica. Mientras se da la señal acústica de "suelta", el Guía tiene que permanecer tranquilo, sin influir en el Perro. Después de haber soltado, el Perro tiene que permanecer cerca del Ayudante y vigilarlo atentamente.

c) Evaluación

Se penalizan las faltas relativas a los criterios de evaluación más importantes. Estos criterios son los siguientes: una defensa enérgica con una mordida fuerte, interceptando al Ayudante por la manga de manera tranquila y plena hasta la orden de soltar, vigilar atentamente al Ayudante después de haber soltado. En el caso de que el Perro no esté atento y/o esté ligeramente incómodo en la fase de vigilancia, se le atribuye al ejercicio una penalización. Si el Perro no vigila atentamente al Ayudante, se le atribuye al ejercicio dos penalizaciones. Si el Perro no vigila al Ayudante, sino que se que da a su lado, se le atribuye al ejercicio tres penalizaciones. Si el Perro abandona al Ayudante antes de la orden del Juez de acercarse, o el Guía da una señal acústica para que el Perro permanezca junto al Ayudante, se interrumpe la disciplina C.

8.- Defensa del Perro durante la fase de vigilancia 20 Puntos

a) Señales Acústicas de suelta, Posición Base

b) Ejecución

Después de una fase de vigilancia de unos 5 segundos y bajo la orden del Juez, el Ayudante inicia una fuerte carga contra el Perro presionándole. Sin recibir la orden del Guía, el Perro tiene que defenderse mordiendo la manga fuerte y enérgicamente. El Perro sólo puede interceptar al Ayudante por la manga. Después de que el Perro le haya interceptado, recibe dos golpes con el bastón acolchado. Sólo se permiten los golpes en la espalda y en la región de la cruz. Durante esta fase el Perro tiene que mostrarse indiferente y mostrar una mordida llena, enérgica y constante durante todo el ejercicio. Cuando el Juez lo ordene, el Ayudante se para. Cuando el Ayudante se haya parado, el Perro tiene que soltarle inmediatamente. El Guía puede dar una señal acústica de suelta a su debido tiempo.

Si después de la primera señal acústica, el Perro no suelta, el Guía recibe la orden del Juez para repetir la orden y tiene la posibilidad de dar dos órdenes mas adicionales marcadas por el Juez. Si el Perro no suelta después de estas señales acústicas, una primera permitida y dos adicionales, se le descalifica. Mientras se da la señal acústica de suelta, el Guía tiene que permanecer tranquilo, sin influir en el Perro. Después de haber soltado, el Perro tiene que permanecer cerca del Ayudante y vigilarlo atentamente. Bajo la orden del Juez, el Guía se acerca directamente a su Perro



REGLAMENTO IPO 2012



a paso normal y le da una señal acústica para colocarlo en Posición Base. El Ayudante tiene que entregar el bastón acolchado.

Después tiene lugar una conducción lateral del Ayudante hacia el Juez de una distancia de unos 20 pasos. Se permite una señal acústica de "al pie". El Perro tiene que colocarse al lado derecho del Ayudante, de manera que el Perro se encuentre entre el Ayudante y el Guía. Durante la conducción lateral, el Perro tiene que vigilar atentamente al Ayudante.

No puede, sin embargo, acosarle, saltar contra él o acometerle. El grupo hace una parada ante el Juez, el Guía entrega al Juez el bastón acolchado e indica el final de la primera parte de la disciplina C. Antes de la publicación de los resultados y bajo la orden del Juez, se tiene que poner la correa al Perro.

c) Evaluación

Se penalizan las faltas relativas a los criterios de evaluación más importantes. Estos criterios son los siguientes: mordida rápida y enérgica, perseguir enérgicamente interceptando al Ayudante de manera tranquila y plena hasta la orden de soltar, vigilar atentamente al Ayudante.

En el caso de que el Perro no esté atento y/o esté ligeramente incómodo en la fase de vigilancia, se le atribuye al ejercicio una penalización. Si el Perro no vigila atentamente al Ayudante, se le atribuyen al ejercicio dos penalizaciones. Si el Perro no vigila al Ayudante, sino que se que da a su lado, se le atribuyen al ejercicio tres penalizaciones. Si el Perro va hacia el Guía cuando éste se está aproximando, se atribuye al ejercicio la calificación de "insuficiente". Si el Perro abandona al Ayudante antes de la orden del Juez de acercarse o da al Guía una señal acústica para que el Perro permanezca junto al Ayudante, se interrumpe la disciplina C.

Prueba para Perro rastreador nivel 1 (FH1)

Rastro trazado por una persona extraña para el perro (trazador), al menos 1200 pasos, 8 lados, 7 ángulos de unos 90°, 4 objetos, con al menos 180 minutos de antigüedad, rastro extraño tiempo de ejecución de la prueba de 45 min.

Seguir el rastro	79 puntos
4 Objetos (3 x 5, 1 x 6)	21 puntos
Total	100 puntos

Condiciones de admisión

Para poder participar en esta prueba es requisito que el Perro participante tenga la edad exigido. No se puede hacer excepciones. Tiene que tener aprobado la BH/VT según el Reglamento Nacional.

1. El rendimiento en el trabajo de rastreo

El Perro tendrá que mostrar su seguridad rastreando en un trazado de al menos 1200 pasos, con al menos 3 horas de antigüedad el cual tendrá seis ángulos rectos que concuerden con el terreno y será cruzado al menos en dos puntos fuertemente distanciados por otro rastro más fresco.

Sobre el rastro se colocarán cuatro objetos impregnados con el olor del trazador claramente visibles a distancias irregulares. El trazador tiene que tener los objetos 30 minutos antes de trazar y los objetos los tiene que llevar en el bolsillo. En un mismo trazado deberán de utilizarse diferentes objetos. (Material: p. Ej.: Piel, textiles, madera) Los objetos tiene que tener un largo de aproximadamente 10 cm, un ancho de 2 – 3 cm, un grosor de 0,5 a 1 cm y no tiene que de resaltar drásticamente del terreno por su color. Todos los objetos deberán de estar numerados, el número en los objetos deberá de coincidir con el número en la señal de inicio. Estos objetos serán encontrados, recogidos o marcados por el Perro.

Antes del inicio del trabajo, el Guía y su Perro se presentan en Posición Base ante el Juez, el Guía informa si su Perro recoge o marca los objetos. Recoger y marcar los objetos simultáneamente se penalizará. Solo se otorgan puntos a los objetos que hayan sido recogidos o marcados como se



REGLAMENTO IPO 2012



informo en la presentación al Juez. El Guía decidirá si el Perro rastrea libre o con una correa de rastro. La correa de rastro podrá colgar mientras que el Guía no la deje caer de sus manos.

2. El trazado del rastro

El trazador recibirá del Juez o el responsable del rastro un esquema del trazado del rastro. El Juez o el responsable del rastro le describirán las direcciones del trazado utilizando las características del terreno p. Ej.: (Árboles, postes de luz, construcciones, etc.). Antes de iniciar el trazador le mostrará al Juez los objetos que utilizará. El inicio del rastro tiene que estar bien marcado con una señal (piqueta) la cual se colocará del lado izquierdo del inicio clavada en el terreno. El trazador permanecerá un corto tiempo en el inicio y posteriormente caminará en la dirección indicada por el Juez. Los objetos se colocarán sobre el trazado a distancias irregulares, ni 20 pasos antes ni 20 pasos después de un ángulo. El primer objeto no se tiene que de colocar antes de 250 pasos del inicio. El último objeto se colocará al final del trazado. Los objetos tiene que de colocarse sobre el trazado y no a un costado de este. El trazador marcará con una cruz en el esquema la posición donde se colocaron los objetos.

Se tiene que de poner especial atención en que durante el trazado del rastro se cambie el tipo de terreno. Se tiene que trazar de manera natural, se evita cualquier esquema.

Treinta minutos después de que se termine el trazar del rastro, un segundo trazador ajeno al Perro cruzará el trazado en dos puntos definidos por el Juez (No se cruzará en la primera ni en la última recta, ni dentro de 40 pasos ni antes ni después de un ángulo).

4. El trabajo de rastro

El Perro deberá poder tomar fuertemente el olor del rastro en el inicio del trazado. El Perro tiene que deberá estar adiestrado para que tome el rastro tranquilo y en lo posible sin influencias del Guía. (Esta permitida la orden "Busca"). Bajo ninguna circunstancia esta permitido que el Guía le indique con la mano la dirección. Si el Guía tiene la impresión de que el Perro no tomó adecuadamente el rastro, tiene permitido volver a iniciar al Perro en este, pero únicamente si el Perro no se ha alejado más de 15 pasos del punto de inicio. En este caso se le penalizará con 4 puntos.

El trazado tiene que ser trabajado de manera tranquila, de tal manera que el Guía pueda seguir al Perro a paso normal. Cuando el Perro se encuentre con un objeto tiene que recogerlo o marcarlo inmediatamente y de manera convincente. El Perro puede marcar sentado, parado o echado. El Guía se acercará a su Perro, tomara el objeto y lo colocará en alto. El Guía felicita a su Perro y le permite continuar. En caso de que el Perro se encuentre con un objeto que no haya colocado el trazador no tiene permitido ni recogerlo ni marcarlo. Si el Perro sigue el otro rastro más fresco de los cruces por más de 25 pasos se interrumpirá el trabajo de rastro. Si no se ha terminado el rastro después de 30 minutos, será finalizado por el Juez.

Evaluación

La cantidad máxima de 100 puntos solo se podrán otorgar si el Perro realizó un trabajo de rastro convincente desde el inicio hasta el final y marcó o recogió los 4 objetos. Todos los ángulos tienen que ser trabajados de manera segura. El Perro no se tiene que dejar influenciar por el otro rastro más fresco de los cruces. No se dan puntos por los objetos no encontrados. Si no se encuentra ningún objeto se califica con la nota "suficiente" Por marcar o tomar un objeto equivocado se penalizará con 2 puntos.

5. Trabajo de rastreo grado 1. (FH1)

El grado de adiestramiento FH1 solo se puede otorgar si el Perro obtuvo al menos 70 puntos. Las siguientes calificaciones se otorgarán:

Puntuación máxima	Muy bueno	Bueno	Suficiente	Insuficiente
100 puntos	96 – 100	90 – 95	89 – 80	0 – 69



REGLAMENTO IPO 2012



Prueba para Perros rastreadores grado 2 (FH2)

Rastro trazado por una persona extraña para el Perro (trazador), al menos 1800 pasos, 8 rectas, 7 ángulos de unos 90º, 7 objetos, con al menos 180 minutos de antigüedad, tiempo de ejecución de la prueba de 45 min.

Seguir el rastro	79 puntos
7 Objetos (7 x 3)	21 puntos
Total	100 puntos

Si el Perro no ha encontrado ningún objeto será calificado como máximo "suficiente".

Disposiciones generales **Condiciones de admisión**

Para poder participar en esta prueba es requisito que el Perro participante tenga la edad mínima requerida. No se hará ninguna excepción.

Rendimiento en el trabajo de rastreo

El Juez o el Comisario General determina el trazado del rastro en función de la configuración del terreno. Los rastros tiene que ser trazados en dos días diferentes. No puede ser que p. Ej.: en cada rastro los ángulos y los objetos tengan la misma distancia. El punto de partida del recorrido tiene que estar bien marcado mediante una piqueta clavada a la izquierda del punto de partida.

El orden de participación de los participantes se realiza mediante sorteo.

Antes de comenzar a trazar el trazador mostrara al Juez los objetos que utilizara. Se traza el rastro con paso normal. No son permitidas ayudas por parte del trazador como un paso no normal en las rectas, los ángulos y objetos.

El primer objeto tiene que colocarse al menos a 100 pasos del punto de partida en primera o segunda recta, también es posible colocar dos objetos en un mismo lado, el séptimo objeto se coloca al final del rastro. Las rectas tiene que ser adaptados al suelo. Una recta tiene que tener la forma de medio círculo y la longitud de mínimo 3 correas de rastro (30 m.) El medio círculo comienza y finaliza con un ángulo a la derecha, un mínimo de dos ángulos tienen que ser ángulo agudo y tiene que ser colocados entre 30º a 60º. (ver esquema). Se pueden colocar diferentes objetos (materiales: piel, tejidos, madera) irregularmente en todas las rectas, pero ni 20 pasos antes ni 20 pasos después del ángulo, el segundo objeto al final del rastro. Los objetos tiene que colocarse en movimiento. Después de la colocación del último objeto, el Guía sigue dando algunos pasos más en la misma dirección.

Las dimensiones de los objetos tiene que ser 10 cm de largo, de 2 a 3 cm de ancho, de 0,5 a 1 cm de espesor y no pueden destacar del suelo por su color. Los objetos tiene que tener números y coincidir con el numero del rastro.

Durante el trazado de la pista el Guía y su Perro tiene que permanecer fuera de vista. Media hora antes de la salida al rastro, un segundo trazador cruzara con el rastro en dos rectas no por debajo de 60º. Este rastro no puede ser trazado ni dentro de 40 pasos ni después de 40 pasos después de un ángulo, ni puede cruzarse con la primera, ni con la última recta o cruzar dos veces la misma recta.

Durante el trabajo del Perro, el Juez y las personas acompañantes no pueden permanecer en la zona de rastreo en la que el equipo Perro/Guía tiene que buscar.

Señales acústicas:

a) Señal acústica: "Busca".

La señal acústica "busca" se permite al comienzo del rastreo y después de los objetos.

b) Ejecución.

El Guía prepara a su Perro para el rastreo. El Perro puede buscar libremente o llevado con una correa de 10 m. La correa de 10 m. puede colocarse sobre la espalda, sobre el costado o pasarla entre las patas delanteras o traseras. La correa puede fijarse al collar, pero sin estrangular, al arnés-pechera o al arnés de Böttger. Después de la llamada, el Guía se presenta al Juez con su Perro en Posición Base y le indica si su Perro marca o recoge los objetos. Antes del rastreo y durante la



REGLAMENTO IPO 2012



prueba, no se puede ejercer sobre el Perro ningún tipo de coacción. Bajo la instrucción del Juez, el Guía conduce a su Perro lenta y tranquilamente al punto de partida. El Perro tiene que seguir el rastro con el hocico bajo, el mismo ritmo e intensidad. El Guía seguirá al Perro a una distancia de 10 m. de correa. Esta distancia también se guardará cuando el Perro se someta a la prueba sin correa. La correa puede estar colgando, pero sin acortar la distancia con el Perro. No se penaliza si toca el suelo. El Guía tiene que mantener la distancia de 10m en el rastro sin correa. El Perro tiene que elaborar los ángulos con la misma velocidad. Tan pronto como el Perro haya encontrado un objeto, tiene que recogerlo o marcarlo de manera convincente, sin influencia alguna del Guía. Si el Perro recoge el objeto, puede permanecer de pie, sentarse o llevárselo a su Guía. Es incorrecto si el Perro sigue andando con el objeto o lo recoge en posición de "echado". Si el Perro marca los objetos, puede hacerlo de pie, sentado o echado (se permite alternar de un objeto a otro).

Tan pronto como el Perro marque o recoja el objeto, el Guía tiene que dejar caer la correa y dirigirse al Perro. El Guía señalará que el Perro ha encontrado el objeto levantando el brazo con él en la mano. A continuación el Guía coge la correa y sigue el rastro con su Perro. Al final del ejercicio, se tiene que presentar al Juez todos los objetos encontrados. No está permitido dar de comer o jugar con el Perro durante el rastro. Al Guía le está permitido, después de solicitar el permiso al Juez, a interrumpir el rastro por un momento, dado que el o su Perro por motivo de su estado físico o por el clima (p. e. mucho calor) necesitan un pequeño descanso. Este descanso se descontará del tiempo estipulado del rastro. El Guía tiene permiso para limpiar la cabeza, ojos y nariz del Perro en los objetos o durante una pausa corta. Para ello puede llevar consigo un pañuelo o esponja mojada. Estos artículos serán mostrados al Juez antes del inicio del rastro. Ningún otro artículo de ayuda está permitido.

Evaluación

El grado de adiestramiento solo se puede otorgar si el Perro obtuvo al menos 70 puntos en ambos rastros. Un trabajo continuo o lento no es un criterio en el momento de la evaluación, cuando se realiza el rastro intensivo, igual y contundente y el Perro muestra un comportamiento positivo. No se penalizará si el Perro se cerciora del rastro siempre que no se salga. Serán penalizadas las vacilaciones importantes, orinar, girar en los ángulos, animar continuamente, la ayuda verbal o con la correa durante el transcurso del rastreo, la manera incorrecta de recoger o marcar los objetos o el dejarlos caer. Cuando el Perro se aleje del terreno una distancia mayor de la longitud máxima de la correa, se interrumpe el rastro. Si el Perro se aleja del terreno y es detenido por el Guía, este último recibe la orden del Juez de seguir a su Perro. Si no se obedecen las órdenes del Juez, éste último ordenará la interrupción de la prueba. Si el Perro no termina su trabajo en de 45 minutos desde la puesta en pista, se interrumpirá el rastro. Salvo si el Perro está rastreando en la última recta, no se tiene que interrumpir por sobrepasar el tiempo. Se evalúa el trabajo hasta el momento de la interrupción. Será motivo de penalización que el Perro muestre en la misma prueba las dos posibilidades "Recoger" o "marcar" los objetos. Sólo se evaluará la utilización de los objetos que corresponden a la presentación. Se penalizarán los comportamientos erróneos en cada recta. Si el Perro se ha pasado el objeto, no se le tiene que enseñar al Guía.

No se dará ningún punto a los objetos que no hayan sido marcados o recogidos.

El reparto de los puntos por el mantenimiento del rastro en las rectas depende de la longitud y el grado de dificultad. Se valora por puntos y nota cada lado individual. Si el Perro no busca (y permanece demasiado tiempo en el mismo lugar) se puede interrumpir la prueba aunque el Perro se encuentre en la recta.



REGLAMENTO IPO 2012



IPO-FH

Dos rastros trazados por el trazador, al menos 1800 pasos, 8 rectas, 7 ángulos de unos 90°, 7 objetos, con al menos 180 minutos de antigüedad, una pista de distracción, el tiempo de ejecución 45 min.

Reparto de los puntos	1.er Día	2º Día	Total
Seguir el rastro	79	79	158
Objetos (7x3)	21	21	42
Total	100	100	200

Si el Perro no ha encontrado ningún objeto será calificado como máximo "suficiente".

Condiciones de admisión

Para poder participar en esta prueba es requisito que el Perro participante tenga la edad mínima requerida. No se hará ninguna excepción.

Condiciones generales

El Juez o el Comisario General determina el trazado del rastro en función de la configuración del terreno. Los rastros tiene que ser trazados en dos días diferentes. No puede ser que p. Ej.: en cada rastro los ángulos y los objetos tengan la misma distancia. El punto de partida del recorrido tiene que estar bien marcado mediante una piqueta clavada a la izquierda del punto de partida.

Los dos rastros desconocidos por el Guía tienen que ser trazados en dos días diferentes y con dos trazadores distintos y en lugares distintos dentro de la prueba.

El orden de participación de los participantes se realiza mediante sorteo.

Antes de iniciar, el trazador mostrará al Juez los objetos que utilizará. Se traza el rastro con paso normal. No son permitidas ayudas por parte del trazador como, un paso no normal en las rectas, los ángulos y objetos.

El primer objeto tiene que colocarse al menos a 100 pasos del punto de partida, en primera o segunda recta, es posible colocar dos objetos en un mismo lado, el séptimo objeto se coloca al final del rastro. Las rectas tiene que ser adaptados al suelo. Una recta tiene que tener la forma de medio círculo y la longitud de mínimo 3 correas de rastro (30 m.) El medio círculo comienza y finaliza con un ángulo a la derecha, un mínimo de dos ángulos tienen que ser ángulo agudo y tiene que ser colocados entre 30 a 60°. (ver esquema). Se pueden colocar diferentes objetos (materiales: piel, tejidos, madera) irregularmente en todos los lados, pero ni 20 pasos antes ni 20 pasos después del ángulo, el segundo objeto al final del rastro. Los objetos tiene que colocarse en movimiento. Después de la colocación del último objeto, el Guía sigue dando algunos pasos más en la misma dirección.

Las dimensiones de los objetos tiene que ser 10 cm de largo, de 2 a 3 cm de ancho, de 0,5 a 1 cm de espesor y no pueden destacar del suelo por su color. Los objetos tiene que tener números y coincidir con el numero del rastro.

Durante el trazado de la pista el Guía y su Perro tiene que permanecer fuera de vista. Media hora antes de la salida al rastro, un segundo trazador cruzará con un rastro el trazado en dos rectas no por debajo de 60°. Este rastro no puede ser trazado ni dentro de 40 pasos ni después de 40 pasos después de un ángulo, ni puede cruzarse en la primera o en la última recta o cruzar dos veces el mismo lado.

Durante el trabajo del Perro, el Juez y las personas acompañantes no pueden permanecer en la zona de rastreo en la que el equipo Perro/Guía tiene que buscar.

Señales acústicas:

a) Señal acústica: "Busca".

La señal acústica "busca" se permite al comienzo del rastreo y después del primer objeto.

b) Ejecución.

El Guía prepara a su Perro para el rastreo. El Perro puede buscar libremente o llevado con una correa de 10 m. La correa de 10 m. puede colocarse sobre la espalda, sobre el costado o pasarla



REGLAMENTO IPO 2012



entre las patas delanteras o traseras. La correa puede fijarse al collar, pero sin estrangular, al arnés-pechera o al arnés de Böttger. Después de la llamada, el Guía se presenta al Juez con su Perro en Posición Base y le indica si su Perro señala o recoge los objetos. Antes del rastreo y durante la prueba, no se puede ejercer sobre el Perro ningún tipo de coacción. Bajo la instrucción del Juez, el Guía conduce a su Perro lenta y tranquilamente al punto de partida. El Perro tiene que seguir el rastro con el hocico bajo, el mismo ritmo e intensidad. El Guía seguirá al Perro a una distancia de 10 m. de correa. Esta distancia también se guardará cuando el Perro se someta a la prueba sin correa. La correa puede estar colgando, sin soltarla el Guía, pero sin acortar la distancia con el Perro. No se penaliza si toca el suelo. El Guía tiene que mantener la distancia de 10m en el rastro sin correa. El Perro tiene que elaborar los ángulos con la misma velocidad. Tan pronto como el Perro haya encontrado un objeto, tiene que recogerlo o marcarlo de manera convincente, sin influencia alguna del Guía. Si el Perro recoge el objeto, puede permanecer de pie, sentarse o llevárselo a su Guía. Es incorrecto si el Perro sigue andando con el objeto o lo recoge en posición de "echado". Si el Perro marca los objetos, puede hacerlo de pie, sentado o echado (se permite alternar de un objeto a otro). Tan pronto como el Perro indique o recoja el objeto, el Guía tiene que dejar caer la correa y dirigirse al Perro. El Guía señalará que el Perro ha encontrado el objeto levantando el brazo con él en la mano. A continuación el Guía coge la correa y sigue el rastro con su Perro. Al final del ejercicio, se tiene que presentar al Juez todos los objetos encontrados. No está permitido darle de comer o jugar con el Perro durante el rastro. Al Guía le está permitido, después de solicitar el permiso al Juez, a interrumpir el rastro por un momento, dado que el o su Perro por motivo de su estado físico o por el clima (p. e. mucho calor) necesitan un pequeño descanso. Este descanso se descontará del tiempo estipulado del rastro. El Guía tiene permiso para limpiar la cabeza, ojos y nariz del Perro en los objetos o durante una pausa corta. Para ello, puede llevar consigo un pañuelo o esponja mojada. Estos artículos serán mostrados al Juez antes del inicio del rastro. Ningún otro artículo de ayuda está permitido.

Evaluación

El grado de adiestramiento solo se puede otorgar si el Perro obtuvo al menos 70 puntos en ambos rastros. Un trabajo continuo o lento no es un criterio en el momento de la evaluación, cuando se realiza el rastro intensivo, igual y contundente y el Perro muestra un comportamiento positivo. No se penalizará si el Perro se cerciora del rastro siempre que no se salga de él. Serán penalizadas las vacilaciones importantes, orinar, girar en los ángulos, animar continuamente, la ayuda verbal o con la correa durante el transcurso del rastreo, la manera incorrecta de recoger o marcar los objetos o el dejarlos caer. Cuando el Perro se aleje del terreno una distancia mayor de la longitud máxima de la correa, se interrumpe el rastro. Si el Perro se aleja del terreno y es detenido por el Guía, este último recibe la orden del Juez de seguir a su Perro. Si no se obedecen las órdenes del Juez, éste último ordenará la interrupción de la prueba. Si el Perro no termina su trabajo en de 45 minutos desde la puesta en pista, se interrumpirá el rastro. Salvo si el Perro esta rastreando en el última recta, no se tiene que interrumpir por sobrepasar el tiempo. Se evalúa el trabajo hasta el momento de la interrupción. Será motivo de penalización que el Perro muestre en la misma prueba las dos posibilidades "Recoger" y "marcar" los objetos. Sólo se evaluará la utilización de los objetos que corresponden a la inscripción. Si el Perro se ha pasado el objeto, no se le tiene que enseñar al Guía.

No se dará ningún punto a los objetos que no hayan sido marcados o recogidos.

El reparto de los puntos por el mantenimiento del rastro en las rectas depende de la longitud y el grado de dificultad. Se valora por puntos y nota cada lado individualmente. Si el Perro no busca (y permanece demasiado tiempo en el mismo lugar) se puede interrumpir la prueba aunque el Perro se encuentre en el rastro.

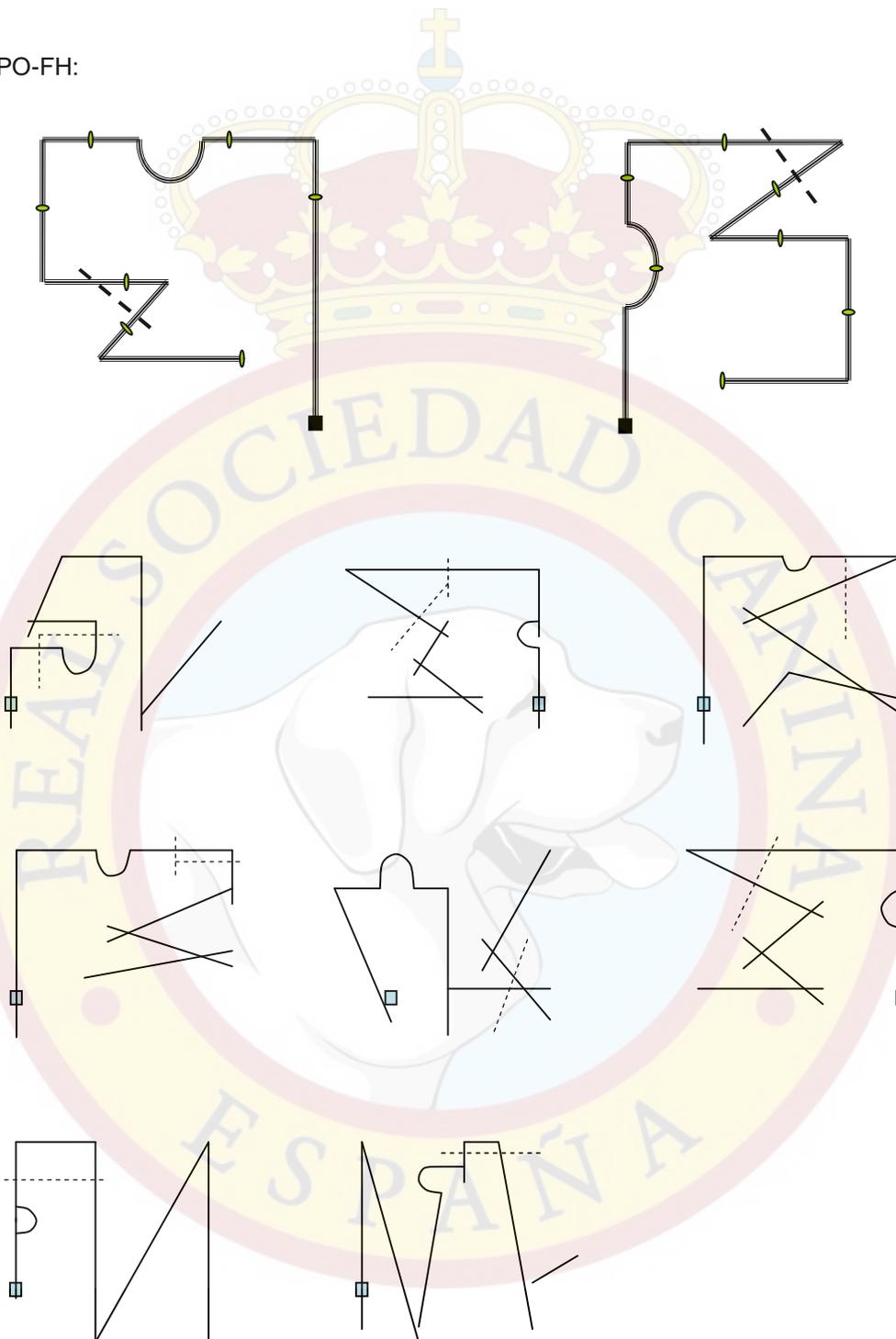


REGLAMENTO IPO 2012



Los dibujos de rastros diferentes

FH2 y IPO-FH:





REGLAMENTO IPO 2012



Búsqueda y localización de objetos **(StPr 1-3)**

Los grados de la prueba de Búsqueda y localización de objetos:

Grado 1

Medidas del campo: 20 x 30 m.

Objetos: Los aporta el Guía

Número de objetos: 2

Medidas: 10 x 3 x 1 cm.

Material: El habitual del reglamento IPO

Colocación: Uno a la izquierda, otro a la derecha

Puntos: 10/10.

Tiempo de ejecución: 10 min.

Grado 2

Medidas del campo: 20 x 40m.

Objetos: Los aporta la organización

Número de objetos: 4

Medidas: 10 x 3 x 1 cm.

Material: El habitual del reglamento IPO

Colocación: Dos a la izquierda dos a la derecha.

Puntos: 5/5/5/5/

Tiempo de ejecución: 12 min.

Grado 3

Medidas del campo: 30 x 50 m.

Objetos: Los aporta la organización

Número de objetos: 5

Medidas: 5 x 3 x 1 cm.

Material: El habitual del reglamento IPO.

Situación en el campo: Decisión libre

Puntos: 4/4/4/4/4

Tiempo de ejecución: 15 min.

Para poder participar en esta prueba es requisito indispensable que el Perro participante tenga la edad de 15 meses y tenga aprobado la prueba de sociabilidad BH/VT según el reglamento nacional.

Antes del inicio del trabajo, el Guía y su Perro se presentan en Posición Base ante el Juez. Después se va con el Perro atado hacia el punto de inicio y se colocan en Posición Base.

Para el trabajo de Búsqueda se desata el Perro. El Guía tiene que llevar la correa con él.

No se puede ejercer sobre el Perro ningún tipo de coacción.

No se penaliza una ligera salida de la pista del campo de Búsqueda.

El público tiene que mantener una distancia aceptable hacia el Perro que está trabajando.

Calidad del campo

Como terreno permitido serán los prados, tierra labrada y bosque . También está permitido trabajar en zonas que contengan árboles. Hay que evitar los rastros visibles, por eso se tiene que evitar un césped corto o suelos parecidos.

El campo de Búsqueda tiene que ser pisado por varias personas antes de colocar los objetos, para no dejar rastro ninguno.



REGLAMENTO IPO 2012



Esta permitido marcar el campo con palos de marcaje.

Objetos

Materiales: madera, piel, piel sintética, o tejidos. No pueden destacar del suelo por su color, ni tiene que ser visibles.

Los objetos tiene que ser colocados por el Juez. El Guía y su Perro no pueden estar presentes cuando se marque la pista y durante la colocación de los objetos. No hay tiempo de espera para la localización de los objetos. Se puede comenzar con la Búsqueda de forma inmediata una vez estén todos los objetos depositados en el terreno de rastro.

Meter el Perro en la pista

El Juez le indica al Guía la línea media y las medidas del campo.

Antes de comenzar se permite realizar un pequeño acondicionamiento al Perro sobre la línea media.

El Guía se mueve sobre la línea media. Puede abandonar la línea solamente para levantar el objeto marcado por el Perro. A continuación se vuelve a enviar al Perro de nuevo desde la línea media.

Señales acústicas y visuales están permitidas. Se puede cambiar la señal "perdido" por "busca".

No se penaliza buscar con el hocico levantado.

Se puede recorrer varias veces el campo de Búsqueda.

Comportamiento en los objetos

El Perro tiene que indicarlo de manera convincente y sin tocarlo. Lo puede marcar de pie, sentado o tumbado o combinado. No esta permitida dar una señal acústica para marcar el objeto, y si se realizase conllevaría que el objeto localizado no se puntuase.

No están permitidas señales acústicas que indican al Perro tumbarse junto al objeto. Cuando el Perro ha marcado un objeto, el Guía se acerca a su Perro, levanta el objeto para enseñárselo al Juez, vuelve a la línea media y desde ahí, vuelve a meter al Perro en el trabajo de Búsqueda.

No está prescrita la colocación de los objetos. El Perro tiene que marcar el objeto muy cerca de sus patas delanteras.

El Guía se coloca lateral al Perro, no se puede poner delante. Se puede alabar al Perro un poco.

Cuando el Perro localiza el último objeto, su Guía tiene que atarlo y dirigirse al Juez con el fin de mostrar todos los objetos localizados e indicarle el final de la prueba.

Evaluación

La puntuación máxima de los grados 1 a 3 es de 100 puntos, para aprobar se requiere un mínimo de 70 puntos.

Los criterios de los grados son:

- a) el manejo del Perro -----20 puntos
(obedece los ordenes de las señales acústicas/ visuales)
- b) la intensidad del rastro -----20 puntos
(voluntad en el registro. El olfato)
- c) resistencia -----20 puntos
(instinto, impulso de Búsqueda, pulsión hasta encontrar el objeto)
- d) el comportamiento del Guía -----20 puntos
(influencia sobre el Perro)
- e) encontrar los objetos -----20 puntos
(marcarlos con decisión)

Puntuación máxima	Excelente	Muy bueno	Bueno	Suficiente	Insuficiente
100 puntos	96 – 100	90 – 95	89 – 80	70-79	0 – 69



REGLAMENTO IPO 2012



Normas de la realización

El ejercicio comienza en Posición Base y finaliza cuando el Guía se lo indica el Juez y le muestra los objetos localizados.

Los criterios positivos:

El Perro tiene que seguir el recorrido del rastro con intensidad, firmeza y con el mismo ritmo, tiene que alejarse rápidamente del Guía. Excesivas salidas del área del rastro serán penalizadas.

El Perro recoge el objeto. No se valoran los objetos que han sido marcados por indicación del Guía.

Penalizaciones	Consecuencia
Tocar el objeto	De 1 a 3 puntos
Marca y se levanta antes de tiempo. Señal del Guía la Perro no permitida	De 1 a 3 puntos
El Guía sale de la línea mediana	De 2 a 5 puntos
Caza ratones. Orinar etc	De 4 a 8 puntos
Un trabajo apático	De 4 a 8 puntos

Una vez transcurrido el tiempo marcado en cada grado para la localización de los objetos, se para el rastro y se puntúa hasta ese momento. Otros criterios negativos: un comportamiento inquieto mientras indica el objeto, ladrar, ayudas no permitidas, si el Perro se sale del campo marcado y se aleja.

Los dibujos de los campos de Búsqueda de cada grado

	Grado 1 Espacio del terreno 20 x 30 m
	Grado 2 Espacio del terreno 20 x 40 m
	Grado 3 Espacio del terreno 30 x 50 m



REGLAMENTO IPO 2012



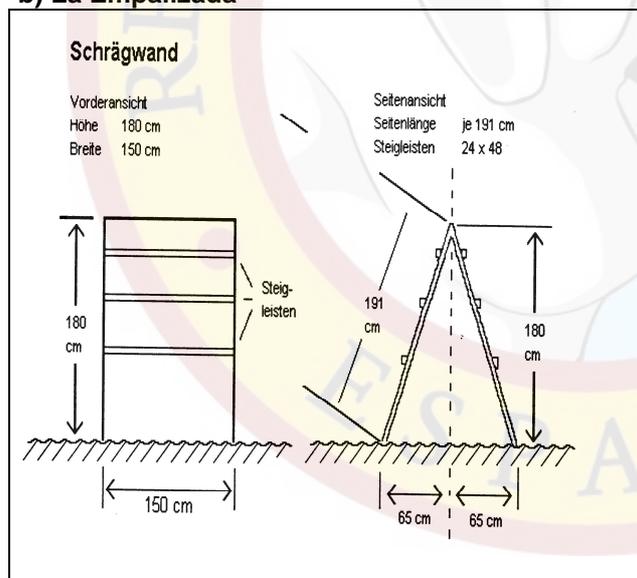
Anexos al Reglamento IPO nueva imagen de los revieres y el recorrido

a) La Valla



Tiene que tener una altura de 100 cm y anchura de 150 cm.
Durante la prueba no están permitidos saltos de entrenamiento.

b) La Empalizada



La empalizada está compuesta de dos paneles de 150 cm de largo y 191 cm de alto. Estos paneles se colocan en el suelo de manera que la altura vertical sea de 180 cm. Se tiene que recubrir toda la superficie de los paneles con una capa antideslizante. Tiene que fijarse tres tablas de 24/48 mm. en la mitad superior de cada panel. Todos los Perros tiene que saltar el mismo obstáculo. Durante la prueba no están permitidos saltos de entrenamiento.

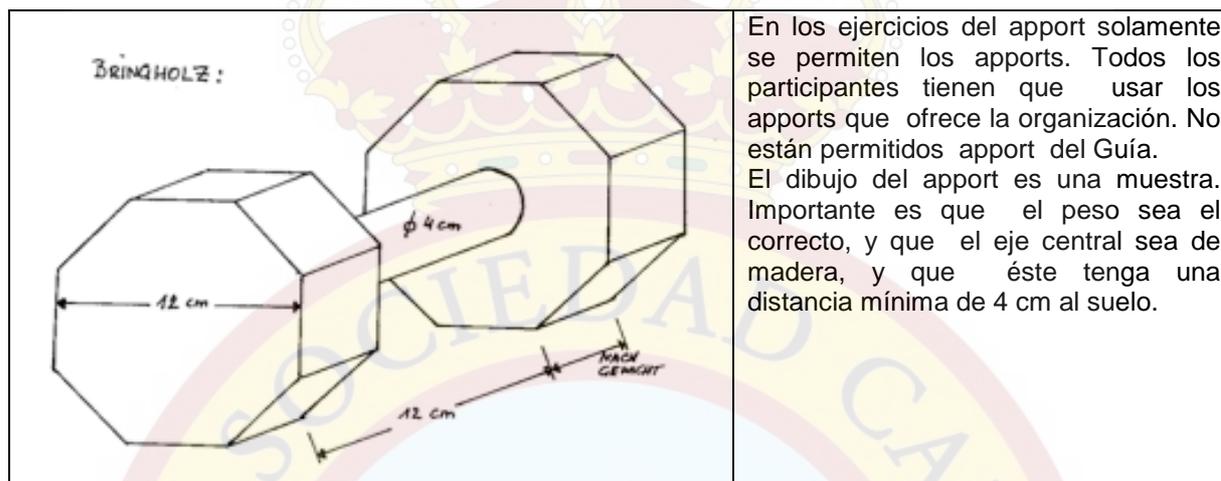


REGLAMENTO IPO 2012



c) Los Apports:

	IPO1	IPO2	IPO3
En llano	650gr	1000gr	2000gr
Valla	650gr	650gr	650gr
Empalizada	650gr	650gr	650gr

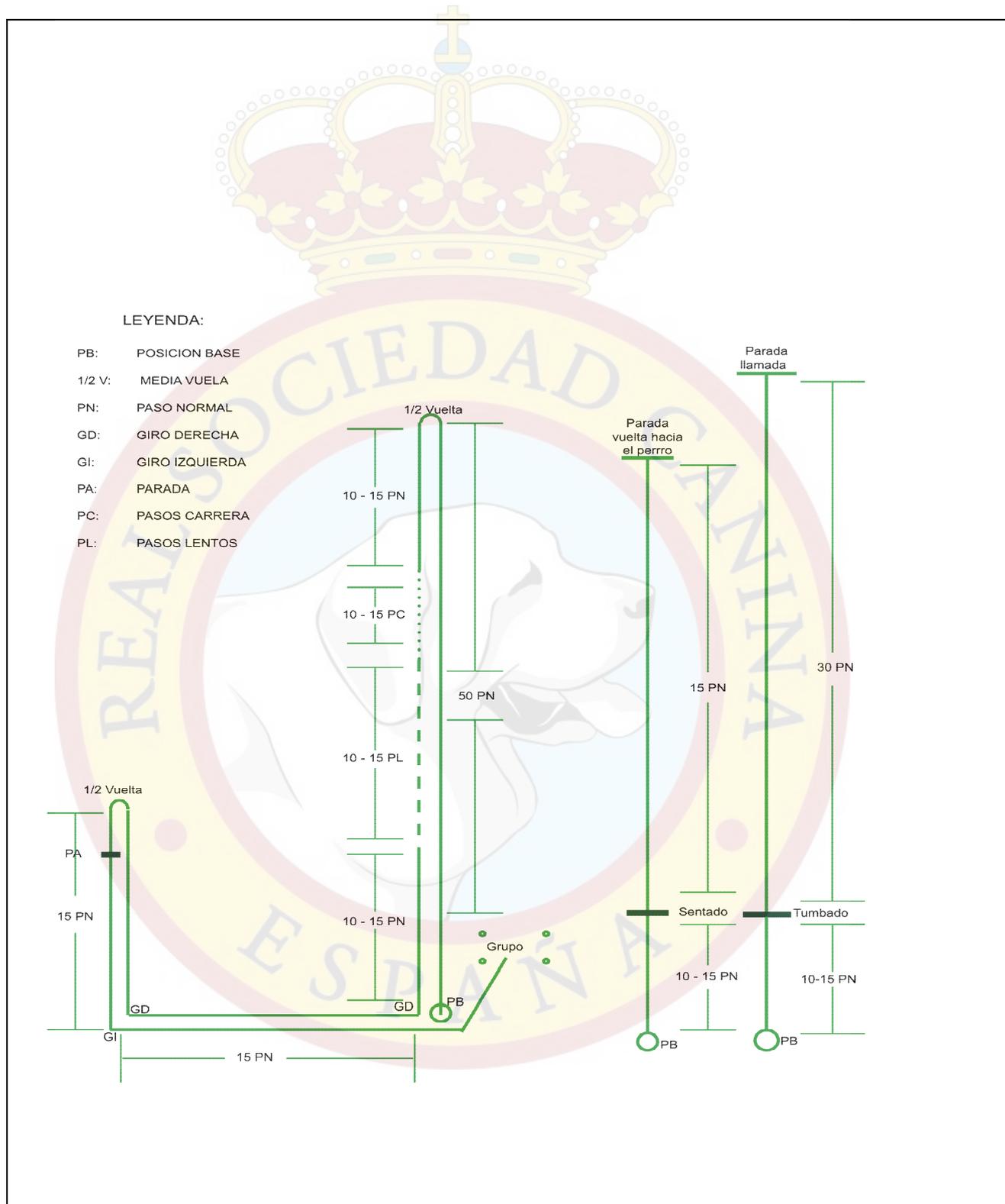




REGLAMENTO IPO 2012



d) La Realización:





REGLAMENTO IPO 2012



En la prueba de IPO -I el Guía se acerca al Juez con el Perro atado.

En los grados II y III el Perro va libre, le manda sentarse y se presenta.

Después bajo la orden del Juez el Guía se va al punto base con el Perro suelto. Según el reglamento nacional el Guía comienza el ejercicio. Desde la Posición Base y bajo la señal acústica de "al pie" del Guía, el Perro tiene que seguir atento, recto y alegremente al Guía. El omoplato del Perro tiene que estar a la altura de la rodilla izquierda del Guía. Cuando el Guía para, el Perro tiene que sentarse rápidamente y recto sin la orden del Guía.

Al comienzo del ejercicio, el Guía y su Perro andan cerca de 50 pasos en línea recta sin pararse y después de la media vuelta y de otros 10 a 15 pasos, el Guía muestra el paso a la carrera y el paso lento (10 pasos como mínimo en cada caso). El cambio de paso de carrera a paso lento se realiza sin pasar por el paso normal.

